



RDP Revista Digital de Posgrado

ISSN en trámite



FACULTAD DE ESTUDIOS
SUPERIORES ARAGÓN
DIVISIÓN DE ESTUDIOS
DE POSGRADO
E INVESTIGACIÓN

Facultad de Estudios Superiores Aragón

Septiembre 2021 - febrero 2022, año 2, número 4

ARTÍCULOS • ENSAYOS • RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS



Artículos • Cadena de valor sustentable de la apicultura en la Ciudad de México apoyada en la innovación sociocultural Aída Huerta Barrientos, Miguel Ángel Saldaña Cabrera, Laura Patricia Ávila Callejas, Alma Elia Vera Morales • Producción capitalista del espacio en la Zona Metropolitana del Valle de México, una aproximación conceptual Rosalía Padilla Patiño, César Adrián Ramírez Miranda, Octavio Rosas Landa Ramos • Educación remota y pandemia: experiencias de padres de familia Edna Karina Ortiz Nava • **Ensayos** • Protección a personas víctimas de violencia familiar en época de pandemia María Elena Orta García **Reseñas bibliográficas** • Etnografía Antigua General del Estado de Oaxaca Benjamín Maldonado Alvarado

Directorios

Directorio UNAM

Dr. Enrique Graue Wiechers
Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Secretario General

Dr. Alfredo Sánchez Castañeda
Abogado General

Dr. Luis Álvarez Icaza Longoria
Secretario Administrativo

Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda
Secretaria de Desarrollo Institucional

Lic. Raúl Arcenio Aguilar Tamayo
Secretario de Prevención,
Atención y Seguridad Universitaria

Mtro. Néstor Martínez Cristo
Director General de Comunicación Social

Directorio FES Aragón

Mtro. en I. Fernando Macedo Chagolla
Director

Mtro. Pedro López Juárez
Secretario General

Lic. Mario Marcos Arvizu Cortés
Secretario Administrativo

Ing. Alexis Sampedro Pinto
Encargado de la Secretaría Académica

M. en C. Felipe de Jesús Gutiérrez López
Secretario de Vinculación y Desarrollo

Dra. María Elena Jiménez Zaldivar
Jefa de la División de Estudios
de Posgrado e Investigación

Fotografías de portada y contraportada: Archivo del Programa UNAM-PAPIIT TA 101219 *Sustentabilidad e innovación socio-económica para la producción de miel de abeja en la Ciudad de México: el caso de las cooperativas productoras*. Títulos de las imágenes: "Trabajo de campo en un apiario de la Ciudad de México" y "Cajón de colmenas de un apiario de la Ciudad de México". RDP Revista Digital de Posgrado agradece las imágenes de cortesía publicadas en el artículo "Cadena de valor sustentable para la apicultura en la Ciudad de México apoyada en la innovación sociocultural" de este número: *Recolectora de miel en las Cuevas de la Araña*, del archivo del Museo Bicorp, en Valencia, España. Así como al Instituto Nacional de Antropología e Historia por la imagen del Folio 8, de la *Matrícula de tributos*. Secretaría de Cultura. INAH. SINAFO F.N. MEX. "Reproducción autorizada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia". Toda reproducción de imágenes de monumentos arqueológicos, históricos y zonas de dichos monumentos propiedad del Estado mexicano está regulada por la Ley Federal sobre Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos y su Reglamento, por lo que sus permisos se deberán tramitar ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).

Diseño de portada y contraportada: Lilliana García Montesinos.

RDP REVISTA DIGITAL DE POSGRADO, año 2, número 4, septiembre 2021 - febrero 2022, es una publicación semestral, editada por la Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04510, a través de la Facultad de Estudios Superiores Aragón, Avenida Universidad Nacional s/n, Col. Impulsora Popular Avícola, C.P. 57130, Nezahualcóyotl, Estado de México. Tel. 5556230873 ext. 39273, URL: <https://revistardp.aragon.unam.mx> correo electrónico: rdp@aragon.unam.mx Editora responsable: María Elena Jiménez Zaldivar. Certificado de Reserva de Derechos al Uso Exclusivo de Título número: 04-2023-062213553100-102, ISSN en trámite, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este número: Martha Elena Pedroza Luengas, Facultad de Estudios Superiores Aragón, Avenida Universidad Nacional s/n, Col. Impulsora Popular Avícola, C.P. 57130, Nezahualcóyotl, Estado de México, Tel. 5556230873, ext. 39273, Fecha de la última modificación 18 de octubre de 2021.

El contenido de los artículos es responsabilidad de los autores y no refleja el punto de vista de los árbitros, del Editor o de la UNAM.

Se autoriza la reproducción total o parcial de los textos aquí publicados siempre y cuando se cite la fuente completa y la dirección electrónica de la publicación.

Consejo Editorial

Dr. Eugenio M. López Ortega

Instituto de Ingeniería
Universidad Nacional Autónoma de México
México

Dr. Emilio Aguilar Rodríguez

Facultad de Estudios Superiores Aragón
Universidad Nacional Autónoma de México
México

Dra. Ericka Judith Arias Guzmán

Facultad de Estudios Superiores Acatlán
Universidad Nacional Autónoma de México
México

Dr. Antonio Carrillo Avelar

Universidad Pedagógica Nacional Unidad Ajusco
Facultad de Estudios Superiores Aragón
Universidad Nacional Autónoma de México
México

Dr. Mario Alberto Castillo Hernández

Instituto de Investigaciones Antropológicas
Universidad Nacional Autónoma de México
México

Dr. Armando Ulises Cerón Martínez

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
México

Dr. Héctor García Escorza

Facultad de Estudios Superiores Aragón
Universidad Nacional Autónoma de México
México

Dra. Liliana García Montesinos

Facultad de Artes y Diseño
Facultad de Estudios Superiores Aragón
Universidad Nacional Autónoma de México
México

Dr. Isidro Mendoza García

Facultad de Estudios Superiores Aragón
Universidad Nacional Autónoma de México
México

Dr. Darío Rivera Vargas

Facultad de Estudios Superiores Acatlán
Universidad Nacional Autónoma de México
México

CONTACTO:

El correo electrónico de *RDP Revista Digital de Posgrado* es rdp@aragon.unam.mx

Domicilio: Av. Rancho Seco s/n, Col. Impulsora Popular Avícola, C.P. 57130, Nezahualcóyotl, Estado de México, México.



Consejo Científico

Dr. José Barrientos Rastrojo

Facultad de Filosofía
Universidad de Sevilla
España

Dra. María Belén Levatino

Universidad Nacional de Cuyo
Argentina

Dr. Gunther Dietz

Universidad Veracruzana
México

Dra. Helena Esser do Reis

Universidad Federal de Goiás
Brasil

Mtra. María Salomé Huinac Xiloj

Escuela Normal Bilingüe Intercultural
Kitijob'al K'iche Tijonelab' de la aldea Urbina Cantel
Guatemala

Dra. Rosani Moreira Leitão

Universidad Federal de Goiás
Brasil

Dra. Laura Páez Díaz de León

Facultad de Estudios Superiores Acatlán
Universidad Nacional Autónoma de México
México

Dra. Encarnación Soriano Ayala

Universidad de Almería
España

Equipo Editorial

María Elena Jiménez Zaldivar

Directora de la publicación

Martha Elena Pedroza Luengas

Coordinación editorial

Liliana García Montesinos

Editora de arte y diseño

Martha Alvarado Zanabria

Editora

Marisol Casas Olivera

Responsable de la Formación

David Ruiz Lugo

Responsable del Sistema OJS

Tabla de contenido

Editorial	6
<i>Artículos</i>	
Cadena de valor sustentable de la apicultura en la Ciudad de México apoyada en la innovación sociocultural Aída Huerta Barrientos Miguel Ángel Saldaña Cabrera Laura Patricia Ávila Callejas Alma Elia Vera Morales	8
Producción capitalista del espacio en la Zona Metropolitana del Valle de México, una aproximación conceptual Rosalía Padilla Patiño César Adrián Ramírez Miranda Octavio Rosas Landa Ramos	22
Educación remota y pandemia: experiencias de padres de familia Edna Karina Ortiz Nava	34
<i>Ensayos</i>	
Protección a personas víctimas de violencia familiar en época de pandemia María Elena Orta García	52
<i>Reseñas bibliográficas</i>	
<i>Etnografía Antigua General del Estado de Oaxaca</i> Benjamín Maldonado Alvarado	81
Autores	84
Normas de publicación para los autores	87
Buzón	89

Nota editorial

RDP Revista Digital de Posgrado se complace en publicar su cuarto número, que en esta ocasión contiene tres artículos de investigación científica de las disciplinas de Ingeniería, Economía y Pedagogía; además, un ensayo de Derecho y una reseña bibliográfica, con el anhelo de que los temas que se abordan despierten el interés y la opinión en nuestros lectores y, de ser posible, los compartan con otros colegas de la comunidad académica. Asimismo, *RDP Revista Digital de Posgrado* continúa firme en su objetivo de promover el autocuidado personal para la conservación de la salud y el cumplimiento de las medidas de higiene establecidas por las autoridades gubernamentales y universitarias, para reducir contagios por COVID-19, como la sana distancia, el lavado continuo de manos y el uso de la mascarilla, hábitos que fortalecerán la vacunación lograda en los últimos ocho meses en nuestro país.

Por otro lado, conscientes de los efectos del cambio climático y sus causas multifactoriales, entre las que se encuentran los sistemas económicos y de producción, se han seleccionado dos trabajos que guardan una estrecha relación: el primero describe la situación prevaleciente en la práctica de la apicultura en el ámbito nacional, que hoy lucha por sobrevivir, y el segundo expone las consecuencias de la apropiación del espacio por parte del modelo económico y político capitalista, implementado hace ya por lo menos tres décadas en México, que ha minado las regiones rurales cercanas a la capital de la república mexicana.

El primer título de la sección **Artículos**, “Cadena de valor sustentable de la apicultura en la Ciudad de México apoyada en la innovación socio-cultural”, es una contribución derivada de un programa de apoyo de la Universidad Nacional Autónoma de México a Proyectos de Investigación e Innovación

Tecnológica (PAPIIT), cuyo objetivo primordial es determinar los criterios necesarios para el diseño de una cadena de valor sustentable de la apicultura en la Ciudad de México, apoyada en la innovación socio-cultural y cómo esta se puede favorecer a través del esquema de sociedades cooperativas. Esta investigación busca, además, que se revalore el trabajo esencial que realizan en la naturaleza esos maravillosos insectos diminutos llamados abejas, sin el cual estaría en riesgo, incluso, la subsistencia del ser humano.

El segundo artículo, “Producción capitalista de la Zona Metropolitana del Valle de México, una aproximación conceptual”, es un acercamiento teórico-crítico al proceso de urbanización en la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), desde la perspectiva de la producción social del espacio y su apropiación capitalista; sus autores ofrecen un panorama de la problemática generada por esta urbanización y expansión desmesuradas y subrayan las contradicciones que conlleva este proceso; destacan la subordinación permanente del espacio rural a la dinámica urbana y la precarización de las condiciones de vida de la población integrada a dicha área. Entender esta dinámica compleja puede contribuir a la creación de formas de producción social del espacio más centradas en la reproducción de la vida que en la reproducción del capital.

El artículo que cierra la sección “Educación remota y pandemia: experiencias de padres de familia” intenta dar voz a un grupo de integrantes esenciales de la comunidad educativa en nuestro país: los padres de familia, en específico, a los de una escuela primaria pública de la Ciudad de México. La autora contextualiza el problema generado por la contingencia sanitaria en el campo educativo y presenta un análisis de sus experiencias y desafíos enfrentados en este periodo con la educación remota de emergencia,

implementada por la Secretaría de Educación Pública (SEP). Además, muestra la heterogeneidad que prevalece en las escuelas públicas, el escaso o nulo reconocimiento a la labor docente, la sobredemanda padecida por los padres de familia desde hace más de un año y la brecha digital, en una tarea para la que no estaban preparados. Los resultados reflejan una misma situación experimentada por millones de seres humanos en los últimos meses; pero más allá de esto, el trabajo da cuenta de cómo se abrieron nuevos canales de comunicación para ampliar los caminos de la pedagogía y su valor como objeto de estudio disciplinario, para solucionar las problemáticas inmediatas derivadas de la pandemia. Sin embargo, los retos no han concluido para los docentes de todos los niveles de educación formal, ni tampoco para los padres de familia y los alumnos, antes bien, se reavivarán con el regreso a clases presenciales y en medio de una pandemia que aún no termina.

En efecto, aún continuamos luchando contra un enemigo que nos ha dejado en la memoria recuerdos amargos y, en muchos casos infortunadamente, heridas visibles, como se puede leer en el trabajo de la sección **Ensayos**, “Protección a personas víctimas de violencia familiar en época de pandemia”, el cual aborda una problemática mundial que se agudizó con el confinamiento implementado en la primera etapa de la pandemia; ya que si bien la estrategia atenuó un poco el contagio, las cifras de delitos por presunta violencia familiar se dispararon exponencialmente, debido a factores adicionales como la presión económica y la convivencia familiar de tiempo completo en espacios reducidos, e incluso en hacinamiento. Tales condiciones crearon caos en dichos núcleos sociales y la violación reiterada a los derechos humanos de mujeres, menores de edad y adultos mayores. La situación de violencia

agravada por la pandemia debe conducir a una revisión de las obligaciones jurídicas (nacionales e internacionales) contraídas por las autoridades mexicanas y a la creación de políticas públicas emergentes para frenarla, con el fin de garantizar el ejercicio de los derechos humanos de todos los integrantes de las familias y evitar que se vulnere su integridad personal; pero esto sólo se logrará con un cambio de los paradigmas cultural y educativo de los integrantes de las distintas sociedades.

Estos trabajos dan cuenta del compromiso académico con los Otros, con la sociedad mexicana, y muestran que esta última ha enfrentado la pandemia de muchas formas, pero también que la lucha debe continuar para construir un mañana y un mundo mejores y plenos de certidumbres.

La sección **Reseñas bibliográficas** presenta *Etnografía Antigua General del Estado de Oaxaca*, una edición digital de consulta y lectura dirigido a investigadores, profesores, estudiantes, o lectores interesados en el tema etnográfico de las regiones oaxaqueñas: un trabajo titánico realizado durante cuatro décadas, un registro visual y monográfico por numerosos pueblos originarios de esa entidad, que incluye diversos aspectos como su ubicación geográfica, idioma, demografía, antecedentes arqueológicos e históricos, festividades y otros.

Por último, *RDP Revista Digital de Posgrado* agradece la participación honorífica del equipo de árbitros que enriquecen con su revisión y sus aportes cada uno de los contenidos de esta publicación, así como el ánimo, profesionalismo y desempeño académico y de investigación de los autores.

¡Por mi raza hablará el espíritu!

María Elena Jiménez Zaldivar
Directora de RDP Revista Digital de Posgrado

Cadena de valor sustentable de la apicultura en la Ciudad de México apoyada en la innovación sociocultural

Sustainable value chain of beekeeping in Mexico City supported by socio-cultural innovation

Aída Huerta Barrientos
Facultad de Ingeniería, UNAM

Miguel Ángel Saldaña Cabrera
Facultad de Ingeniería, UNAM

Laura Patricia Ávila Callejas
Facultad de Ingeniería, UNAM

Alma Elia Vera Morales
Facultad de Estudios Superiores Aragón
Facultad de Ingeniería, UNAM

Resumen

El objetivo general de este trabajo es determinar los criterios necesarios para el diseño de una cadena de valor sustentable de la apicultura en la Ciudad de México, con el apoyo de la innovación sociocultural y entendida esta como el proceso de cambio gradual a través de la investigación de acción en territorios localizados. Primero, se presentan los antecedentes históricos de la apicultura en México para entender la importancia de esta actividad en el desarrollo de las culturas. A continuación, se describen los materiales y métodos utilizados para el desarrollo del presente estudio. Después, se exponen los resultados principales obtenidos y su discusión. Al final, se emiten las conclusiones generales.

La relevancia de la innovación cultural es que se puede favorecer a través de las asociaciones de apicultores en cooperativas, dada su alta preferencia como esquemas de organización, los cuales proporcionan una solución a la mayoría de los desafíos de operación de negocios rurales.

Palabras clave:

Apicultura, cadena de valor sustentable, innovación sociocultural.

Abstract

The general goal of this research is to determine the necessary criteria to design a sustainable value chain for beekeeping in Mexico City, with the support of sociocultural innovation and understood as the process of gradual change through action research in localized territories. First, the historical background of beekeeping in Mexico is presented to understand the importance of this activity in the development of cultures. Next, the materials and methods used for the development of this study are described. After that, the main results obtained in this study and their discussion are presented. Finally, the general conclusions are issued.

The relevance of socio-cultural innovation is that it can be favored through beekeepers associations in cooperatives, since these are highly preferred as organization schemes, which provide a solution to most of the rural business operation challenges.

Keywords:

Beekeeping, sustainable value chain, socio-cultural innovation.

Fecha de recepción: 28 de agosto de 2020
Fecha de aceptación: 24 de febrero de 2021

<https://doi.org/10.22201/fesa.rdp.2022.4.02>



Introducción

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) refiere que la apicultura es un medio de producción primario que se resume en la técnica de criar abejas para aprovechar sus productos derivados. En el periodo 2000-2009, las cifras de producción nacional de miel ubicaron a México entre los primeros cinco exportadores en el mundo (SAGARPA, 2010), ya que el valor promedio de exportaciones de este producto se ubicó en 51 818 000 dólares y alcanzó una tasa promedio de crecimiento anual del 11.7%. A pesar de esto, la apicultura mexicana sigue enfrentando diversas problemáticas, como el cambio climático, la pérdida de competitividad del sector, el desarraigo de los productores debido a una desvalorización de la actividad, la falta de asistencia técnico-tecnológica y social a los productores, los riesgos de contaminación de los productos derivados de la apicultura debido al uso de transgénicos, las barreras en mercados internacionales, el bajo consumo en el mercado interno, la falta de autoorganización de los productores para la agregación de valor, el deterioro de la agricultura por falta de polinización, las nuevas enfermedades de las abejas, entre otras.

Uno de los retos actuales de los apicultores es integrar una cadena de valor sustentable que les permita, entre otras cosas, mejorar sus ingresos y ser resilientes a los efectos del cambio climático, por el gran deterioro ambiental de los terrenos en México, debido a los cultivos transgénicos, a la expansión de la mancha urbana y a la tensión por satisfacer la demanda cada vez más creciente de productos naturales e inocuos para la alimentación. Por ello, el objetivo de este trabajo es determinar los criterios necesarios para el diseño de

una cadena de valor sustentable de apicultura en la Ciudad de México,¹ que contribuya a que sus productores logren el crecimiento económico y el bienestar social para atender las demandas de los productos derivados de la colmena.

La cadena de valor debe incluir las tres dimensiones de la sustentabilidad (económica, ambiental y social) en la adquisición de insumos primarios, así como en los procesos de producción de la miel y sus derivados, de extracción y procesamiento, de envasado y empaquetado y de comercialización; además, es esencial la instrumentación de tecnologías modernas para garantizar la calidad requerida y mejorar su posición competitiva.

Por otro lado, conocer y entender los criterios de diseño de una cadena de valor sustentable fortalece las capacidades de los apicultores en el proceso productivo de la miel de abeja y les ayuda a garantizar productos de calidad y amables con el medio ambiente. En este trabajo, los criterios de diseño se basan en la innovación sociocultural, entendida como el proceso de cambio gradual mediante la investigación de acción en territorios localizados.

La relevancia de la innovación cultural es que se puede fomentar mediante las asociaciones de apicultores en cooperativas, que gozan de la preferencia como esquemas de asociación, “debido a algunas de sus ventajas, como recursos compartidos, experiencia y habilidades, agregación y desarrollo de habilidades de negociación, los cuales proporcionan una solución a la mayoría de los desafíos de operación de negocios rurales” (Huerta *et al.*, 2021, p. 78).

¹ Este trabajo, al igual que el precedente de Huerta *et al.*, “Sustainable Beekeeping Cooperative Societies: The Case of Mexico City”, publicado en febrero de 2021, son parte del proyecto PAPIIT TA101219.

Este artículo está conformado por cuatro secciones: en la primera se indican los antecedentes de la apicultura en México, con el fin de entender la importancia de dicha actividad en el desarrollo de las culturas; en la segunda, se describen los métodos y materiales utilizados en la elaboración de este trabajo; en la tercera se discuten los resultados principales. En la última, se presentan las conclusiones.

La huella de la apicultura en la antigüedad

Como sugiere Root (2002), la primera referencia de la apicultura en la historia data de 15 000 a. C., en una pintura rupestre del arte levantino denominada *La recolección de miel*, plasmada sobre una roca en la Cueva de la Araña en Bicorp, Valencia, que se considera patrimonio de la humanidad desde 1998. La obra fue creada por una de las primeras sociedades productoras de miel en el mundo y representa una figura humana subiendo por el tronco de un árbol para alcanzar una colmena rodeada por enormes abejas (véase figura 1).

Antecedentes de la apicultura en México

En México, las culturas mexica y maya apreciaban el gran valor de los productos derivados de la colmena por sus propiedades curativas, pero también les daban otros usos, por ejemplo, con la cera se elaboraban las velas para alumbrar los recintos religiosos y las ceremonias religiosas de Teotihuacán; en la cultura maya se empleaban para moldear las figuras de oro en el proceso de *cera perdida* (Vidal, 2012). Además, la miel se utilizaba como edulcorante, porque la caña de azúcar aún no se conocía. Por su parte, la abeja se relacionaba con la agricultura (Vidal, 2012). En la *Matrícula de Tributos*, denominada *tequiamatl* en lengua náhuatl, se describen en forma pictográfica los tributos que algunos pueblos debían entregar en forma periódica a México-Tenochtitlán, antes de la Conquista (siglos XV y principios de XVI), el cual se consideraba el centro de la Triple Alianza, integrada por México, Tetzco y Tacuba en la época posclásica (900-1521 d. C.).

Figura 1. Pintura “Recolección de la miel”, en las Cuevas de la Araña.



Fuente: Cortesía del Ecomuseo de Bicorp. Cuevas de la araña. (2019).

[Fotografía del acervo]. Ecomuseo de Bicorp, Valencia.

Nota: la imagen digitalizada muestra la silueta de la recolectora de miel.

La importancia otorgada por los mexicas a las colmenas y a la miel se registra en la *Matrícula de Tributos*, en cuyas imágenes se observa que los pueblos y las provincias productores de miel de abeja entregaban sus contribuciones en cántaros (véase figura 2). Valadez Azúa *et al.* (2004) ejemplifican algunos pueblos que tributaban miel a México-Tenochtitlán en las siguientes cantidades: Tlachco (hoy Taxco), 200 jarras; Tepacuacuilco, Chilapan, Ichcateopan, 200 jarras; pueblos de Guerrero y Puebla, 5 jarras; y de Oaxaca, 40 jarras. En el caso particular de Tlachco, sus tributarios envasaban la miel en jarras de tres asas, asentadas en una base de yahual, hecha de tule, zacate o carrizo.

Una de las primeras referencias para entender el desarrollo de la apicultura en México durante la Colonia es el *Sumario de la Natural Historia de las Indias*, elaborado por



Fuente: Cortesía del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH). (s.f.). Folio 8, *Matrícula de tributos*. Secretaría de Cultura. INAH. SINAFO F.N. MEX. “Reproducción autorizada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia”.

Figura 2. *Matrícula de Tributos*, folio 8.



Gonzalo Fernández de Oviedo (1526). También, la obra *Relación de las Cosas de Yucatán*, de Fray Diego de Landa (1524-1579), quien visitó la península con otros misioneros franciscanos, en 1549. La obra fue descubierta por el abate francés Charles Étienne Brasseur y presenta un sistema de escritura que más adelante se empleó para descifrar glifos localizados en sitios arqueológicos de gran relevancia (Sánchez Aroche, 2015). Algunos estudios filológicos y lingüísticos sugieren la relación de las abejas y las colmenas con el centro del universo, denominado en maya yucateco *Yoc'ol ka'b*, de *yok'ol*, que significa sobre, y *ka'b*, *abeja o el mundo* (Sánchez Aroche, 2015). A pesar de que los registros del *Códice Madrid* o *TroCortesiano* (fojas 103-112) indican que la apicultura se desarrolló en la etapa posclásica, Sánchez Aroche sugiere que la apicultura ya se practicaba desde el preclásico.

En el México colonial que comprende los siglos XVI al XVIII, se conservaron las tradiciones de la apicultura, aunque a mediados del siglo XVIII se sustituyeron las especies nativas por la abeja europea (*Apis mellifera*), debido a las demandas de mayor productividad, facilidad en su manejo y extracción y menor contenido de agua en la miel producida. La práctica de la apicultura se extendió en el territorio nacional hasta convertirse en una de las principales actividades agropecuarias de la Nueva España (Valadez Azúa *et al.*, 2004).

En el siglo XIX, se introdujeron otras variedades de abejas europeas con el objetivo de mejorar la calidad y la productividad de los apiarios (Vidal, 2012), por su mayor docilidad y resistencia a las enfermedades (Ortega Rivas y Ochoa Bautista, 2004). Con este cambio inició la desvalorización de la apicultura, ya que como los apicultores desconocían el manejo de la actividad, obtenían pocas ventajas de su explotación y empezó a considerársele un pasatiempo, una distracción y, peor aún, una ocupación relegada a los desheredados de la suerte (Vidal, 2012). Así, por más de una centuria, se desarrollaron dos tipos de apicultura: una que empleaba la abeja europea, y la otra, abejas de la península de Yucatán y de regiones como Puebla y Michoacán, en esta última se aprovechaban las ventajas de las variedades nativas (Ortega Rivas y Ochoa Bautista, 2004).

Infortunadamente, como indica Vidal (2012), a inicios del siglo XX y durante la Revolución mexicana, la práctica de la apicultura se abandonó y prevaleció sólo la de tipo rústico. Más adelante, durante la segunda mitad del siglo XX, se dieron las condiciones para desarrollar la apicultura comercial que empleaba la abeja europea. Se establecieron las principales comercializadoras de miel y sus productos derivados en el territorio na-

cional. De 1961 a 1979, las cifras de producción nacional de miel se incrementaron y pasaron de 24 000 a 61 500 toneladas. En tanto que de 1980 a 2000 las cifras oscilaron entre 41 000 y 75 000 toneladas.

Materiales y métodos

Área de estudio

La Ciudad de México es parte de la región productora de miel del Altiplano, de la república mexicana. Las alcaldías consideradas en este trabajo son Tláhuac, Xochimilco y Milpa Alta, ya que en estas se localizan los apiarios de tres sociedades cooperativas que están fomentando el consumo de miel al agregarle valor a nuevos productos.

Diagnóstico de los aspectos ecológicos, productivos, técnicos y económicos de la apicultura en la Ciudad de México

Se elaboró un diagnóstico del estatus de la apicultura en la Ciudad de México considerando los aspectos ecológicos como altitud, intensidad de lluvia, rangos de temperatura ambiental y densidad de vegetación; así como un diagnóstico del volumen de producción de miel y de cera y se describe la cadena de valor de la miel y los productos derivados de la colmena para tres cooperativas que practican la apicultura en esta región.

Una de las ventajas del esquema de asociación de cooperativismo es favorecer la innovación sociocultural que puede aplicarse a la cadena de valor de la miel y los productos derivados de la colmena para adoptar prácticas sustentables.

Desde el punto de vista ecológico, las características geográficas más adecuadas para el de-

vicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) de la SADER, menciona que en 2006 se contabilizaron 4 713 colmenas. A partir de esa fecha, el número ha oscilado y alcanzó su valor mínimo en 2011, con 3 912 colmenas.

A pesar de la gran producción nacional, el consumo de miel (natural o como ingrediente en pasteles, postres, pan, yogur y bebidas) es relativamente bajo en México (European Union, 2019); de hecho, sus habitantes no están acostumbrados a consumirla con frecuencia. Los niveles de consumo han crecido de forma paulatina desde 2012 y se prevé que aumenten en los próximos años (Euromonitor, 2018). Por el contrario, el consumo per cápita fue de 190 gramos en la década de 1990 y se incrementó a 320 gramos en 2010 (Contreras-Escareño, 2016); se espera que en los próximos años se mantenga estable, cercano a 0.1 kg, impulsado por consumidores conscientes de la salud (European Union, 2019).

Un número creciente de mexicanos ha comenzado a comprar miel como alternativa más saludable al azúcar, ya que puede tener un efecto favorable en el fortalecimiento del sistema inmunológico, aunque este no es el caso de los consumidores sensibles al precio (Euromonitor, 2018). Desde la perspectiva comercial, se busca aumentar el consumo de miel en la Ciudad de México y el resto del país mediante nuevas formas de transformación e industrialización de dicho producto y el diseño de presentaciones atractivas de nuevos productos (véase figura 4).

Como ya se mencionó, en la Ciudad de México se localizan tres sociedades cooperativas que buscan mejorar el consumo de miel agregando valor a nuevos productos, cuya base es la miel producida en apiarios localizados en este territorio. A continuación, se describe cada una de estas asociaciones.

Figura 4. Práctica de la apicultura en la Ciudad de México.



Fuente: Visita de campo a un apiario localizado en la Ciudad de México (2019).

Sociedades cooperativas apicultoras en la Ciudad de México

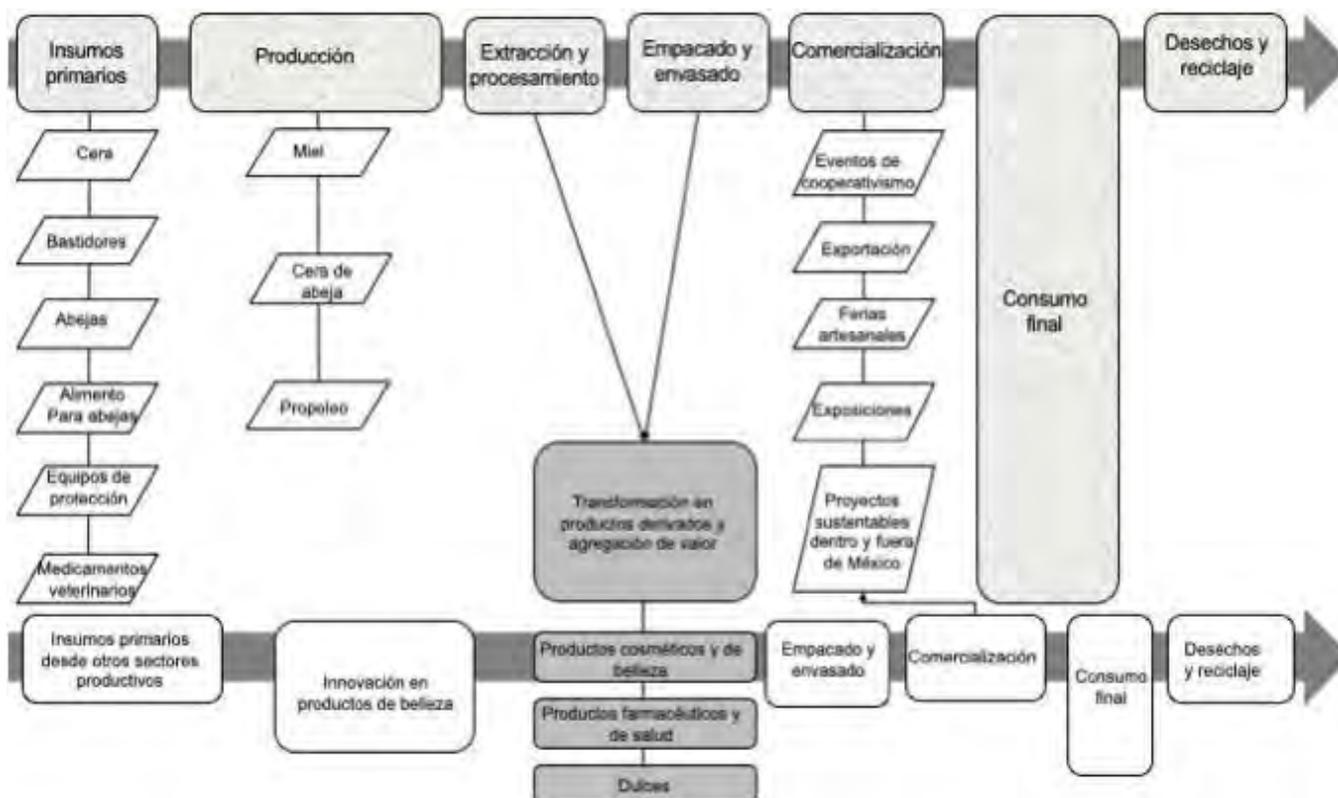
Biomiel Artesanal S. C. de R. L.

Es una cooperativa familiar que elabora productos naturales de calidad y amigables con el ambiente, dedicados al cuidado de la higiene, salud y belleza de las personas. En la figura 5 se esquematiza la cadena de valor de los productos derivados de la colmena que genera esta sociedad cooperativa.

Apiario Atotolco S. C. de R. L. de C. V.

Es una sociedad cooperativa constituida por apicultoras y apicultores de la alcaldía de Tláhuac. Los cooperativistas se tuvieron que replegar de su espacio original de trabajo, debido al crecimiento de la mancha urbana, y se reubicaron en las chinampas de Tláhuac, por lo que uno de sus objetivos es conservar estos sistemas de cultivo como patrimonio natural.

Figura 5. Cadena de valor de la miel y productos derivados de la colmena que genera la Sociedad Cooperativa Biomiel Artesanal S. C. de R. L.



Fuente: Elaboración propia (2019).

Producen la miel y además la transforman en productos como granola, crema, champú y jabones. En la figura 6, se representa la cadena de valor de los productos derivados de la colmena de esta sociedad cooperativa.

Construir en Raíces S. C. de R. L. de C. V.

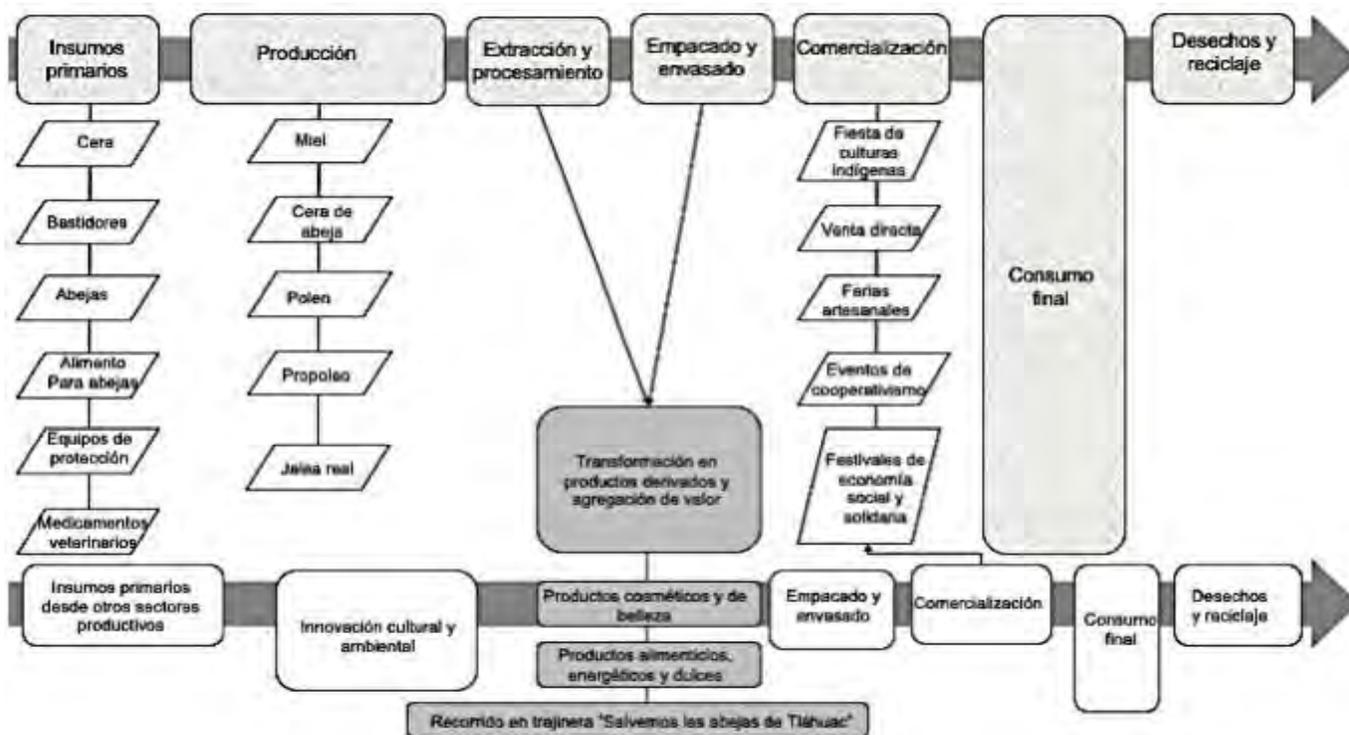
Los huertos frutícolas y apiarios de “Construir en Raíces” se encuentran en los límites de la alcaldía de Milpa Alta con el estado de Morelos. En 2014, se constituyó como cooperativa, luego de transitar como negocio familiar y trabajar la tierra por más de tres generaciones. En 2007 recibió la certificación de *Buenas Prácticas de Producción de Miel*. Esta cooperativa, con su producción agroecológica, también brinda lecciones de autosuficiencia alimentaria. La figura 7 presenta la cadena

de valor de los productos derivados de la colmena de esta sociedad.

Cadena de valor sustentable de la apicultura en la Ciudad de México e innovación sociocultural de los apicultores

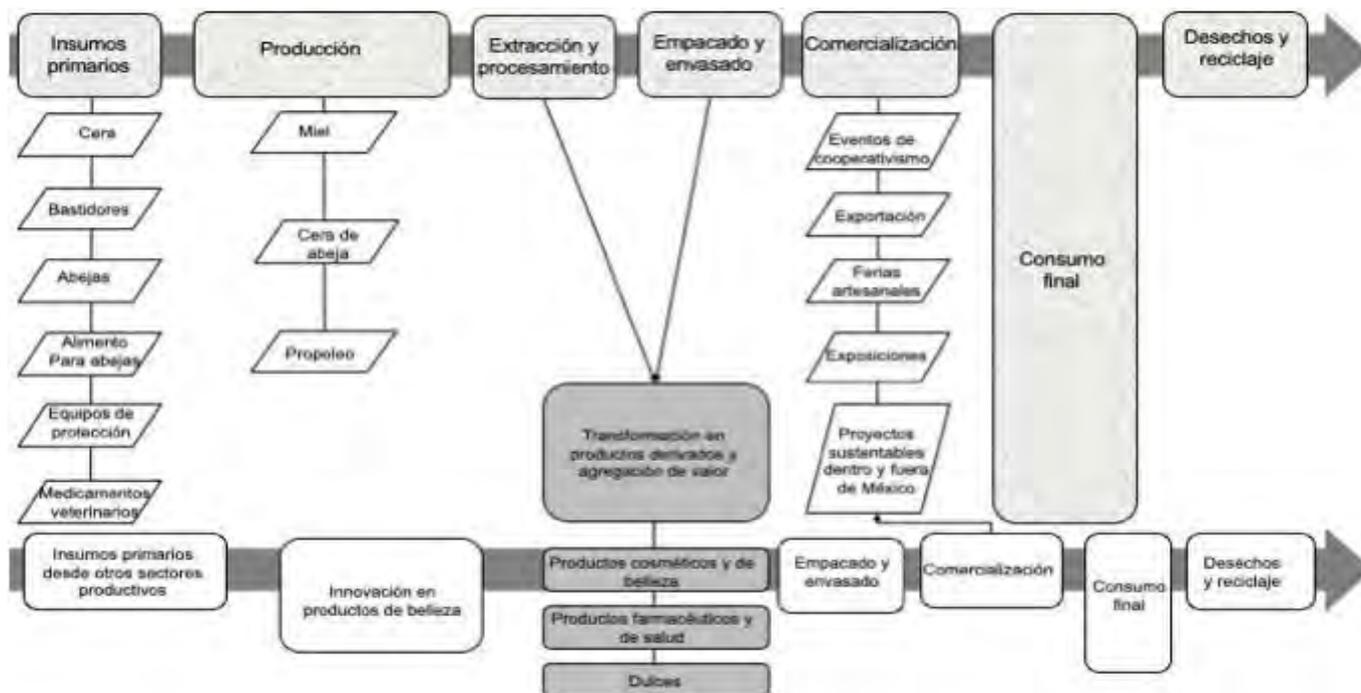
El concepto de sustentabilidad abarca tres dimensiones: económica, ambiental y social (Klöpffer, 2008; citado por Huerta *et al.*, 2021) y su rol se ha discutido en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, 2015-2030, con el propósito de equilibrar y fomentar la aplicación de estas dimensiones en los próximos años (D’Eusanio *et al.*, 2018). Es importante acotar que cuando el aspecto cultural se agrega a la sustentabilidad, surge el concepto de ingeniería sustentable (Halbe *et al.*, 2014; citado por Huerta *et al.*, 2021).

Figura 6. Cadena de valor de la miel y productos derivados de la colmena que genera la Sociedad Cooperativa Apiario Atotolco S. C. de R. L. de C. V.



Fuente: Elaboración propia (2019).

Figura 7. Cadena de valor de la miel y productos derivados de la colmena que genera la Sociedad Cooperativa Construir en Raíces S. C. de R. L. de C. V.



Fuente: Elaboración propia (2019).

La sustentabilidad también se considera un pilar fundamental para garantizar el desarrollo socioeconómico equilibrado del espacio rural (Borza y Manolescu, 2015; citado por Huerta *et al.*, 2021). De hecho, la producción de miel proporciona ingresos adicionales para muchas comunidades de bajos recursos y rurales, pues crea nuevas oportunidades y mejora las condiciones de vida de muchas familias.

En consecuencia, la cadena de valor sustentable de la apicultura debe incluir las tres dimensiones de la sustentabilidad en la adquisición de insumos primarios, así como en los procesos de producción de la miel y sus derivados, de extracción y procesamiento, de envasado y empaquetado, y de comercialización, además de emplear tecnolo-

gías modernas para garantizar la calidad requerida y elevar su posición competitiva.

Por tanto, la innovación sociocultural, aplicada a dicha cadena de valor, es un proceso de cambio gradual que se puede mediar por la investigación de acción en territorios localizados y favorecer con los esquemas de asociaciones de apicultores en cooperativas, puesto que ofrecen varias ventajas, como recursos compartidos, experiencia y habilidades, agregación y obtención de poderes de negociación, y solucionan la mayoría de los desafíos de operación de los negocios rurales (Huerta *et al.*, 2021).

En este sentido, la innovación sociocultural implica (Huerta *et al.*, 2021):

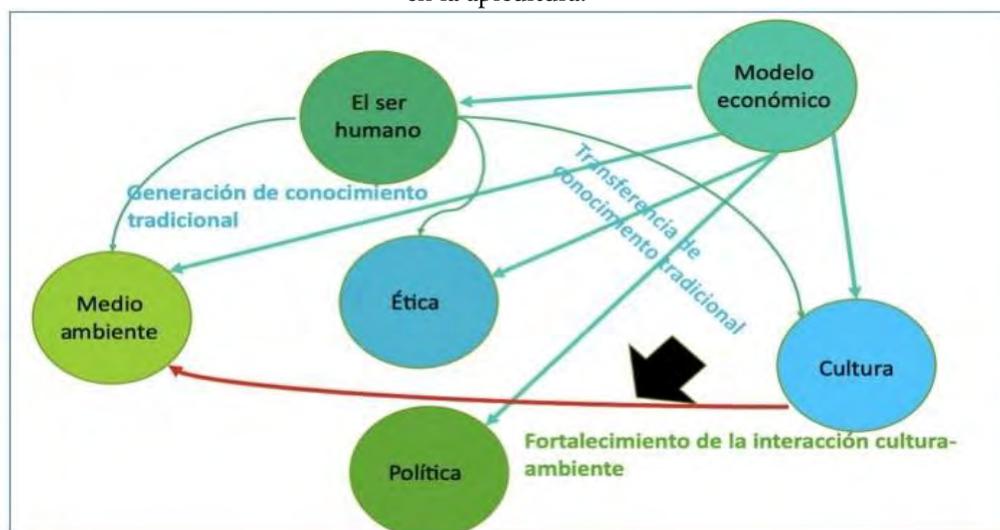
- Un conjunto de apicultores asociados en cooperativas y actores sociales que trabajan por sus intereses, misiones y capacidades, que participan en actividades específicas (científicas, tecnológicas, ambientales, culturales, organizativas, financieras o comerciales) en la cadena de valor de la apicultura sustentable.
- La orientación no sólo consiste en participar para resolver los problemas asociados con la apicultura sustentable (por ejemplo, el empobrecimiento de biodiversidad en la Ciudad de México, debido a la expansión desmedida de la mancha urbana) y su cadena de valor, o en fomentar el rescate cultural y la incorporación del conocimiento tradicional de la apicultura, sino también en generar un aprendizaje social que promueva transformaciones estructurales y autonomía de las cooperativas que fortalezcan su capacidad para gestionar una apicultura sustentable.
- El uso del diálogo como medio de aprendizaje social dentro y fuera de las cooperativas, con base en herramientas e

instrumentos, tales como sistemas de información técnica y científica y plataformas computacionales para el trabajo colaborativo. Dichos factores facilitan el desarrollo de comunidades de aprendizaje para la innovación sociocultural dentro de las sociedades cooperativas.

Por último, para instrumentar la innovación sociocultural de las sociedades cooperativas de apicultores es necesario utilizar un enfoque metodológico transdisciplinario, que considere el conocimiento tradicional generado al resolver los problemas locales de sustentabilidad que afectan a la apicultura, el respeto a la cosmovisión de los municipios donde se desarrolla esta actividad, e incorpore las tecnologías de la información para promover la memoria cultural de los apicultores relativa a la producción de miel sustentable y el uso de modelos tecnológicos para actividades consideradas relevantes en su cadena de valor y los productos derivados de aquélla (p. 82).

Lo anterior se representa en la figura 8.

Figura 8. Interrelaciones necesarias para una cadena de valor sustentable en la apicultura.



Fuente: Elaboración propia (2019).



De esta forma, el modelo económico ya no se funda sólo en la explotación de la producción de miel y los productos derivados de la colmena, sino que tiene una base ética de cuidado al medio ambiente y rescate cultural de la sociedad; por tanto, la política pública de apoyo a los apicultores también se debería consolidar mediante la capacitación técnica-tecnológica y de preservación de la biodiversidad.

La innovación sociocultural debe representar un cambio de fase para los apicultores que han olvidado los aspectos culturales asociados a la apicultura y la comunidad y han desvalorizado esta actividad, considerándola un pasatiempo o distracción, debido a que por desconocimiento en el manejo de las colmenas han obtenido pocas ventajas de explotación.

Mecanismos para la adopción de una cadena de valor sustentable de la apicultura en la Ciudad de México

Como sugiere Schelling (1978), los mecanismos básicos presentes en la interacción entre actores sociales son la cooperación y la competencia. Si esta analogía se aplica en la interacción entre apicultores y el resto de los actores sociales que participan en la cadena de valor sustentable de la apicultura, es posible identificar los términos de cooperación y competencia necesarios para que dichos actores logren un crecimiento económico y bienestar social y se atiendan debidamente las demandas de los productos derivados de la colmena.

Conclusiones

De acuerdo con lo expuesto, en el diseño de la cadena de valor de la apicultura se observa una preferencia hacia las asociaciones entre apicultores con el esquema del cooperativismo, pues son más viables para solucionar la mayoría de los desafíos

de operación de negocios rurales, de participación social para resolver el problema de la biodiversidad en la Ciudad de México; para promover el rescate cultural, con la incorporación del conocimiento tradicional de la apicultura y la generación de aprendizaje social, por medio del diálogo que promueva transformaciones estructurales y autonomía de las cooperativas, con el fin de fortalecer su capacidad para gestionar la apicultura sustentable.

Sin embargo, aun con el alto beneficio que se puede lograr con esas cadenas de valor, es necesario adoptar sistemas de información técnica y científica y plataformas computacionales, para fortalecer el trabajo colaborativo entre los apicultores. En resumen, la cadena de valor de la apicultura en la Ciudad de México sí es sustentable y puede contribuir al cuidado del medio ambiente, además de mejorar la economía del sector apícola y fortalecer la cohesión social entre los apicultores y la sociedad. 

Referencias

- Borza, M. y Manolescu, I. T. (2015). The implication of international cooperation in the sustainable valorization of rural touristic heritage. *Procedia Social and Behavioral Sciences*, 188, 222-229. <https://doi.org/10.1016/j.sbspro.2015.03.377>
- Consumers, Health, Agriculture and Food Executive Agency (Chafea). (2019). *The Food and Beverage Market Entry Handbook. Mexico: a Practical Guide to the Market in Mexico for European Agri-food Products and Products with Geographical Indications*. European Union. <https://doi.org/10.2818/413832>
- Contreras-Escareño, F., Echazarreta, C. M., Pérez-Armendáriz, B., Cavazos-Arroyo, J.,

- Macías-Macías, J. O. & Tapia-González, J. M. (2016). Beekeeping in Jalisco, Mexico, Beekeeping and Bee Conservation. In E. Dechechi (Ed.). *Advances in Research, InterchOpen*. <https://doi.org/10.5772/62506>.
- D'Eusanio, M., Serreli, M., Zamagni, A., Petti, L. (2018). Assesment of social dimension of a jar of honey: A methodological outline. *Journal of Cleaner Production*, 199, 503-517.
- Ecomuseodebicorp (2019). *Documental Cuevas de la Araña*. [Video, min: 12:37-14:50]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=WN5jwKeFtxs>
- Euromonitor International: Packaged Food (2018).
- Fernández de Oviedo, G. (1950). *Sumario de la natural historia de las Indias*. Biblioteca Americana. Fondo de Cultura Económica.
- Halbe, J., Adamowski, J., Bannet, E. M., & Pahl-Wostl, C. (2014). Khosrow Farahbakhsh. Functional organization analysis for the design of sustainable engineering systems. *Ecological Engineering*, 73, 80-91.
- Huerta, A., Vera, A. E., Avila, L. P., Saldaña, M. A., Garcia, E., & Gutierrez, E. (2021). Sustainable Beekeeping Cooperative Societies: The Case of Mexico City. *International Journal of Food Science and Agriculture*, 5(1), 76-84.
- Klöpffer, W. (2008). Life cycle sustainability assessment of products. *Int. J. Life Cycle Assess.*, 13(2), 89-95.
- Mediateca del Instituto Nacional de Antropología e Historia. (s.f.). Folio 8. Matrícula de tributos. [Repositorio del INAH]. <https://mediateca.inah.gob.mx/repositorio/islandora/object/codice%3A1274#page/8/mode/2up>
- Ortega Rivas, C., y Ochoa Bautista, R. (2004). La producción de miel en México Modernidad y tradición. *Claridades agropecuarias*, 128.
- Sánchez Aroche, D. (2015). Con el diablo adentro. El consumo medicinal y ritual del balche'entre los mayas de Yucatán visto desde una perspectiva etnohistórica. *Historia 2.0. Conocimiento histórico en clave digital*, V(10), pp. 41-54.
- Schelling, T. C. (1978). *Micromotives and macrobehavior*. Harvard University Press.
- Root, A. I. (2002). ABC y XYZ de la apicultura. *Enciclopedia de la cría científica y práctica de las abejas*. A. G. T. Editor.
- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. (SAGARPA). (2010). Información del Sector Agroalimentario 2010. Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (2ª. Ed.).
- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER). (2019). Sistema de Infraestructura del Sector Agroalimentario. SADER. <https://cmgs.gob.mx:31/infraestructuras/>
- Valadez Azúa, R., Blanco Padilla, A., Pérez Roldán, G. y Rodríguez Galicia, B. (2004). Retomando la apicultura del México antiguo. *Imagen Veterinaria*, 4(2).
- Vidal, E. (2012). Historia de la apicultura en México. *Expresiones Veterinarias*, 12(1).

**Notas de los autores:**

Aída Huerta Barrientos
Posgrado de la Facultad de Ingeniería, UNAM
aida.huerta@comunidad.unam.mx

Miguel Ángel Saldaña Cabrera
Facultad de Ingeniería, UNAM
vendetta.blak@gmail.com

Laura Patricia Ávila Callejas
Facultad de Ingeniería, UNAM
laurap.avilac@gmail.com

Alma Elia Vera Morales
Facultad de Estudios Superiores Aragón, UNAM
Facultad de Ingeniería, UNAM
alma.vera.m@outlook.com

Los resultados de esta investigación forman parte del proyecto *PAPIIT TA101219. Sustentabilidad e innovación socio-económica para la producción de miel de abeja en la Ciudad de México: el caso de las cooperativas productoras.*

Producción capitalista del espacio en la Zona Metropolitana del Valle de México, una aproximación conceptual

Capitalist production of space in the Metropolitan Area of Valley of Mexico, a conceptual approach

Rosalía Padilla Patiño
Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Xochimilco

César Adrián Ramírez Miranda
Universidad Autónoma de Chapingo

Octavio Rosas Landa Ramos
Facultad de Economía
Universidad Nacional Autónoma de México

Resumen

Este artículo presenta una aproximación conceptual al estudio del proceso de urbanización en la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), desde la perspectiva de la producción social del espacio y la apropiación capitalista de este. El objetivo es contribuir al entendimiento de la problemática derivada de la expansión y urbanización metropolitana de la Ciudad de México, en la que destaca la precarización de las condiciones de vida de la población integrada a dicha área, como la expresión de las contradicciones inherentes a la producción social del espacio en el capitalismo.

Para la investigación, se empleó una metodología mixta que combina las fuentes teóricas clásicas con el referente empírico acopiado en fuentes documentales y observaciones de campo, para ofrecer una perspectiva histórica y un trabajo interdisciplinario. La principal aportación es subrayar las contradicciones en el proceso de expansión metropolitana y la subordinación permanente del espacio rural a la dinámica urbana. En la conclusión, se hace énfasis en la posibilidad y la necesidad de fortalecer formas de producción social del espacio más centradas en la reproducción de la vida que en la reproducción del capital.

Palabras clave:

Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), producción social del espacio, urbanización metropolitana, reproducción del capital.

Abstract

This paper presents a conceptual approach to the study of the urbanization process in the Metropolitan Area of Valley of Mexico (ZMVM), from the perspective of the social production of space and its capitalist appropriation. The aim is to contribute to the understanding of the problems derived from the expansion and metropolitan urbanization of Mexico City, among which the precarious living conditions of the population integrated to the metropolitan area stand out, as the expression of the contradictions inherent in the social production of space in capitalism.

For the research, a mixed methodology was used to combined classical theoretical sources with the empirical reference gathered in documentary sources and field observations; offers a historical perspective and an interdisciplinary effort. The main contribution of the article is to underline the contradictory nature of the metropolitan expansion process and the continued subordination of rural space to urban dynamics. It concludes by highlighting the possibility and need to strengthen forms of social production of space focused on the reproduction of life rather than the reproduction of capital.

Keywords:

Metropolitan Area of Valley of Mexico (ZMVM), social production of space, metropolitan urbanization, reproduction of capital.

Fecha de recepción: 22 de noviembre de 2020

Fecha de aceptación: 24 de junio de 2021

<https://doi.org/10.22201/fesa.rdp.2022.4.03>



Introducción

La problemática de la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) es compleja y diversa. Atraviesa las dimensiones ambiental, económica y política del desarrollo, por lo que se debe abordar desde una crítica al proceso de urbanización metropolitana y a la subordinación de la ruralidad que este genera. Partir de una aproximación conceptual sobre la apropiación histórica y social del espacio ayudará a revisar los elementos que permitieron al ser humano no sólo utilizar los productos de la naturaleza como recursos sociales, o valores de uso, sino transformarlos para hacer posible la producción social del espacio, mediante el desarrollo de procesos de trabajo y el mejoramiento de las fuerzas productivas.

El propósito de esta investigación es contribuir a la comprensión de la compleja red de problemas que acarrea la expansión y urbanización metropolitana de la Ciudad de México y cómo se manifiesta en las contradicciones relacionadas con la producción social del espacio en el capitalismo.

Metodología

Para cumplir con lo propuesto, se recuperó la reflexión teórica de la crítica de la economía política y la geografía crítica sobre la producción social del espacio y el proceso de urbanización capitalista. Con esas herramientas se analizó el proceso de expansión urbana metropolitana de la Ciudad de México durante el periodo neoliberal, con énfasis en las transformaciones socioespaciales de la región y en sus principales efectos para la reproducción social. En los resultados se observó que el crecimiento de la ZMVM muestra una serie de contradicciones que se pueden explicar desde el sustento teórico utilizado, por tanto, la crítica de la economía política sigue siendo una epistemología adecuada para analizar la realidad y construir

propuestas alternativas al proceso de desarrollo urbano-rural vigente.

La argumentación se expone en tres momentos: en el primero, se presentan las modificaciones que ha experimentado el espacio, material y conceptualmente, a partir de las relaciones sociales de producción y de la transformación histórica de las fuerzas productivas, para satisfacer las necesidades humanas, con el fin de mostrar que el camino del llamado “desarrollo” no es unidireccional ni unilineal, sino que depende de las condiciones históricas y sociales en las que se desenvuelve una sociedad; en el segundo, se revisa de forma breve la producción social del espacio en el capitalismo y las características que lo distinguen; en tercer lugar, se reflexiona en las contradicciones que ha generado el crecimiento metropolitano de la Ciudad de México e impiden una sana reproducción de la vida. Por último, a manera de conclusión, se hace una síntesis de la problemática y las posibilidades de un desarrollo socio-territorial fundado en un metabolismo social menos contradictorio, si se reconoce la necesidad de contrarrestar la subordinación de la ruralidad campesina por el desarrollo urbano.

Las distintas concepciones del espacio

A lo largo de la historia, el ser humano ha aprendido a utilizar la naturaleza cada vez de maneras más complicadas, para garantizar su sobrevivencia y mejorar sus condiciones de vida. Desde una perspectiva materialista de la historia, lo ha conseguido con el perfeccionamiento y la complejización de los procesos de trabajo y el desarrollo de las fuerzas productivas, los cuales se han acompañado de la apropiación social del espacio como fuente de riqueza natural y fuerza productiva.

Hoy nos parece natural la concepción de que el espacio geográfico no sólo es el entorno fi-

sico, sino que constituye también el lugar de la actividad humana; sin embargo, el surgimiento de esta es producto de las condiciones históricas y del desarrollo del pensamiento humano.¹

Neil Smith (2006) destaca que la concepción humana del espacio se ha determinado históricamente por el desarrollo de las fuerzas productivas y por las relaciones sociales que se expresan en los distintos modos de producción, es decir, la construcción social de la territorialidad no es única, genérica e inmutable, depende de una serie de condiciones definidas por los modos en que la sociedad interacciona para producir, intercambiar, consumir y manejar sus deshechos o, en otras palabras, por sus formas de reproducción social.

Así, la conceptualización del espacio como producto de las condiciones históricas de la reproducción social expresa la especificidad de la relación humano-naturaleza en cada etapa de existencia de la humanidad, la cual es independiente de las potencialidades transhistóricas del propio espacio. Por ello, el concepto se ha ido transformando con el tiempo y su consideración como fuerza productiva no siempre ha estado presente; por ejemplo, se podrían resaltar dos maneras históricas de explicar el espacio según Lefebvre (2013): “como materia o como contenedor; y como valor de uso o como una parte de la naturaleza que se relaciona y existe dialécticamente con el resto de ella” (p. 53), tanto en lo cuantitativo como en lo cualitativo, de tal forma que las modificaciones naturales del espacio intervienen en el desarrollo social y en el resto de las condiciones naturales.

Pensar en el espacio como una posibilidad histórica para los seres humanos permite asumir que este se puede producir socialmente, con el fin

de satisfacer las necesidades reproductivas de aquéllos, en una relación dialéctica entre los sujetos y la naturaleza, donde las transformaciones que aquellos realizan en el espacio también modificarán y tendrán efectos proporcionales en sus propias condiciones de vida; de forma similar, las transformaciones efectuadas en los fines productivos y en los mecanismos de producción tendrán impacto en la configuración espacial donde se desarrollen (Lefebvre, 2013).

En consecuencia, el espacio se presenta como una serie de relaciones sociales entre lo físico y lo humano que trasciende a los modos de producción, pero que va adquiriendo particularidades con cada uno de estos; por tanto, su existencia es condición transhistórica de la humanidad, donde esta última encuentra condiciones materiales y donde se gestan las relaciones sociales, no importa cómo se van transformando con el tiempo. Más allá del desarrollo de la ciencia y la tecnología, la supervivencia del ser humano ha dependido del espacio y de los recursos que contiene, de tal forma que la abundancia o escasez de cualquier elemento natural, y su ubicación, modifican la producción y el comportamiento humano. En contraparte, toda acción antrópica transforma el espacio de la producción de la vida.

De esta manera, es posible hablar del espacio, primero, como una fuerza productiva natural, cuando en su propia existencia le provee de valores de uso, y después social, cuando los sujetos se apropian de aquél para producir dichos valores. El espacio contiene en sí mismo un valor de uso para las personas, desde la materialidad y la posibilidad que ofrece para realizar el proceso de trabajo y, por ello, no puede ser considerado como algo ajeno a la relación humano-naturaleza; además, su exis-

¹ Se puede constatar en la discusión sobre la transformación conceptual entre espacio absoluto y espacio relativo (Smith, 2006).



tencia constituye una fuerza productiva, pues, en éste, los sujetos consiguen lo necesario para producir objetos útiles que les ayudan a subsistir.

Por tanto, el espacio representa un valor de uso para la humanidad, porque su forma natural adquiere una forma social, debido a que se le puede utilizar y producir socialmente, mediante la combinación de las relaciones sociales de producción y las fuerzas productivas desarrolladas. Asimismo, como valor de uso ha adquirido una forma comunitaria, debido a que la reproducción de la vida implica la apropiación espacial y esta es determinada por las necesidades humanas, mediadas en general por los distintos procesos de trabajo socialmente realizados.

No obstante, aunque el espacio mantiene transhistóricamente su cualidad como valor de uso, hay que decir que su apropiación y producción, y los de otros objetos contenidos en él, han variado en función de las relaciones sociales imperantes en cada momento histórico (desde la antigüedad hasta el capitalismo actual), de las condiciones de desarrollo de la ciencia y la tecnología y, por tanto, de las formas y la escala en que se le ha utilizado.

La producción social del espacio y su significado para el desarrollo de las sociedades

Al constituir un valor de uso y una fuerza productiva de los individuos, el espacio también puede ser consumido por la producción mediante nuevos procesos de trabajo, lo cual genera transformaciones en la relación humano-naturaleza, pues el metabolismo social cambia al modificar los objetivos de la producción, las herramientas y las técnicas con las que se lleva a cabo. Como señala Lefebvre (2013): “El desarrollo de la técnica y las cambiantes relaciones sociales han permitido la

fragmentación del espacio para darle una estructura, mediante las relaciones de propiedad y el surgimiento de las instituciones que controlan la vida social, fundamentalmente el Estado” (p. 141).

Al generarse por las relaciones humano-naturaleza y entre los propios sujetos, es de suponer que la producción espacial no sea única para todos los tiempos ni para todos los lugares, sino que adquiere formas históricas y espaciales concretas que devienen en las relaciones sociales imperantes en cada momento. Así, lo que existe “es una relación histórica y dialéctica entre espacio y sociedad” (Smith, 2006, p. 73), o como dice Santos (1990), “el espacio geográfico se ha ido modificando y transformando en espacio humano” (p. 178).

Producción espacial en el capitalismo

Desde una perspectiva histórica, el capitalismo, como estrategia de reproducción humana, es un modo de producción que ha permitido potenciar de forma inédita la creación de valores de uso, pero también ha generado profundas contradicciones sociales, así como entre los sujetos y la naturaleza. Marx (2001) reconoció esta doble afirmación en *El Capital*, al señalar que la producción de mercancías es el elemento distintivo del capitalismo que da lugar al surgimiento de dos clases que se oponen y complementan entre sí: la clase trabajadora, que sólo dispone de su fuerza de trabajo y la intercambia por los bienes y servicios necesarios para su reproducción, y la clase capitalista, integrada por los propietarios de los medios de producción, quienes los ponen en movimiento a través de los asalariados.

El intercambio entre las dos clases trasciende a los espacios y fronteras de los anteriores modos de producción con un carácter mundial desde su origen, no sólo por su génesis mercan-

tilista y colonial, sino también por la lógica de su funcionamiento; esto se manifiesta en la continua transformación de las fronteras y en la capacidad de combinar y fragmentar los procesos de trabajo en el espacio, así como en diferentes escalas y formas productivas, siempre bajo la compulsión de la ganancia y mediante las opciones que ofrecen la ciencia y la tecnología, pero también la violencia.

La mundialización del capitalismo, expresada en la creciente mercantilización de la naturaleza y la generalización de las relaciones asalariadas, implica una reconfiguración del espacio geográfico, mientras los centros de producción se van delimitando, es decir, la producción se va concentrando y centralizando en espacios determinados. Según Neil Smith (2006), si bien el desarrollo de las fuerzas productivas ha permitido que la producción se lleve a cabo en cualquier espacio, la de tipo capitalista se debe realizar en ciertos lugares, lo que obliga a desarrollar una infraestructura determinada por las características de los procesos productivos y la necesidad de concentración o movilidad de los trabajadores. En estas configuraciones median las necesidades de acortar las distancias entre los centros de producción y consumo del capital, y de concentrar a los trabajadores cerca de sus espacios laborales, para ganar tiempo de trabajo y disminuir los costos de transporte y de fuerza de trabajo.

Lo anterior evidencia una contradicción fundamental del capitalismo en torno a la producción social del espacio: si bien el desarrollo de las fuerzas productivas ha permitido que la sociedad incremente la capacidad para producir y distribuir los recursos entre la población, a su vez, el carácter de mercancía que adquieren los productos impide el acceso social necesario para la reproducción de la población; es decir, la producción espacial capitalista sólo está generando espacios útiles para la

acumulación, que fragmentan la sociedad, devastan los entornos y producen desigualdades sociales y ambientales, en lugar de promover un metabolismo social y relaciones espaciales que ayuden a superar las condiciones de escasez y hagan valer el carácter de valor de uso y fuerza productiva que tiene el espacio para los sujetos.

El capitalismo organiza y se apropia del espacio como fuerza productiva de la humanidad, al igual que de la cooperación y la división social del trabajo. La producción espacial realizada por particulares también permite privatizar las condiciones de vida en una escala planetaria. De modo que, al posibilitar la movilidad y concentración de recursos y población, se crea un sujeto social global, pero fragmentado, que enfrenta condiciones fragmentadas, donde dominan las delimitaciones geográficas mediadas por las relaciones sociales privadas; se crean espacios dicotómicos; por ello, aunque se hable del desvanecimiento de las fronteras (Cordera y Provencio, 2018, p. 229), permanecen las contradicciones espaciales, entre las más relevantes, campo-ciudad y espacios públicos y privados.

La expansión espacial del capitalismo repercute en los diferentes ámbitos de la reproducción social, por lo que a la vez es cuantitativa y cualitativa. El capital genera nuevos espacios específicos y permea los ya existentes, así lo expresa Barreda (1995):

El capital adecua todos los espacios concernientes al proceso de reproducción social (el espacio doméstico, urbano, jurídico, cultural, etc.) a la articulación y al modo de desarrollo del espacio técnico... [y] no se puede evaluar el desarrollo general del capitalismo si no se atiende el problema de su expansión territorial en el espacio mundial. (p. 133).



El capitalismo se adueña así del espacio como fuerza productiva y lo subordina al proceso de producción de mercancías, convirtiéndolo en espacio-mercancía, como señala Milton Santos (1990), ya que además de llevarse a cabo un proceso de privatización, se desarrolla otro de mistificación, por el cual se simula que el espacio es un elemento más de la producción y que carece de vínculos históricos y sociales. Sin embargo, las relaciones espaciales son relaciones sociales de producción.

La producción de la ciudad como espacio de desarrollo capitalista

Las ciudades son una fuerza productiva que permite la concentración de recursos y personas para la producción y realización de la vida; su valor de uso también se ha visto subordinado, aunque éste no se anula, porque refleja su utilidad social y da lugar a que los espacios ciudadanos se configuren en torno a intereses particulares y no a intereses comunes.

Bolívar Echeverría (2013) señala que las ciudades sólo adquieren plenitud en la sociedad mercantil, ya que contribuyen al perfeccionamiento del mercado en general, pero, a la vez, los distintos mercados requieren del surgimiento de nuevas ciudades y de la modificación estructural continua de las ya existentes.

En el capitalismo, la ciudad se convierte en el lugar donde se conjuntan la fase productiva con la fase consuntiva de la reproducción social, mediante proceso de intercambio (Echeverría, 2013), de manera que funciona como el lugar de realización de las mercancías, donde se enfrentan productores y consumidores, no importa que después del intercambio aquéllas se consuman en otro lugar. Además, estas ciudades se vuelven el

centro de actividades políticas, festivas y artísticas, donde la población produce su imaginario e identidad social y donde se determinan las funciones productivas y consuntivas del campo. En contraste, en el mismo sistema, lo rural se vuelve el lugar donde las formas de socialidad establecidas se repiten sin cuestionar, donde sólo se reproduce lo ya imaginado en las ciudades.

La afirmación anterior es fundamental en la crítica a la conformación espacial actual, pues subordina a las sociedades campesinas a las formas de producción capitalistas, privándolas de soberanía y autodeterminación y del derecho a su existencia, porque el capitalismo se desenvuelve en una continua urbanización. En efecto, el desarrollo de las fuerzas productivas, como los transportes y las telecomunicaciones, está en función de las necesidades de la ciudad y el acceso de las sociedades campesinas siempre está subordinado, aunque la agroindustria eche mano del desarrollo tecnológico.

Desde esta perspectiva, las necesidades del capital median las configuraciones espaciales y tecnológicas señaladas: acortar las distancias entre los lugares de producción y consumo, concentrar a los trabajadores cerca de los centros laborales para ganar tiempo de jornada y disminuir los costos de traslado, pues el tiempo de transporte de una mercancía también eleva el precio de esta y, vista como tal, la “fuerza de trabajo” requiere de mayor tiempo y recursos para trasladarse a los centros laborales, por lo que su salario se debería incrementar, en perjuicio de la ganancia capitalista. Por ello, los procesos de metropolización implican una concentración de capital, al igual que la intensificación de los procesos de explotación del trabajo, pues cuanto menos tiempo dure el desplazamiento de los trabajadores, menor será el desgaste previo a su jornada.

La expansión metropolitana de la Ciudad de México, como producción social del espacio en contradicción

En términos económicos y demográficos, la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) es la más importante, de las 74 zonas de su tipo reconocidas en el país. Administrativamente cuenta con 76 demarcaciones y municipios: 16 alcaldías en la Ciudad de México, 59 municipios en el Estado de México y uno en Hidalgo (CONAPO, 2018).

En 2010, la ZMVM concentró a 20 116 842 habitantes, que representó el 17.9% del total de la población nacional, y en esta laboraron 5 083 414 personas (23.6% de la población); además, generó 26.3% de la producción bruta total del país; de 2013 a 2017 recibió la mayor cantidad de recursos del Fondo Metropolitano² (SEDESOL, CONAPO e INEGI, 2012).

El proceso de urbanización de la Ciudad de México y su consolidación como centro comercial y político del país data de tiempos prehispánicos, pero su crecimiento más acelerado se dio a partir de la década de 1940, en el contexto de la industrialización del país, periodo en que se manifestó el predominio de la ciudad frente al campo. La primera urbanización de terrenos comunales y ejidales se llevó a cabo en la ciudad, a medida que esta se iba industrializando; aunque su crecimiento y concentración de recursos ya se articulaban a la dinámica internacional y subordinaban a los centros de dominación de los países hegemónicos (Garza y Schteingart, 1984, p. 583), también atrajo industrias, fuerza de trabajo y concentró recursos naturales de todo el país, esto la convirtió en

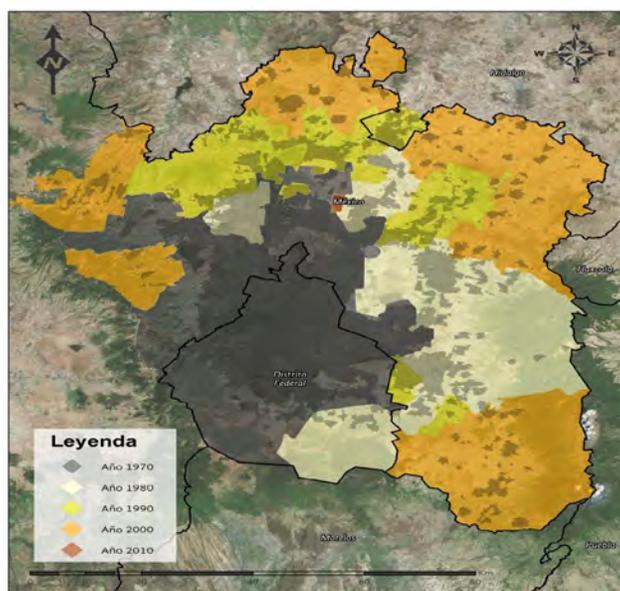
la primera metrópoli de la república mexicana. En consecuencia, la ciudad comenzó su expansión hacia el Estado de México, promovió el desarrollo de los transportes y la construcción de infraestructura y vías de comunicación, lo que se reflejó en el incremento exponencial de su población.

La Ciudad de México se ha erigido como el mercado más importante de bienes de consumo y de capital, así como un centro de inversiones a escala mundial; sin embargo, la concentración de recursos, de población y de actividades han agudizado problemáticas económicas, sociales, ambientales y culturales, tales como escasez de agua, desalojo de aguas negras, incremento de los costos y tiempos de transporte, tráfico vehicular, contaminación atmosférica y hundimientos en toda su extensión, que generan cuarteamientos en la infraestructura urbana y en las viviendas; también problemas con la red de agua y drenaje; incremento del costo en infraestructura, en la edificación y en la vivienda; generación de asentamientos irregulares, ocupación ilegal de terrenos ejidales; delincuencia y anonimato individual.

En el ámbito político y administrativo, el crecimiento de la zona de influencia de la ciudad y la configuración de una zona metropolitana han evidenciado la necesidad de establecer una relación de entendimiento entre los gobernantes de la Ciudad de México y de los estados de México e Hidalgo, lo que a menudo genera conflictos en la gestión y solución de los problemas mencionados, porque los gobiernos evitan afrontar la resolución de los problemas tanto de forma individual como conjunta (véase figura 1).

² El Fondo Metropolitano es una asignación del presupuesto federal, del Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas", del Presupuesto de Egresos de la Federación, creado en 2005 y puesto en marcha en 2006, por la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados, con el nombre de Fondo Metropolitano de Proyectos de Impacto Ambiental en el Valle de México, para la obtención de recursos destinados a proyectos de impacto ambiental en el Valle de México relacionados con la infraestructura vial y de comunicaciones, obras ambientales, hidráulicas y de desarrollo urbano (Zapata, 2012, p. 35).

Figura 1. Integración de áreas a la ZMCM, 1970-2010.



Nota: El mapa muestra el crecimiento de la ZMVM a lo largo de las décadas y la incorporación paulatina de territorios de la periferia hasta el año 2010. Tomado de *Hacia un análisis crítico de la urbanización capitalista: el caso de la ZMCM*, por R. Padilla, 2017, p. 139.

Además, la expansión de la ZMVM ha generado urbanización irregular en zonas de propiedad colectiva de la tierra; proliferación de asentamientos irregulares en zonas de riesgo, ocupados en su mayoría por población trabajadora de bajos recursos; construcción inequitativa de vivienda, tanto en la extensión de los terrenos como en la zona de construcción, pues los espacios más amplios y mejor ubicados se les han otorgado a las clases económicas con mayor poder adquisitivo, esto mismo aplica para la infraestructura existente (Schteingart, 2015).

En el periodo neoliberal, las actividades de la ciudad se dedicaron a responder a la división internacional del trabajo y se impulsó la apropiación privada de los espacios para proveer de recursos humanos, naturales, infraestructura y tecnología a las empresas transnacionales que se asentaron en ella, para promover su competitividad global. De

esta forma, el desarrollo productivo de la urbe se orientó a los servicios (Panreiter, 2002) y se impulsaron áreas específicas que concentran el abastecimiento de servicios, equipamiento y vivienda.

Es pertinente mencionar que la urbanización metropolitana de los últimos años ha provocado la disminución de los espacios rurales y esto impacta en los ciclos de la naturaleza, en la producción agrícola campesina o de pequeña escala (Macías, 2013), en las relaciones sociales comunitarias y en las identidades que se tejen en torno a la identificación y relación con la naturaleza. Se ha convertido a los campesinos en asalariados y a la naturaleza en recursos naturales o capital natural; sin embargo, hay una resistencia activa y soterrada en la ZMVM a la subordinación plena de la reproducción social, a los procesos de producción capitalista (FPDT, 2020).

En cuanto al trabajo, la inmigración campesina a la ZMVM y la transformación productiva de la región hacia los servicios han provocado que se restrinja la inversión de recursos en las zonas de producción agrícola y se generen procesos de violencia y pauperización social. Los salarios han disminuido y los empleos son informales, mientras que los puestos bien remunerados se asignan a trabajadores extranjeros con mayor calificación, especializados en los procesos que se llevan a cabo, o bien, a trabajadores inmigrantes enviados por las corporaciones con centros directivos ubicados en otros países (Pradilla y Márquez, 2004). Así, la conformación actual del proceso de urbanización ha propiciado una creciente informalidad y precariedad en el empleo, caracterizada por la inestabilidad, los bajos salarios, la falta de prestaciones laborales y de seguridad social, y ha dado paso a una creciente criminalización del trabajo, producto del contrabando y comercialización informal de los productos.

La conformación de la ZMVM representa un elevado desarrollo de las fuerzas productivas y de la producción del espacio como una mercancía, cuyo valor de uso se encuentra supeditada al capital, en lugar de servir a la población. Esto se refleja en las formas y posibilidades de uso de transporte privado, de acceso a vivienda residencial, o a habitar en lugares con mejores condiciones, tanto en los suelos como en el acceso al aire limpio y sin tanta contaminación visual y auditiva (por su ubicación cercana a las áreas naturales), y de uso de infraestructura y equipamiento urbano, entre otros.

En los espacios periurbanos, la población más numerosa dejó de ser autónoma, porque perdió sus tierras; o si se dedicaba a la producción primaria, porque no podía competir con la agricultura industrial. Hoy en día, las personas se ven obligadas a vivir en zonas marginadas del desarrollo urbano, con grandes carencias en los servicios

públicos básicos como la salud, el abasto, la educación y la recreación; deben trabajar en zonas alejadas de su lugar de residencia, lo que implica pasar muchas horas en el transporte del trabajo a su casa y viceversa; además, enfrentan las condiciones ambientales degradadas por la alta contaminación, así como la inseguridad y la violencia resultantes de la precarización de los espacios y el empleo.

¿Es posible construir un desarrollo social y espacial menos fragmentado?

El ser humano tiene una relación dialéctica con la naturaleza y, en términos concretos, esta se expresa en su interacción con el espacio que habita, pues cuando el individuo organiza y modifica el espacio geográfico en el que produce y se reproduce, también padece o goza las consecuencias de esa transformación. Cuando el sujeto privatiza el espacio y lo fragmenta, recibirá los frutos de esto de la misma forma, fragmentados. En este punto cabe preguntar, ¿las necesidades sociales deben cubrirse de manera fraccionada o en su totalidad? He aquí una diferencia entre el manejo comunitario, colectivo, de los territorios, con respecto al manejo privado: las tierras y los procesos productivos comunitarios que se desarrollan en estas no pueden regresar al humano más que de la misma manera.

En el capitalismo, las formas espaciales que toma la producción tienden a subordinarse a una forma social general y están sujetas al modo de producción prevaleciente a escala mundial. Sin embargo, es fundamental notar la cualidad y la potencialidad latente en la concepción de la producción social del espacio, si queremos apropiarnos del rumbo de la historia porque, como condición transhistórica, el espacio brinda riqueza natural y posibilidades para la construcción de una gran diversidad social. Si bien los sujetos han modificado sus estrategias reproductivas, el espacio sigue ahí, modificado, devastado, o respetado en algunas la-



titudes, pero dándole vida al metabolismo social como sustento material y mental, en cuanto permite la expresión y materialización del imaginario humano.

Es importante reconocer el uso privado y mercantil que se le está dando al espacio, pues su carácter subordinado impide ver la capacidad humana, social e histórica, de transformar conscientemente los espacios a partir de las necesidades sociales y de reproducción de la naturaleza.

En el capitalismo ocurre un proceso contradictorio que implica la fragmentación y la unificación de los espacios; el cual, por un lado, debe disociar a los espacios, de las necesidades de valorización y, por el otro, los tiene que unificar para vincularlos con la producción, la circulación, el consumo y el desecho de residuos. Estas contradicciones acerca del espacio, lo fragmentan y articulan al mismo tiempo, desde la lógica de la valorización que permite el acceso al espacio y a la naturaleza sólo a partir de la capacidad de compra, ocultando su impacto global en todos los ámbitos de la reproducción. El capital fracciona las condiciones de vida de la población y presenta a los sujetos ante sí como si fueran diferentes, como si las condiciones en que se están reproduciendo no tuvieran un mismo sustento; enfrenta entre sí a los trabajadores y pobladores del espacio global, aunque la mayoría de la población se reproduce con base en el despliegue de su fuerza de trabajo, utilizando los recursos naturales y modificando el espacio en función de la producción de mercancías.

El capitalismo hace parecer que la explotación de la humanidad y de la naturaleza son procesos independientes, cuya solución está desvinculada de las relaciones sociales de producción vigentes, del uso de la naturaleza y del espacio derivado de estas, por lo que las preocupaciones de

la sociedad al respecto tienden a dispersarse y enfocarse en problemáticas particulares, sin tomar en cuenta el mecanismo que las reproduce.

En México, los campesinos producen la mayor parte de los alimentos y de los productos agropecuarios (Barragán, 2015); a la par, generan biodiversidad y conciencia de la relación que tenemos con la tierra, es decir, conciencia del metabolismo humano-naturaleza. Sin embargo, con la integración de los espacios rurales y de su población a la dinámica urbana del capital se reducen los saberes y las tecnologías viables para el mantenimiento del medio ambiente que se han desarrollado de generación en generación, por medio de la herencia y de los intercambios comunitarios, pues la finalidad de las comunidades campesinas no es la producción de mercancías, sino la reproducción de la vida.

El proceso de urbanización en la región constituida por la ZMVM expresa de manera clara estas realidades. La expansión metropolitana no ha creado mejores condiciones de vida para la mayoría de la población, aunque ha permitido la creación e integración de mercados y mayor circulación de mercancías en una escala espacial cada vez más grande.

En resumen, el espacio capitalista, como espacio-mercancía, esconde relaciones sociales históricas, es decir, que han prevalecido por un lapso determinado en la existencia de la humanidad y han mistificado la apropiación privada del espacio y el propósito social de la relación sujeto-naturaleza, que es la satisfacción de las necesidades sociales.

Por ser el espacio un valor de uso que contiene y permite organizar la producción de otros valores de uso y de mercancías, la subordinación y

asimilación capitalista del espacio es fundamental para la extracción del plusvalor mediante la producción de mercancías. El espacio gestionado de manera capitalista establece límites para la reproducción de diversas sociedades, del equilibrio ecosistémico, e incluso de los humanos; esto se manifiesta en la crisis ambiental y en la falta de acceso a los bienes de consumo mínimos necesarios para la mayoría de la población.

La mundialización del capital refleja la expansión de la propiedad privada en todo el orbe, la cual extingue la gestión colectiva del espacio y globaliza las crisis de la reproducción social y ambiental, de tal forma que si el modo de producción no llega a un límite social, la humanidad se enfrenta al límite geográfico, o a la devastación generalizada de la naturaleza, que representa el agotamiento natural planetario.

Conclusiones

La crisis de la reproducción social de nuestro tiempo urge la búsqueda de alternativas para mejorar las condiciones de vida de la población. Entender las relaciones de causalidad de los fenómenos permitirá realizar una mejor praxis social, en la que sea posible conjuntar todo tipo de trabajo: intelectual, manual, rural, industrial y de servicios, de hombres y de mujeres, para cumplir objetivos comunes. Es imprescindible que se reconozcan las necesidades y capacidades de los sujetos, en lo individual y lo colectivo, y se emplee la tecnología como herramienta para hacer más fácil la gestión de la vida, priorizando ante todo el respeto a los ciclos de la naturaleza.

Para hablar de modelos de ciudades, de ruralidades y de espacios rurales-urbanos, como resultado de las distintas formas de vida y de relación con la naturaleza, es fundamental reconocer

la diversidad que posibilita producir y construir el espacio. Por último, se debe anteponer la producción del espacio metropolitano centrada en la reproducción de la vida, antes que en la reproducción del capital. Esto constituye una hipótesis de trabajo fundada en las resistencias sociales de la ZMVM y en la lógica contradictoria de la apropiación capitalista del espacio. 

Referencias

- Barragán, D. (2015, 26 de junio). Pequeños productores siembran 85% del maíz en México y monopolios los sumen en la miseria. *Sin embargo.mx*. <https://www.sinembargo.mx/26-06-2015/1386191>
- Barreda, A. (1995). El espacio geográfico como fuerza productiva estratégica en *El capital* de Marx. En A. E. Ceceña (Coord.), *La internacionalización del capital y sus fronteras tecnológicas*. Ediciones El Caballito.
- Consejo Nacional de Población (CONAPO). (2012). *Delimitación de las zonas metropolitanas de México 2010*. Sedesol; CONAPO; INEGI.
- Consejo Nacional de Población (CONAPO). (2018). *Delimitación de las zonas metropolitanas de México 2015*. SEGOB; SEDATU; CONAPO; INEGI.
- Cordera, R., y Provencio, E. (2018). *Informe del desarrollo en México. Propuestas estratégicas para el desarrollo 2019-2024*. PUED; UNAM.
- Echeverría, B. (2013). *Modelos elementales de la oposición campo-ciudad. Anotaciones a partir de una lectura de Braudel y Marx*. Itaca.



- Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra. (FPDT). (2020). *ProMAC: Proyecto Manos a la Cuenca*.
- Garza, G. y Schteingart, M. (1984). Ciudad de México: dinámica industrial y estructuración del espacio en una metrópoli semiperiférica. *Demografía y Economía*, XVIII(4), 581-604.
- Lefebvre, H. (2013) *La producción del espacio*. Capitán Swing.
- Macías, A. (2013, enero-diciembre). Los pequeños productores agrícolas en México. *Carta económica regional*, 25(111-112).
- Marx, K. (2001). *El Capital*. (Tomo I, Vol. 2). Siglo XXI.
- Padilla, R. (2017). *Hacia un análisis crítico de la urbanización capitalista: el caso de la ZMCM*. [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México]. Repositorio digital de la UNAM. https://repositorio.unam.mx/contenidos/hacia-un-analisis-critico-de-la-urbanizacion-capitalista-el-caso-de-la-zmcm-338467?c=D-nRw2q&d=false&q=*&i=2&v=1&t=search_0&as=0
- Panreiter, C. (2002). *Ciudad de México: el camino hacia una ciudad global*. EURE.
- Pradilla, E. y Márquez, L. (2004). Estancamiento económico, desindustrialización y terciarización informal en la Ciudad de México, 1989-2003, y potencial de cambio. En A. C. Torres, J. Hermes y R. Piquet (Orgs.), *Globalização e territorio. Ajustes periféricos* (pp. 130-154). Edições Arquimedes.
- Santos, M. (1990). *Por una geografía nueva*. Espasa Universidad, Espasa-Calpe.
- Schteingart, M. (1989). *Los productores del espacio habitable: estado, empresa y sociedad en la Ciudad de México*. El Colegio de México; Centro de Estudios Demográficos y de Desarrollo Urbano; Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- Schteingart, M. (2015). *Desarrollo urbano ambiental, políticas sociales y vivienda*. El Colegio de México.
- Smith, N. (2006). La producción en la naturaleza. En N. Smith [Trad. C. Villegas], *La producción de la naturaleza, la producción del espacio* (pp. 13-58). FFyL, UNAM.
- Zapata, H. (2012, enero-marzo). Fondo Metropolitano: operación y perspectivas. *Hacienda municipal*, 32-45.

Notas de los autores:

Rosalía Padilla Patiño
 Universidad Autónoma Metropolitana
 Unidad Xochimilco
 rosaliapadilla@gmail.com

César Adrián Ramírez Miranda
 Universidad Autónoma de Chapingo
 cramirez@chapingo.mx

Octavio Rosas Landa Ramos
 Facultad de Economía
 Universidad Nacional Autónoma de México
 orr@unam.mx

Educación remota y pandemia: experiencias de padres de familia

Remote education and pandemic: experiences of parents

Edna Karina Ortiz Nava
Facultad de Estudios Superiores Aragón
Universidad Nacional Autónoma de México

Resumen

El artículo presenta un análisis sobre las experiencias de los padres de familia y la educación remota de emergencia, implementada por la Secretaría de Educación Pública (SEP), a causa de la pandemia de COVID-19. Es una investigación fenomenológica, apoyada en la entrevista semiestructurada, que bosqueja el uso de las TIC, mediante plataformas y recursos digitales, y el proceso de apropiación por parte de los padres de familia en ambientes virtuales; su objetivo es indagar los desafíos que han enfrentado en este periodo, con el fin de resignificar esta información. El trabajo se expone en tres partes: la primera contextualiza el problema educativo generado por la contingencia sanitaria; la siguiente detalla los referentes teóricos e instrumentos empleados en la investigación; la última presenta el trabajo con las entrevistas y la interpretación de la información obtenida.

La investigación muestra la heterogeneidad del ámbito educativo en las escuelas públicas, el escaso reconocimiento a la labor docente, las funciones de los padres de familia y una tarea para la que no estaban preparados. Esta coyuntura revela la urgencia de reelaborar el modelo educativo y adecuarlo al contexto, así como crear políticas educativas, cuyos ejes centrales estén en la actualización permanente, en la atención inmediata de carencias y necesidades de los actores educativos, y en dotar de conectividad y alfabetización digital a todos ellos.

Palabras clave:

Educación, educación remota de emergencia, plataformas y recursos digitales, ambiente virtual.

Abstract

The paper presents an analysis of the experiences of parents and emergency remote education, implemented by the Ministry of Public Education (SEP), due to the COVID-19 pandemic. It is a phenomenological investigation, supported by the semi-structured interview, which outlines the use of ICT, through platforms and digital resources, and the process of appropriation by parents in virtual environments; its objective is to investigate what are the challenges they have faced in this period, in order to redefine this information. The work is presented in three sections: in the first, the problem is contextualized; the second presents the theoretical references and instruments used; and the third, the review, systematization and interpretation of the data obtained.

The research shows the heterogeneity of the educational environment in public schools, the little recognition of the teaching work, the functions of parents and a task for which they were not prepared. This conjuncture reveals the urgency of reworking the educational model and adapting it to the context, as well as creating educational policies, whose central axes are in the permanent updating, in the immediate attention of deficiencies and needs of the educational actors, and in providing connectivity and literacy digital to all of them.

Keywords:

Education, remote emergency education, digital platforms and resources, virtual environment.

Fecha de recepción: 20 de mayo de 2021

Fecha de aceptación: 02 de septiembre de 2021

<https://doi.org/10.22201/fesa.rdp.2022.4.04>



Introducción

La pandemia mundial de COVID-19¹ ha transformado todos los ámbitos políticos, económicos, sociales y culturales. Esta enfermedad no sólo afecta nuestra salud, sino también el entorno en el que nos desenvolvemos y la manera en que interactuamos con los demás, según la UNESCO (2020):

Si bien todos los ámbitos de la vida social e individual padecieron los efectos de la emergencia sanitaria, el campo educativo resultó severamente trastocado pues, aunque diversos fenómenos –de orden natural o social– habían implicado cierres e interrupciones en los sistemas educativos nacionales y locales, en ningún otro momento de la historia se habían visto suspendidas las actividades de más de 1215 millones de estudiantes, de todos los niveles educativos, en el planeta entero. (Citado por Casanova, 2020a, p. 21).

En México, en diciembre de 2018, se instauró una nueva política educativa nacional, para derogar la reforma educativa de 2013, llamada la Nueva Escuela Mexicana (NEM), que “tiene como centro la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, y su objetivo es promover el aprendizaje de excelencia, inclusivo, pluricultural, colaborativo y equitativo a lo largo del trayecto de su formación” (SEP, 2019, p. 3). Sin embargo, ante la contingencia por COVID-19, la NEM se ha visto obligada a replantear sus escenarios y objetivos para transformar los esquemas cognitivos de los estudiantes; en tanto que los docentes han renovado las formas de enseñar.

El sistema educativo mexicano atraviesa por un momento de transición que lo ha llevado a diseñar nuevas estrategias de aprendizaje para

abordar la educación en un sentido amplio, pero es indispensable trabajar en un modelo educativo a distancia que incluya el uso de recursos digitales. En cuanto a los docentes, su necesidad de establecer un vínculo de comunicación con los padres de familia, con sus alumnos y con el colectivo docente, los condujo a incorporar la tecnología en su práctica para desarrollar nuevas estrategias, y usarla como mediadora en el proceso de enseñanza aprendizaje en educación remota, esto generó una mayor interacción entre todos los actores y dio un nuevo significado a la escuela.

El propósito de este trabajo es identificar los diversos retos que han experimentado los padres de familia en la educación remota de emergencia y la implementación de estrategias oficiales, para cumplir con un doble rol: el de proveedor y de acompañante de sus hijos en la construcción de saberes y conocimientos en el proceso de enseñanza aprendizaje, con el uso de medios audiovisuales y digitales. La información obtenida permitió interpretar su cotidianidad en la crisis sanitaria. En el plano personal de esta autora, esa doble función, como docente de nivel primaria y como madre de familia, impulsó el desarrollo de este proyecto.

En la cotidianidad laboral escuchamos diversas experiencias de colegas docentes sobre la educación a distancia y la pandemia; sin embargo, poco o nada se habla de las vivencias de los padres de familia, como tampoco de las dificultades de todo tipo que ellos y ellas han confrontado. Esto nos obliga a brindarles acompañamiento desde diferentes canales, para aprovechar los recursos con los que cuentan, pero también darles voz en el proceso de implementación y ejecución de las clases virtuales emergentes.

¹ El 11 de febrero de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) asignó el nombre de COVID-19 a la enfermedad infecciosa causada por el nuevo coronavirus SARS-CoV-2.

Esta investigación se divide en tres apartados: en el primero se realiza un diagnóstico del contexto educativo tras el brote de COVID-19, se esboza el enfoque de la educación remota de emergencia, como propuesta, y el cambio de estrategias didácticas y recursos digitales utilizados por los docentes en el proceso. En el segundo, se exponen los aspectos teóricos y los instrumentos que sustentan y se utilizaron en la investigación. El tercero describe el trabajo con la entrevista semiestructurada, que es el instrumento central por el cual se interpretan los datos y se da a conocer la experiencia de los padres de familia de una escuela primaria situada en la alcaldía Venustiano Carranza, en la Ciudad de México, ante la implementación de la estrategia educativa de emergencia, derivada de la pandemia.

El planteamiento del trabajo es que cuando los padres de familia logran caracterizar la educación remota de emergencia, se produce una adaptación del entorno escolar dentro del hogar, acceden a nuevas formas de aprendizaje y renuevan los vínculos familiares. La pregunta guía es “¿Qué implicó para los padres de familia la implementación de una nueva modalidad educativa, ante la contingencia y las estrategias de aprendizaje, con el uso de recursos digitales para desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje?”.

El arribo de la educación a distancia

Por mucho, la educación es uno de los temas actuales más trascendentales, ya que, ante la declaratoria de pandemia el 11 de marzo del 2020, por la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2020), el sistema educativo tuvo que transformar sus esquemas y trasladar las aulas de clases a los hogares, para salvaguardar la salud de niños y maestros. Se propuso y rediseñó un nuevo marco político y normativo emergente, con el fin de atender la problemática educativa que enfrentaba México.

El 23 de marzo de 2020, la Secretaría de Educación Pública (SEP) estableció la suspensión de labores, debido a la contingencia causada por la COVID-19, se pretendía retornar a las clases presenciales el 20 de abril siguiente, sin embargo, las autoridades educativas informaron que esto ocurriría hasta que las condiciones sanitarias mejoraran. El confinamiento se extendió y la SEP tuvo que desarrollar una estrategia de aprendizaje para transmitirla a través de la radio y la televisión. Así, el ámbito educativo se trasladó al familiar, el aula migró a los hogares, cambiaron las condiciones de acompañamiento durante las clases, ahora se desarrollan estrategias de enseñanza aprendizaje pensadas desde escenarios virtuales con el uso de recursos digitales. De acuerdo con Aranguren-Peñaraza (2021):

El acceso a la educación virtual en muchos casos es difícil, no solo por el hecho de que a muchas personas se les hace compleja la relación con el mundo virtual, dado que la enseñanza presencial representa el modo en que, por muchos siglos, la persona ha comprendido los asuntos referidos a su aprendizaje, sino porque estas transformaciones vienen dándose mediante procesos adaptativos que suponen cambios sustanciales a nivel de los estados mentales (p. 1).

Además, nuestro país se enfrenta a una nueva problemática: no todas las familias se encuentran en las mismas circunstancias para solventar la educación remota de emergencia; muchos hogares no cuentan con la infraestructura necesaria, como el acceso internet, lo que deja al descubierto las grandes carencias, desigualdades sociales y económicas que padece buena parte de la población.

Otro problema relacionado con lo anterior es que, si bien los padres de familia asumieron la obligación de instruir a sus hijos en los hogares,



muchos de ellos no han cumplido con estas actividades, ya que están enfocados en proveer y cubrir las necesidades básicas de la familia. En opinión de Delgado (2017), a las funciones de las madres de familia se

[...] suma el de organizadoras y operadoras principalmente de la vida familiar: compras, preparación de alimentos, limpieza, cuidado de la familia y asesoría a niñas y niños, que es una tarea casi exclusiva de las mujeres quienes además enfrentan –también se debe decir–, las seculares condiciones de violencia real y simbólica por parte del resto de los integrantes del núcleo familiar. (Citado por Casanova, 2020a, p. 28).

La educación remota: lo planeado vs. lo real

De forma oficial, se planteó que la educación presencial podría llevarse a cabo en espacios virtuales, con el apoyo de medios audiovisuales, sobre todo de la televisión, en un intento por cumplir y dar continuidad a los planes y programas, y consolidar los aprendizajes esperados mediante una educación remota de emergencia. Se consideró que todo podía ser transferible de lo presencial a lo virtual.

Para efectos de contraste con lo anterior y contextualizar la situación, Hodges, Moore, Lockee *et al.* (2020; citados por Salas, 2020) señalan que la educación remota de emergencia es aquella que

[...] hace referencia a las acciones propuestas por la educación virtual, es decir, propiciar espacios de formación a través de las TIC. Este proceso requiere de un porcentaje de virtualidad y otro de presencialidad (videoconferencias). Sin embargo, el porcentaje puede variar de acuerdo al contexto y la situación específica donde se impartan. En el escenario del brote

de COVID-19, los procesos de enseñanza no pueden considerarse educación virtual, donde existe tiempo para diseñar, planificar y ejecutar el proceso de formación, sino inscribirse en lo que se denomina Enseñanza Remota de Emergencia (ERE) que, a diferencia de la educación virtual, ocurre en situaciones de emergencia o crisis que se caracteriza por la necesidad de respuesta inmediata, poca preparación y ajustes metodológicos continuos a medida que avanzan los contenidos de las asignaturas. (p. 36).

Marqués (2000), por su parte, refiere que la educación remota de emergencia pretende dar acompañamiento a los alumnos y seguimiento al proceso de enseñanza aprendizaje, mediante sesiones, entrega de evidencias y el uso de diferentes plataformas y aplicaciones como Zoom, Google Meet, WhatsApp y Google Classroom. Algunas de sus funciones son proporcionar información, guiar los aprendizajes, ejercitar habilidades, motivar, evaluar y proporcionar entornos para la expresión.

El proyecto puesto en marcha tiene calidad de emergente, por tal razón carece de bases metodológicas y cimientos para el desarrollo de un modelo educativo a distancia.

La estrategia que desveló diferencias y discrepancias

A continuación, se exponen varios factores que impactan el currículo, como la brecha digital, la desigualdad social, el analfabetismo digital, la modificación de planes y programas, así como los desacuerdos entre autoridades administrativas, maestros, padres de familia y alumnos.

Profundas diferencias sociales impiden instaurar esta modalidad educativa y, además, nos encontramos en un momento complicado a nivel

mundial, lo cual se refleja directamente en la educación. Casanova (2020a) asegura que

La estrategia gubernamental e institucional para ofrecer servicios educativos durante la emergencia sanitaria por vía digital se ha visto confrontada por una realidad hasta ahora muy poco considerada. En este sentido, a las brechas social, económica y cultural que caracterizan el hecho educativo, hoy se suma la brecha digital, misma que hace patente la división entre los que tienen y no tienen. (p. 28).

Es necesario valorar las características del contexto en el que nos desenvolvemos docentes y alumnos, los recursos físicos y digitales con los que contamos y el uso que les daremos para desarrollar estrategias didácticas.² Es evidente que en México no todos tenemos las mismas condiciones para acceder a la educación presencial y mucho menos a la de tipo digital. Esta nueva modalidad deja de lado la enseñanza tradicional que se desarrollaba en las aulas, para llevarla al terreno digital, y muestra las carencias metodológicas, estratégicas y el enorme analfabetismo digital, de jefes de familia y docentes.

Se creía que al formar parte de un mundo digital, los niños podrían acceder y consolidar de manera más rápida y práctica los aprendizajes esperados en planes y programas, sin embargo, esto puso en conflicto a los docentes con las autoridades educativas, ya que, desde el enfoque constructivista, deja de lado al alumno y su aprendizaje como eje educativo, para centrarse sólo en cubrir los aprendizajes esperados en planes y programas,

transmitidos en la propuesta desarrollada por la SEP, “Aprende en casa”, para trabajar durante la emergencia sanitaria.

De acuerdo con la SEP (2020), “Aprende en casa”:

[...] se apoya en estrategias pedagógicas, dirigidas a fortalecer los Aprendizajes Esperados considerados fundamentales, los cuales fueron cuidadosamente seleccionados del Plan y los Programas de estudio de cada asignatura, grado y nivel educativo. A partir de esta selección, se elaboraron un conjunto de contenidos educativos para ser difundidos a través de radio, televisión e Internet, para que las NNA accedan a ellos y de esta manera compensar las oportunidades de aprendizaje ante el cierre de clases derivada de la emergencia sanitaria por COVID-19. (p. 5).

Hay una divergencia entre la estrategia planteada por la SEP y la práctica de los docentes para continuar con el proceso de aprendizaje de sus alumnos y potenciar sus habilidades, ya que estas son un elemento central durante el proceso formativo de los mismos. Debido a que la estrategia está constituida por

[...] programas de televisión ... dirigidos a niñas, niños, adolescentes y jóvenes de educación preescolar, primaria, secundaria y bachillerato. Los recursos educativos que se transmiten por televisión, incluyen actividades específicas por cada programa televisivo, para que una vez que las (los) estudiantes las lleven a cabo en su

² Una estrategia didáctica es el conjunto de procedimientos, apoyados en técnicas de enseñanza, que tienen por objeto llevar a buen término la acción didáctica, es decir, alcanzar los objetivos de aprendizaje (Hodges *et al.*, 2020) que impacten en nuestros alumnos, potencien sus habilidades y les permitan alcanzar un aprendizaje esperado.



hogar, las integren en su Carpeta de Experiencias, la cual dará testimonio de la dedicación, esfuerzo y progreso de las alumnas y alumnos. (SEP, 2020, p. 5).

Pero dicha modalidad sólo se orienta en la impartición de contenidos de planes y programas y deja de lado la interacción docente-alumno en el proceso de enseñanza aprendizaje. “Aprende en casa” da poca atención a las estrategias diversificadas que desarrolla el docente, según los estilos de aprendizaje de sus alumnos; asimismo, los contenidos que aborda son poco atractivos y motivadores, ya que sólo se acompaña de recursos digitales como videos, libros de texto o alguna dinámica. Según Tigse (2018):

Ausbel (1983) menciona que para conseguir un *aprendizaje significativo* es importante relacionar los conocimientos previos para añadir el nuevo conocimiento. Por lo tanto, el docente tiene que tener claro que aprender no es copiar o reproducir la realidad, y para que exista un aprendizaje significativo es necesario que el alumno manifieste una disposición hacia el mismo. (p. 26).

Hablar de una educación remota de emergencia gestionada con recursos audiovisuales y tecnológicos demanda pensar en el cumplimiento de los planes y programas y también en el diseño de una nueva modalidad, en cuyo proceso de enseñanza las mediaciones tecnológicas, didácticas, pedagógicas o socioculturales son determinantes en el aprendizaje, contrario a la educación presencial, donde el profesor o el libro tienen un rol destacado (López, 2020).

El traslado de la escuela al hogar transformó los roles de docentes y padres de familia: los docentes nos convertimos en acompañantes im-

prescindibles para desarrollar esta nueva modalidad educativa, y los padres de familia, en asesores en el proceso; sin embargo, muchos de estos últimos desconocen los aprendizajes planteados en los planes y programas, lo que les dificulta llevar a cabo esta asesoría, asociado a sus carencias sobre el empleo de tecnologías digitales. Los ambientes virtuales se caracterizan por reproducir los aspectos más importantes de un entorno real con un fin específico, a través de modelos que se generan y se ejecutan en una computadora (Cano y Hernández, 2009). Por tanto, los maestros deben conocer lo que se pretende enseñar, transmitir y desarrollar en un ambiente virtual, con el fin de generar este conocimiento en los padres de familia, para el uso de recursos y plataformas digitales.

Las evaluaciones

La poca o nula comunicación, tanto de alumnos como de padres de familia, para continuar con el proceso de aprendizaje a distancia, se atribuyen a la falta de recursos digitales y económicos, es previsible que esta también sea la causa de la deserción escolar. Lo anterior se refleja en el proceso de evaluación. Al respecto, SEP (1997), Bonilla, Alba y Ramírez (2000) aseguran que “La evaluación es una actividad de gran importancia en los procesos de enseñanza y aprendizaje. De hecho, ha sido concebida como un elemento inseparable de dichos procesos” (citados por García, Aguilera *et al.*, 2011, pp. 25-26).

El tema de la evaluación remite a sus elementos objetivos y subjetivos, los cuales permiten centrarse no sólo en evaluar los aprendizajes, sino también la enseñanza. En la práctica docente, este proceso se enfoca en dos propósitos:

...el primero es la mejora del proceso educativo, conocido también como evaluación for-

mativa. El segundo es informar a distintos actores sobre los logros obtenidos; la evaluación que se desprende de este propósito es conocida como evaluación sumativa, y comprende las funciones de acreditación, calificación y rendición de cuentas del desempeño del alumno. La evaluación formativa también se denomina evaluación para el aprendizaje, y la sumativa, evaluación del aprendizaje. (García, Aguilera *et al.*, p. 26).

Además, los docentes realizan una evaluación diagnóstica para identificar qué aprendizajes han consolidado los alumnos en años anteriores y en cuáles presentan deficiencias, así como sus características, lo que permite tener un panorama general para iniciar el proceso de aprendizaje del ciclo escolar. El siguiente paso es elaborar un plan de trabajo que incluye el diagnóstico grupal e individual de los alumnos y las adecuaciones curriculares a partir de los criterios de evaluación propios.

Los criterios de evaluación forman parte de la evaluación sumativa, ya que

... esta se realiza después de la acción educativa, y tiene como punto de referencia los objetivos de aprendizaje que se espera consigan los alumnos. Su propósito principal es hacer valoraciones sobre el desempeño de los estudiantes en un punto determinado en el tiempo. (García, Aguilera *et al.*, p. 26).

El uso de las TIC proporciona herramientas que tienen un gran impacto en el proceso de enseñanza aprendizaje y en la metodología de evaluación adecuada para todo procedimiento pedagógico, debido a que ambos recursos marcan grandes diferencias, en comparación con la evaluación tradicional, cuando se aplican en ambientes de carácter presencial.

En tal aspecto, se observa que los criterios de evaluación empleados se han modificado durante la emergencia, junto con sus instrumentos, pese a que están pensados para conjuntar las dos dimensiones mencionadas y considerar no sólo la evaluación diagnóstica, sumativa o formativa, sino para conocer el contexto en que el alumno se inserta, y obtener una evaluación subjetiva y objetiva, con base en instrumentos cualitativos y cuantitativos, que aporte elementos para el proceso de formación. Sin embargo, es difícil saber si este proceso ha favorecido la consolidación de los aprendizajes esperados; pensar en la evaluación en la práctica docente remite a tomar en cuenta el contexto escolar en su totalidad y la propia institución.

Metodología

Este trabajo se realizó bajo el enfoque cualitativo, desde la fenomenología, la cual permite interpretar los significados de los fenómenos a partir de los sentidos y la importancia de estos. Feroso (1989), apoyado en Husserl, concibió la fenomenología como un método analítico descriptivo de las vivencias del pensamiento, despojadas de elementos empíricos, que interpreta la realidad.

El objetivo que persigue es la comprensión de la experiencia vivida en su complejidad; esta comprensión, a su vez, busca la toma de conciencia y los significados en torno del fenómeno. Para llevar a cabo una investigación bajo este enfoque, es indispensable conocer la concepción y los principios de la fenomenología, así como el método para abordar un campo de estudio y mecanismos para la búsqueda de significados. Conocer las vivencias por medio de los relatos, las historias y las anécdotas es fundamental, porque permite comprender la naturaleza de la dinámica del contexto e incluso transformarla. (Fuster, 2019, p. 202).



En nuestro trabajo, se interpreta la cotidianidad de padres de familia de la Escuela Primaria Julio Zárate, durante la pandemia de COVID-19, a partir de sus experiencias narradas. Se hace énfasis en el significado de dichas voces, en la interacción que los sujetos tienen con su contexto cotidiano. Rizo (2007) refiere, con base en Schütz, que es posible obtener las señales, las indicaciones para interpretar la diversidad de símbolos, a partir del mundo conocido y de las experiencias comparadas por los sujetos.

El rol de la observación es esencial, ya que permite descubrir, identificar y evidenciar la condición de los fenómenos estudiados; en esta indagación se utilizó la observación participante, que consiste en examinar al grupo “por fuera” y “por dentro”. De acuerdo con Santiago (1989), en el primer momento, “por fuera”, se intenta captar lo que los sujetos quieren expresar y lo que dejan ver; después, en el momento, “por dentro”, cuando el grupo acepta y se acostumbra a la presencia del otro, actúa como si él no estuviera; el observador presta atención a las actividades y funciones que se desempeñan.

La intervención se realizó con los padres de familia del grupo de tercer grado, por medio de entrevistas semiestructuradas,³ para las cuales se elaboró un guion con preguntas abiertas, que conformaron el instrumento de investigación y se enfocaron en los cursos en línea; los medios para adquirir sus dispositivos y recursos digitales; el uso y las dificultades que presentaron para conectarse a las clases; la relación con sus hijos, así como su propio sentir acerca del desarrollo de la educación remota de emergencia en el confinamiento, con

la finalidad de interpretar la construcción de sus experiencias desde la fenomenología.

Hernández *et al.* (2010) plantean que en la entrevista semiestructurada cualitativa hay un mayor acercamiento entre el investigador y el hecho investigado, el entrevistado cede toda la información potencial solicitada, dado lo confortable del método para él o ella, aunado a que los datos no pueden ser manipulados por otra persona. Las entrevistas se realizaron a través de videollamadas en la plataforma de Google Meet, debido al confinamiento.

Este instrumento permitió interactuar con los padres de familia de una manera más abierta, pero fundamentalmente recoger información para responder la pregunta guía de la investigación: ¿cómo han vivido ellos y ellas el proceso de enseñanza aprendizaje a partir de la implementación de la educación remota de emergencia y el uso de los recursos digitales?, con el objetivo de analizar y escuchar la problemática estudiada a partir de los sujetos entrevistados y su contexto, los hechos más significativos y representativos que les conciernen, y, finalmente, interpretar los datos empíricos, junto con la observación.

La interpretación de datos se fundamenta en la bibliografía consultada y en los informantes (padres de familia) o muestra seleccionada. Cerda-Gutiérrez (2008) señala que la muestra debe ser representativa, para que los resultados sean aplicables a toda la población. Por ello, se eligió trabajar con 15 padres de familia, que constituyen el 50% del total del grupo y comparten características comunes. La intención es presentar algunos

³ En general, la entrevista consiste en que una persona solicita, cara a cara, información a otra; puede ser desde una conversación libre hasta una interrogación estructurada (Sagastizabal, 2002).

elementos que nos permitan conocer a partir de la investigación fenomenológica el contexto educativo en un escenario diferente, pero con características muy particulares y similares de los actores implicados en ella de acuerdo al escenario social en el que se desenvuelven.

Los recursos digitales más utilizados entre los padres de familia durante el confinamiento son el celular, las *tablets* y computadoras, ya que tienen acceso para realizar llamadas telefónicas, uso de WhatsApp o mensajes de texto, así como la incorporación de video llamadas y envíos de tareas a través de las plataformas digitales.

Resultados

Aun cuando las vivencias de los padres de familia han sido muy distintas durante el confinamiento, muestran algunas similitudes, según su contexto de interacción. A continuación, se exponen los significados construidos por los padres de familia acerca de la educación remota de emergencia y el uso de los recursos para llevarla a cabo.

El primer cuestionamiento, “¿Cómo se han sentido en relación con esta nueva modalidad educativa?”, se refiere al cambio de la educación de modalidad presencial a virtual, a que se dio de manera inesperada y da la pauta para concebir una nueva forma de educación. Aquí una de las respuestas:

Siempre pensamos que la educación sería ir a la escuela y dejar a nuestros hijos y, ahora, tener que ver las clases en tele o usar un aparato, que muchos no teníamos ni sabemos utilizar,

es muy difícil para los maestros y más para nosotros. (Padre_1).

En lo que coincide la entrevistada 2:

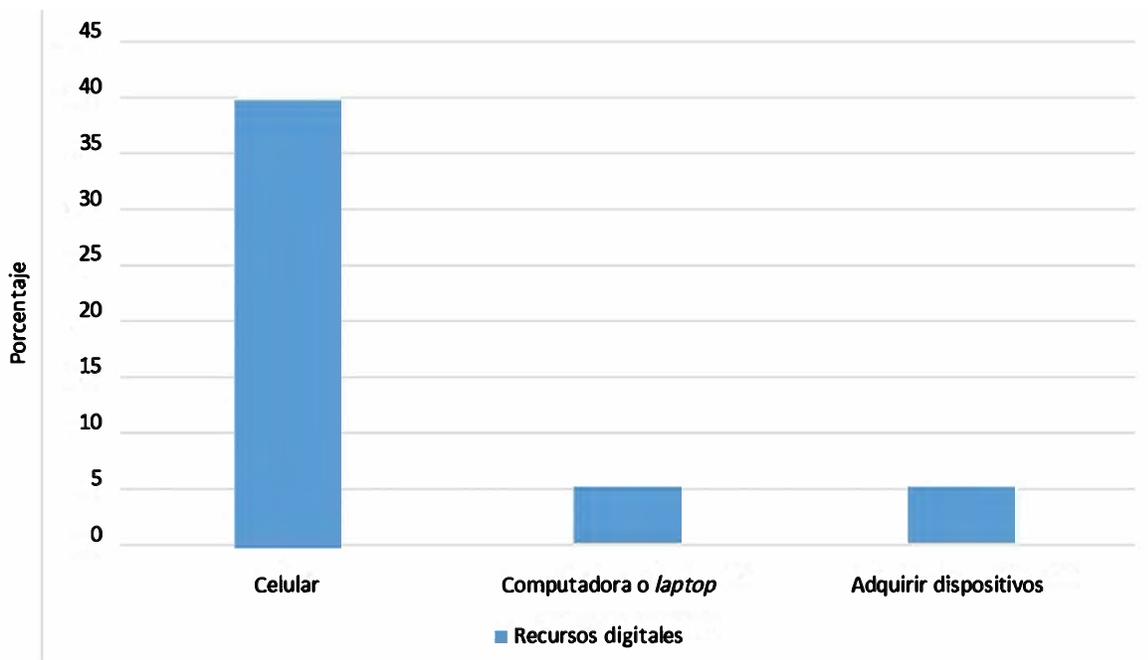
Yo soy abuelita de los niños y la verdad no sé cómo utilizar lo que utiliza la maestra para enseñar. Mi hija, cuando llega del trabajo, envía las tareas y enseñó a los niños para que tomen sus clases; es difícil que no estén en la escuela, porque así los llevaba y no utilizaban otras cosas. En mis tiempos nunca pensamos utilizar la tecnología, es nuevo en la escuela para los maestros y para nuestra familia. (Padre_2).

Como se observa, para los padres de familia la educación presencial es más fácil de desarrollar y más acorde con sus actividades cotidianas, sin embargo, consideran que el empleo de las herramientas tecnológicas para llevar a cabo el proceso de enseñanza aprendizaje demanda, tanto para ellos como para los docentes, una nueva manera de ver la educación, así como reconocer y aprender el uso de dichos recursos.⁴

El siguiente cuestionamiento se relaciona con la compra y el uso de los recursos digitales: “¿Tuvo que adquirir algún recurso digital como son computadora, *tablet*, celular o ya contaba con alguno?”. En caso de no contar con alguno se les preguntó ¿cómo obtuvo ese recurso? Del 50% de los padres entrevistados, 40% cuenta con un celular en casa, que se utilizó para ingresar a las clases en línea; 5 % posee una computadora de escritorio o laptop y el 5% restante adquirió alguno de los dos dispositivos antes mencionados, como se aprecia en la figura 1.

⁴ Para algunas cifras sobre el acceso a las tecnologías digitales, consúltese a Casanova (2020a), pp. 28-31.

Figura 1. Adquisición de dispositivos y equipo para acceder a la educación remota, por parte de los padres de familia.



Fuente: Elaboración propia, con base en datos obtenidos en la investigación.

La siguiente respuesta evidencia que la compra de dispositivos, como celulares, computadoras o *tablets*, programas (*software*) o la contratación de internet, sí ha interferido en la dinámica y en la situación económica familiar.

Yo, maestra, tuve que comprar una computadora, porque mi hijo y mi hermano utilizaban el mismo celular y, cuando usted presenta algo, es muy difícil para los dos utilizarlo; no cuento con lo económico para comprarla, pero es un gasto necesario y que tuvimos que hacer y lo hice yo, mi mamá no contribuyó; además que yo soy quien está a cargo de los niños y por eso busqué la comodidad para que ambos puedan estudiar. (Padre_3).

Otros padres de familia optaron por las clases matutinas para sus hijos, con el fin de que estos puedan emplear el único dispositivo con que

cuentan; después se trasladan a sus centros de trabajo y se llevan el teléfono para que sus familiares los puedan localizar. Traer la escuela a sus hogares implicó cambios en las actividades cotidianas, porque son comerciantes, como lo refiere esta entrevistada:

En mi caso tuve que platicar con mi jefe y pedir que los días en los que usted da clase entre más tarde, para que mi hija utilice el celular, pero a mi jefe no le gustó que fueran dos días de la semana, porque me dedico al comercio y, si llego tarde, no se vende igual; entonces tengo que llevarme a mi hija al puesto y a veces por eso se escucha mucho ruido y mi hija no se concentra, pero tampoco puedo comprar otro celular, porque desde la pandemia el negocio bajó y muchos nos quedamos sin empleo por un tiempo. (Padre_4).

A la pregunta sobre “¿Qué dificultades tuvieron para conectarse a las clases en línea?”, se suma el desconocimiento de los padres de familia sobre plataformas, recursos digitales y procedimientos de acceso.

Yo no sabía que existieran estas plataformas y cómo se usaban, mi hija me enseñó, porque ella en la universidad sí las utiliza; además, la maestra envió videos para poder utilizarlas y subir las tareas, pero sí tuve que aprender, porque primero no sabíamos cómo conectarnos; también la señora Nancy, vocal del grupo, nos ayudaba para enviar las tareas y decirnos cómo entrar a la clase o le avisaba a la maestra cuando no podíamos entrar. (Padre_5).

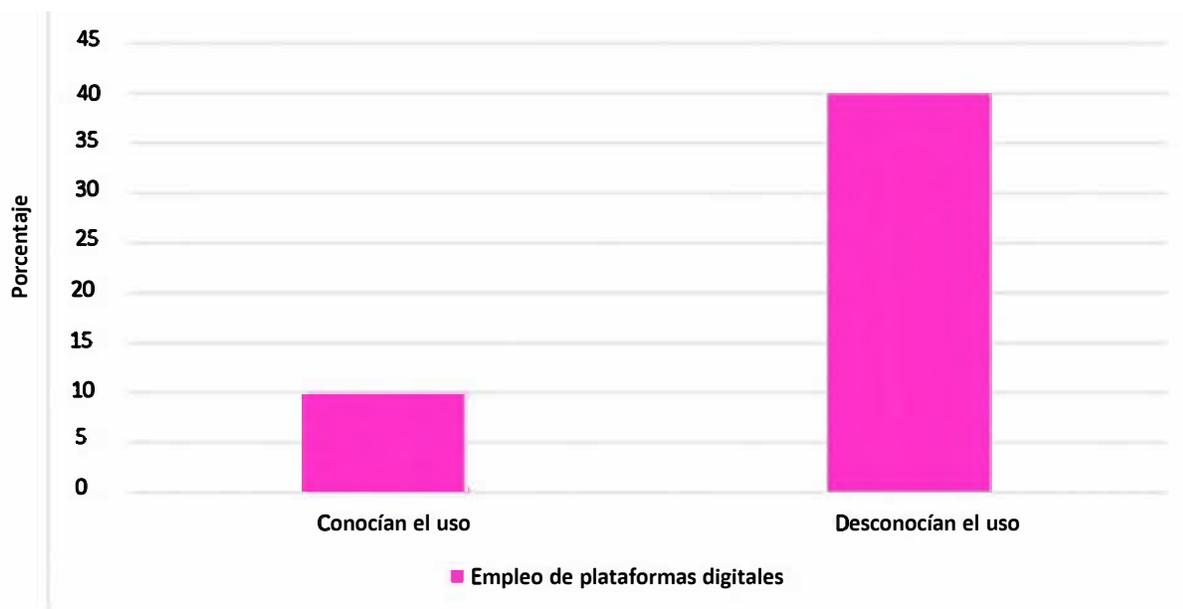
Es notorio que el uso de recursos digitales desarrolló nuevas competencias y produjo la alfabetización digital en los padres de familia, lo cual les permitió apropiarse del uso de las plataformas

empleadas en el aprendizaje de sus hijos. Del 50% de los entrevistados, sólo 10% conocía Google Classroom y refirió que otros de sus hijos habían utilizado la plataforma en el nivel superior, los demás desconocían el uso de estos recursos, como se observa en la figura 2. Por lo que establecer una videollamada, a través de Meet o Zoom, era algo nuevo para ellos.

Respecto al seguimiento del trabajo realizado por el docente y la supervisión de éste, durante y después de las clases, se les preguntó: “¿Quién se ha encargado de trabajar o apoyar en casa a su hijo?”. Una de las respuestas fue

Mi mamá se encarga de realizar las tareas con mi hijo, yo sólo llegó y las envió, aunque a veces si tengo que llegar a revisarlas, porque mi mamá luego no sabe lo que se tiene que hacer y si yo me quedo tendría que dejar de trabajar, luego también hay cosas que no entiendo y la

Figura 2. Uso de plataformas digitales por parte de los padres de familia.



Fuente: Elaboración propia, con base en datos obtenidos en la investigación.

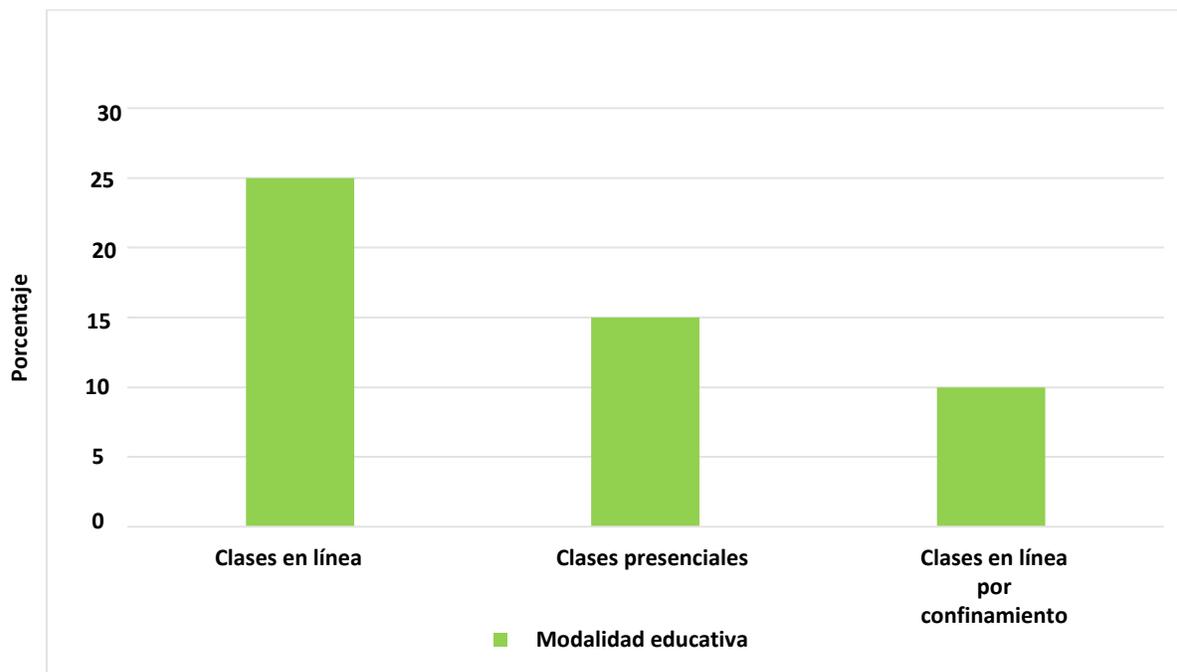
maestra nos explica para poder explicarle a mi hijo, pero tiene que ser en la tarde cuando llego a la casa. (Padre_6)

Algunos jefes de familia mencionan que son proveedores y, ante el confinamiento de la pandemia, dejan el cuidado y la atención de sus hijos a cargo de los abuelos, para realizar sus actividades laborales. Así lo refleja el comentario de la siguiente entrevistada.

Mi mamá se encargaba de él, pero ahora soy yo quien está en las clases con mi hijo, pero tuve que dejar de trabajar, cerré mi negocio y me dedico a él, porque el negocio iba mal y las actividades de la escuela exigen mucho tiempo y, si lo dejo solo, se distrae; si lo dejo con mi mamá, también; entonces terminamos las actividades y regreso un rato al negocio, porque requerimos que alguien este allá, entonces a veces es necesario que mi mamá lo cuide. (padre_7).

Por último, la interrogante “¿Cuál es su sentir en relación con las clases en línea?” muestra que el 25% de los padres de familia prefiere salvaguardar a sus hijos durante el confinamiento y adaptarse a la nueva modalidad educativa, aunque requiera dedicarle más tiempo y modificar los roles dentro del hogar; 15% de los padres opta por la educación presencial, ya que invierten menos tiempo, pueden realizar su actividades con mayor libertad y no implica otros gastos, como el pago de internet o la compra de algún dispositivo; 10% prefiere estar a salvo del virus, pues ha tenido pérdidas familiares, la zona se considera de alto riesgo y no se siguen las medidas necesarias para regresar de manera presencial, además, consideran a las clases en línea como la mejor opción, por las circunstancias que atraviesa el país, como se aprecia en la figura 3.

Figura 3. Preferencias en la modalidad educativa entre los padres de familia.



Fuente: Elaboración propia, con base en datos obtenidos en la investigación.

La narrativa de los progenitores, sobre su incorporación al proceso de enseñanza aprendizaje de sus hijos, indica que el proceso de adaptación a esta nueva modalidad educativa no ha sido fácil, pues rompió con los esquemas planteados por la escuela presencial y los obligó a aprender el uso de plataformas y recursos digitales, con los que no estaban familiarizados. De hecho, este desconocimiento ha constituido uno de los principales obstáculos para que ellas y ellos trabajen con sus hijos.

Ferreiro, Garambullo y Brito (2013) describen a la plataforma educativa como una herramienta, física, virtual o una combinación de ambas, que brinda capacidad de interactuar con uno o varios usuarios con fines pedagógicos. Al enfrentarse a estas herramientas y a un nuevo vínculo de comunicación, los padres de familias han aprendido a utilizarlas, ya sea instruidos por algún familiar, un docente o por iniciativa propia. Ellos y ellas han asumido

[...] un papel paradójico ya que, en muchos casos, no cuentan con las condiciones necesarias para poder apoyar a hijas e hijos en formación, incluso algunos de los padres y madres no cuentan con las habilidades digitales necesarias para dar continuidad a las actividades escolares y en los casos más extremos algunas y algunos de ellos tienen una formación escolar menor a la que cursan sus hijos o hijas lo que les imposibilita apoyarles en las tareas escolares (Casanova, 2020a, p. 33).

En cuanto al reforzamiento escolar, como los padres de familia deben acudir a su trabajo y los hijos quedan al cuidado de los abuelos, sólo algunos pueden dedicar tiempo para realizar las tareas o algún tipo de actividades encargadas por los docentes, lo que ha hecho más difícil el apoyo a los alumnos. Según Reimers (2020):

La pandemia ya ha afectado la vida de millones de estudiantes a nivel mundial, pero hay que reconocer que no lo hace de manera igualitaria. Mientras que para los alumnos con mayores recursos ese periodo será una oportunidad de experimentación y autonomía en su propio aprendizaje, para los de escasos recursos las oportunidades de aprender serán difíciles de recuperar y lo serán más cuanto más dure el periodo de aislamiento social. (Citado por Navarrete *et al.*, 2020, p. 160).

En el retorno presencial a las aulas aún no se ha planteado que muchos alumnos en precariedad económica se encontrarán en situación de rezago escolar, no sólo por el hecho de no contar con los medios digitales para mantenerse en contacto con sus profesores, o tomar las clases, sino por la poca o nula atención que sus padres pudieron brindarles.

Esta situación también ha generado una incertidumbre en los progenitores que deben ausentarse de su rol, para trabajar y cubrir las necesidades de casa, y se cuestionan acerca del desempeño escolar de sus hijos; otros refieren lo difícil que ha sido ayudar en las tareas a sus hijos, ya que, para realizar las actividades de los temas estudiados en clase, deben investigar en libros, internet o acercarse a los docentes.

En el tema de las relaciones, el confinamiento prolongado afectó emocionalmente a varios grupos familiares, en algunos casos generó fricciones entre sus integrantes, y en otros, depresión. Después de más de un año de trabajar en línea, los padres de familia describen la apatía de los alumnos durante este lapso, sin el acompañamiento presencial del docente y la sociabilización cara a cara, y cómo esa falta de empatía y afectividad han afectado el aprendizaje en casa. También,



les preocupa la situación del regreso a clases, en particular, ¿bajo qué condiciones se está dando?, si los docentes y padres de familia están preparados para retornar a la antigua forma de trabajo de las escuelas, o si se hará combinando las nuevas formas con las tradicionales.

Conclusiones

La pandemia evidenció las múltiples carencias de nuestro país en diversos ámbitos, pero en el educativo mostró las privaciones que se viven en las escuelas públicas, el escaso reconocimiento que existe a la labor docente y la falta de compromiso de algunos padres de familia para involucrarse en la educación de sus hijos.

La educación no ocurre de manera aislada, por tanto, se debe abordar en toda su complejidad y considerar los factores que intervienen en esta. Asimismo, en la situación actual hay que centrar la atención en la educación formal y en la informal, pues se articulan estos dos ámbitos, y diseñar nuevos recursos educativos para la comprensión y aplicación de conocimientos.

De igual manera, temas concretos como la conectividad, la alfabetización digital, el desarrollo de habilidades digitales para la enseñanza y el aprendizaje tienen una importancia creciente, pues de ellos depende en múltiples formas el modelo educativo pospandemia (Casanova, 2020b). Hay que replantear el currículo actual en todo el país, diseñar un plan de regreso a clases adecuado, proponer un nuevo modelo educativo, crear nuevas políticas educativas que atiendan las carencias y necesidades actuales; de igual manera, capacitar y brindar formación digital a los docentes, ya que la mayoría de ellos y ellas no contaban con este conocimiento y recibieron el impacto de las auto-

ridades educativas, al implementar estrategias impuestas que los puso en desventaja y que dejan de lado el acontecer diario.

En el hecho educativo, la labor docente es indispensable pero poco reconocida, por lo que se debe resignificar. A su vez, ante las condiciones actuales de la educación en México, es esencial que los docentes se comprometan a una actualización permanente, se apropien del conocimiento sobre recursos tecnológicos y lo integren a su práctica para desarrollar también competencias digitales en sus alumnos.

Para ello, es imprescindible alfabetizarnos digitalmente, desarrollar competencias básicas en el uso de las TIC, que, de acuerdo con Marqués (2013), son “el conocimiento de los sistemas informáticos (*hardware*, *software*, redes); el uso del sistema operativo; la búsqueda y selección de información a través de internet; la comunicación interpersonal y el trabajo colaborativo en redes” (citado por Calero, 2019, p. 28).

De forma complementaria, se requiere de una evaluación lo más apegada a las circunstancias y el contexto familiar de cada alumno, “como una herramienta fundamental para mejorar la calidad de los procesos de enseñanza aprendizaje, ya que la práctica pedagógica en nuestras escuelas se ha caracterizado por una débil cultura de la evaluación” (Elola, 2000, p. 4).

Los padres de familia asumieron un nuevo rol dentro del contexto educativo emergente y se vieron obligados a cumplir con las actividades escolares que no sólo demanda la escuela, sino que se encuentran plasmadas en el acuerdo 31 de la SEP, que hace referencia a los padres de familia como responsables de que sus hijas, hijos o

pupilos menores de dieciocho años concurren a las escuelas, para recibir la educación obligatoria (CPEUM, 2019).

De esta forma, los progenitores no sólo se enfrentaron a la COVID-19, que amenaza a la salud, sino también a su economía, al cambio de hábitos cotidianos y, en general, a los colapsos por el confinamiento de los integrantes de su familia (niños, jóvenes, e incluso de ellos mismos), a una violencia neuronal y exhaustiva.

En cambio, los docentes nos enfrentamos a la adaptación de hábitos y prácticas en entornos virtuales: a ser grabados o cuestionados por la forma de realizar nuestro trabajo; a vivir controlados por el sistema educativo y estar pendientes las 24 horas del día, los siete días de la semana; a perder nuestra privacidad por el trabajo excesivo; a ver la transformación de nuestro propio cuerpo y los de los alumnos; a sostener una conversación sin sociabilizar, ya que esta se traslada de la escuela a una pantalla, mediante una plataforma digital. La socialización se reduce a la interacción de docentes y alumnos a través de una pantalla, y nos vemos forzados a rescatar sólo la esencia de la conversación con esta tecnología.

La pandemia aceleró el uso inminente de las herramientas tecnológicas; en la educación básica llevó a replantear lo que serán las bases de una educación a distancia y a cuestionarse ante los cambios que generará el retorno a clases.

Por su perspectiva fenomenológica, esta investigación nos permitió interpretar la situación actual del ámbito educativo, con base en la experiencia y significados que los padres de familia dan a las vivencias durante la pandemia, también replantear bajo qué escenarios volveremos a las ins-

tituciones educativas, que ante la situación actual resultan obsoletas. Es primordial tener en cuenta que los recursos se deben aprovechar dentro y fuera de la institución escolar, construir nuevos entornos de aprendizaje que nos permitan reflexionar sobre ¿qué enseñar?, ya que el modelo educativo actual deja de lado los intereses de nuestros alumnos y el contexto en el que se desenvuelven.

Sabemos que las condiciones no serán las mismas, por tanto, las instituciones educativas deben replantear los objetivos que persiguen con una visión pedagógica de la educación y del contexto en el que nos desenvolvemos; por su parte, los docentes deben promover un aprendizaje significativo que permita al estudiante llevar los conocimientos a su entorno personal y no sólo quedarse dentro de un espacio institucional. Además, es fundamental incorporar la tecnología a partir de un modelo de innovación tecnológica y pedagógica, en el que el docente sea el facilitador y mediador de los procesos de enseñanza aprendizaje.

Si bien, no hubo espacios para que los padres de familia externaran los diversos obstáculos que han enfrentado con la implementación de esta modalidad educativa, y las condiciones en que se desarrolla, esta investigación les permitió compartir sus experiencias, pues este proceso ha sido tan complejo para ellos como para nosotros. Los escenarios virtuales son distintos a los presenciales, por la forma de interactuar y la ausencia de contacto directo; tenernos frente a frente nos obligó a mirarnos, escucharnos, habitar en el silencio e imaginar, en estos espacios, lo que el otro está sintiendo; o de lo que se habla mucho en pedagogía: establecer un ejercicio de otredad, es decir, ponerme en el lugar del otro y, a través de él, construir mi realidad y reconstruirme.



La pandemia nos obligó a tomar conciencia de nuestro comportamiento hacia los otros y de que juntos podemos cambiar el sistema con nuevas formas de colaboración y coordinación, para llevar a cabo un fin común. La crisis sanitaria dejó al descubierto las carencias del país y la desigualdad de muchas familias para continuar con la educación ofrecida a sus hijos, así como la incertidumbre que genera el retorno a clases. También ha servido para reflexionar ¿qué tipo de educación queremos impartir?, o ¿qué deben aprender nuestros alumnos?, pero quizá la más importante radica en ¿cómo reaccionar ante las limitaciones con los recursos que contamos?, porque el sistema educativo no es ajeno a la actividad y el contexto en el que padres de familia y maestros nos enfrentamos. 

Referencias

- Aranguren-Peraza, G. (2021). Rutas de aprendizaje en la construcción de narrativas transmedia aplicadas a aulas virtuales. *Revista Andina de Educación*, 4(1), 73-82. <https://doi.org/10.32719/26312816.2020.4.1.9>
- Bonilla, E., Alba, O. y Ramírez, R. (Coords.). (2000). *Libro para el maestro. Matemática. Sexto grado*. SEP.
- Calero, C. (2019). La llegada de las nuevas tecnologías a la educación y sus implicaciones. *International Journal of New Education* (4), 21-39. <https://doi.org/10.24310/IJNE2.2.2019.7449>
- Cano, C. y Hernández, S. (2009). La evaluación del aprendizaje en aulas virtuales. [Memorias]. *X Congreso Nacional de Investigación Educativa, Veracruz*, 1-10.
- Casanova, H. (2020a). Educación y pandemia: El futuro que vendrá. *Ciclo de conferencias Las Ciencias Sociales y el Coronavirus* (pp. 19-39). Consejo Mexicano de Ciencias Sociales (Comecso). <https://www.comecso.com/las-ciencias-sociales-y-el-coronavirus/educacion-y-pandemia-el-futuro-que-vendra>
- Casanova, H. (Coord.). (2020b). Presentación. En *Educación y pandemia: una visión académica*. UNAM, IISUE. https://www.iisue.unam.mx/investigacion/textos/educacion_pandemia.pdf
- Cerda-Gutiérrez, H. (2008). *Los elementos de la investigación: cómo reconocerlos, diseñarlos y construirlos*. Búho.
- Delgado, G. (2017). Violencias de género contra las mujeres. En G. Delgado (Coord.), *Construir caminos para la igualdad: educar sin violencias*. UNAM- IISUE.
- Elola, N., y Toranzos, L. V. (2000). Evaluación educativa: una aproximación conceptual. OEI. http://uiap.dgenp.unam.mx/apoyo_pedagogico/proforni/antologias/EVALUACION%20EDUCATIVA.pdf
- Fermoso, P. (2006, septiembre). El modelo fenomenológico de investigación en pedagogía social. *Educación* (14), 121-136. <https://www.raco.cat/index.php/Educacion/article/view/42218>
- Ferreiro, V., Garambullo, A. y Brito, J. (2015). Prácticas innovadoras: Uso de la plataforma blackboard en modalidades semipresenciales. Caso práctico UABC FIN

- Tecate. *RIDE Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*, 4(7), 129-150.
- Fuster, D. E. (2019). Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico. *Propósitos y Representaciones*, 7(1), 201-229. <https://dx.doi.org/10.20511/pyr2019.v7n1.267>
- García, A., Aguilera, M. et al. (2011). *Evaluación de los aprendizajes en el aula. Opiniones y prácticas de docentes de primaria en México*. Instituto Nacional de Evaluación Educativa.
- García-Valcárcel, A. (2016). Recursos digitales para la mejora de la enseñanza y el aprendizaje. (pp. 1-58). Repositorio documental Gredos-Universidad de Salamanca. <https://gredos.usal.es/jspui/bitstream/10366/131421/1/Recursos%20digitales.pdf>
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. D. (2010). *Metodología de la Investigación*. McGraw Hill.
- Hodges, Ch., Moore, S., Lockee, B., Trust, T. y Bond, A. (2020). La diferencia entre la educación remota de emergencia y el aprendizaje en línea. En P. Neira, C. Rodríguez y J. Villanueva (Coords.). *Enseñanza remota de emergencia*. The Learning Factor. <http://www.educacionperu.org/wp-content/uploads/2020/04/Ensen%C3%A1nza-Remota-de-Emergencia-Textos-para-la-discusio%CC%81n.pdf>
- López, L. R. (2020). Educación remota de emergencia, virtualidad y desigualdades: pedagogía en tiempos de pandemia. 593 *Digital Publisher CEIT*, 5(5-2), 98-107. <https://doi.org/10.33386/593dp.2020.5-2.347>
- Marquès, P. (2011). Los medios didácticos. [Blog]. <http://www.peremarques.net/medios.htm>
- Marquès, P. (2012). Impacto de las TIC en la educación: funciones y limitaciones. 3 *Ciencias TIC*, 2(1). <https://www.3ciencias.com/wp-content/uploads/2013/01/impacto-de-las-tic.pdf>
- Navarrete, Z., Manzanilla, H. y Ocaña, L. (2020). Políticas implementadas por el gobierno mexicano frente al COVID-19. El caso de la educación básica. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 50(Núm. Especial), 143-172. <https://doi.org/10.48102/ree.2020.50.ESPECIAL.100>
- Organización Mundial de la Salud. (OMS). (2020). Alocución de apertura del Director General de la OMS en la rueda de prensa sobre la COVID-19 celebrada el 11 de marzo de 2020. OMS.
- Rizo, M. (2007, junio-julio). Intersubjetividad, Comunicación e Interacción. Los aportes de Alfred Schütz a la Comunicología. *Razón y Palabra*. (57).
- Sagastizabal, P. (2002). *La investigación-acción como estrategia de cambio en las organizaciones: cómo investigar en las instituciones educativas*. Stella.
- Salas, D. (2020). Enseñanza remota y redes sociales: estrategias y desafíos para conformar comunidades de aprendizaje. *Revista Andina de Educación*, 4(1), 36-42.



Santiago, Z. A. (1989). *Introducción a la metodología de la investigación*. Aguilar León; Cal editores.

Secretaría de Educación Pública (SEP). (1997). *Plan de Estudios, Licenciatura en Educación Primaria*. SEP.

Secretaría de Educación Pública (SEP). (2019). *La Nueva Escuela Mexicana: principios y orientaciones pedagógicas*. SEP.

Secretaría de Educación Pública (SEP). (2020). *Aprende en casa: Orientaciones para fortalecer las estrategias de educación a distancia durante la emergencia por Covid-19*. SEP. <https://www.materialeducativo.mx/2020/04/orientaciones-para-fortalecer-las-estrategias-de-educacion-a-distancia.html>

Tigse, C. (2018). *El impacto de la implementación del bachillerato internacional (BI) con el programa del diploma (PD) en búsqueda de la calidad y excelencia de la Unidad Educativa Tumbaco en los años 2017-2018*. [Tesis de Maestría en IE, Universidad Andina Simón Bolívar]. Repositorio Institucional. Universidad Andina Simón Bolívar. <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/6222>

Legisgrafía

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 31. <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/31.pdf>

Nota de la autora:

Edna Karina Ortiz Nava
Facultad de Estudios Superiores Aragón
Universidad Nacional Autónoma de México
ekarinaortiz@gmail.com

Protección a personas víctimas de violencia familiar en época de pandemia

Protection of victims of violence family in times of pandemic

María Elena Orta García

Facultad de Derecho

Universidad Nacional Autónoma de México

Resumen

El 20 marzo de 2020, las autoridades de salud de México decretaron el confinamiento obligatorio, como una de las medidas para contener la propagación de la pandemia de COVID-19. La estrategia ralentizó un poco el contagio, pero dejó al descubierto la realidad de violencia familiar presente en nuestro país desde hace muchos años, agravada de forma alarmante por la presión económica; la permanencia de integrantes de la familia en espacios reducidos, por tiempo prolongado; y la improvisación de áreas para que menores y adolescentes se incorporaran a la educación remota. Tales circunstancias provocaron caos entre los miembros de las familias y la consecuente violación reiterada a los derechos humanos de mujeres, menores de edad y adultos mayores.

La situación generada por la pandemia ha llevado a revisar las obligaciones jurídicas nacionales e internacionales contraídas por las autoridades mexicanas, para garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de quienes conforman las familias y evitar consecuencias fatales en su integridad personal.

Diversas instituciones y organismos nacionales e internacionales han documentado el incremento de la violencia familiar durante la pandemia y sus resultados muestran la necesidad de crear políticas públicas encaminadas a frenar esta vertiginosa carrera, que atenta contra la dignidad de las personas, y hace urgente otorgar una protección adecuada a las víctimas de esta violencia, que sólo se logrará con un cambio de los paradigmas cultural y educativo de quienes integran las distintas sociedades.

Palabras clave:

Familias, violencia familiar, protección, víctimas, pandemia.

Abstract

On March 20, 2020, the Mexican health authorities decreed mandatory confinement, as one of the measures to contain the spread of the COVID-19 pandemic. The strategy slowed down the contagion a bit, but it exposed the reality of family violence that has been present in our country for many years, alarmingly aggravated by economic pressure; the permanence of family members in confined spaces, for a long time; and the improvisation of areas for minors and adolescents to join remote education. Such circumstances caused chaos among family members, and the consequent repeated violation of the human rights of women, minors and the elderly.

The situation generated by the pandemic has led to a review of the national, and international legal obligations contracted by the Mexican authorities, to guarantee the full exercise of the human rights of those who make up the families and avoid fatal consequences for their personal integrity.

Various national and international institutions and organizations have documented the increase in family violence during the pandemic, and their results show the need to create public policies aimed at stopping this dizzying race, which threatens the dignity of people, and makes it urgent to grant protection adequate to the victims of this violence, which will only be achieved with a change in the cultural and educational paradigms of those who make up the different societies.

Keywords:

Families, family violence, protection, victims, pandemic.

Fecha de recepción: 25 de marzo de 2021

Fecha de aceptación: 06 de septiembre de 2021

<https://doi.org/10.22201/fesa.rdp.2022.4.05>



Introducción

*Para muchas mujeres y niñas, la amenaza es mayor
precisamente allí donde deberían estar más seguras.
En sus propios hogares...
Sabemos que los confinamientos y las cuarentenas
son esenciales para reducir la COVID-19.
Pero pueden hacer que las mujeres se vean atrapadas
con parejas abusivas.*

António Guterres,
Secretario General de la Organización de Naciones Unidas
(ONU)

En febrero de 2020, el orbe entero se estremeció con el anuncio de la aparición del virus SARS-CoV-2, que produce la enfermedad de COVID-19. En ese momento, los gobiernos de los países desconocían la forma de combatir la pandemia, por tanto, tomaron varias medidas sanitarias para evitar contagios masivos, una de estas fue el aislamiento social o confinamiento. Sin embargo, la restricción de movilidad, la incertidumbre y el estrés empeoraron otra “pandemia” ya existente: la violencia familiar.

El confinamiento visibilizó aún más la cruda realidad en nuestro país, y tal vez en el mundo entero, al aumentar de forma exponencial la violencia por la presión económica y otras situaciones. La cohabitación prolongada de los integrantes de las familias en espacios reducidos, la falta de convivencia durante las veinticuatro horas del día y la necesidad de improvisar los elementos necesarios para recibir educación a distancia de niñas, niños y adolescentes en edad escolar, provocaron caos en los distintos contextos de los miembros de las familias; en particular en las mujeres y en las personas mayores y en las menores.

La contingencia sanitaria ha forzado al Estado mexicano a cumplir con sus obligaciones de garantizar la no violencia hacia los integrantes de

las familias, en particular, hacia las mujeres y las niñas, para salvaguardar su integridad personal.

Diversas instituciones y organismos internacionales han documentado el incremento de la violencia familiar en época de pandemia, se han publicado estadísticas que registran hasta un 200% de incremento en denuncias, por lo que se deben crear políticas públicas que frenen esta vertiginosa carrera en contra de la integridad de los miembros de las familias.

Al modificar el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se buscó elevar la igualdad de las personas al rango constitucional; pero no bastan las reformas a la ley, para lograrlo es esencial un cambio cultural y educativo de toda la sociedad.

La pandemia de COVID-19 impone una nueva normalidad en México; las relaciones sociales intradomiciliarias se han transformado y la sana distancia social impacta en la salud física y psicológica de quienes habitan en un mismo domicilio, por tanto, proteger y garantizar sus derechos humanos se ha convertido en un verdadero reto.

Definición de violencia familiar

Hoy, la violencia familiar es uno de los temas de mayor interés en la sociedad por su importancia en la vida, la salud y en la dignidad de las personas. En muchos casos, esa violencia proviene de personas en las que se confía, a las que se ama y de las que se depende económicamente. Se produce en ese espacio que supone una protección de las agresiones externas y un resguardo de intimidad.

De acuerdo con las estadísticas que se analizarán más adelante, las mujeres y las personas menores de edad ocupan los primeros lugares como víctimas de violencia familiar, por tal razón el presente trabajo se dirige a ese grupo en condición

de vulnerabilidad y a las acciones que deben instrumentarse con un enfoque de género en todos los ámbitos del desarrollo de las familias.

La expresión que más se utiliza coloquialmente, incluso en la doctrina, es el de violencia intrafamiliar, debido a que se limita al maltrato que se genera sólo dentro de la morada familiar o entre familiares, *stricto sensu*; al respecto, Chávez Ascencio (1999) dice

por cuanto hace al término de violencia “intrafamiliar”, en comparación con el “familiar”, aun cuando pareciera intrascendente en el terreno práctico, en el medio jurisdiccional para algunos profesionistas la palabra “intrafamiliar” se refiere a la violencia que se genera entre familiares y no de la familia o de algún familiar hacia afuera. (p. 29).

Por lo anterior, el término más acorde es el de “violencia familiar”, ya que se presenta entre personas que tienen, o tuvieron, una relación de hecho o de parentesco, ya sea por consanguinidad, afinidad o civil; con independencia de si se realiza dentro o fuera del domicilio familiar.

Tenorio Godínez (1997) refiere que violencia familiar

se considera a toda conducta de acción u omisión, ya sea singular o plural que ejerza uno o más miembros de la familia en contra de otro u otros integrantes de la misma, que atente contra su integridad física, psicológica o ambas, independientemente del lugar en que se lleve a cabo, cuya gravedad deberá ser valorada por el juzgador atendiendo a cada asunto concreto controvertido.

No se justifica en ningún caso como forma de educación o formación el ejercicio de la violencia hacia niños y niñas. (p. 50).

Por otra parte, la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar (2014), en su artículo 3, fracción III, la define como:

Aquel acto de poder u omisión intencional, recurrente o cíclico, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier miembro de la familia dentro o fuera del domicilio familiar, que tengan parentesco o lo hayan tenido por afinidad, civil; matrimonio, concubinato o mantengan una relación de hecho, y que tiene por efecto causar daño, y que puede ser de cualquiera de las siguientes clases...

Tipos de violencia

En los distintos dispositivos legales y doctrinarios hay múltiples clasificaciones y, aunque en la ley mencionada se describen los maltratos físico, psicoemocional y sexual, se hará un recuento de los distintos tipos de violencia contenidos en las leyes de la materia, con el fin de proporcionar mayor información al lector, ya que ésta puede ser física, psicoemocional, económica, patrimonial, sexual, feminicida y en contra de los derechos reproductivos.

Violencia física: Se define como todo acto de agresión intencional en el que se utilice alguna parte del cuerpo (fuerza física), algún objeto, arma o sustancia para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física del otro, que pueda provocar o no lesiones internas, externas, o ambas, encaminado hacia su sometimiento y control.

Violencia psicoemocional: Considera a toda acción u omisión dirigida a intimidar o controlar acciones, comportamientos y decisiones, consistente en prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, insultos, amenazas, celotipia, desdén, indiferencia, descuido reiterado, chantaje, humillaciones, comparaciones des-



tructivas, abandono o actitudes devaluatorias, o cualquier otra, que provoque, en quien la recibe, alteración de su autoestima o en alguna esfera o área de su estructura emocional, que conducen a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.

Violencia económica: Es toda acción u omisión del agresor que afecta la economía de la víctima, mediante limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas; en la restricción, limitación o negación injustificada (o ambas) para obtener recursos económicos; la percepción de un salario menor por una carga de trabajo similar en el mismo centro laboral; explotación laboral; exigencia de exámenes de no gravidez, así como discriminación en la promoción laboral.

Violencia patrimonial: Son las acciones u omisiones que afectan la supervivencia, ocasionan daño o menoscabo en los bienes muebles o inmuebles de la víctima y su patrimonio; también puede consistir en la sustracción, destrucción, desaparición, ocultamiento o retención de objetos, documentos personales, bienes o valores o recursos económicos y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.

Violencia sexual: Consiste en poner en riesgo o lesionar la libertad, seguridad, integridad y el desarrollo psicosexual de la mujer, mediante acciones u omisiones que amenacen su integridad física o mental, degraden o dañen el cuerpo y la sexualidad de la víctima y que, por tanto, atenten contra su libertad, dignidad e integridad física, tales como miradas o palabras lascivas, hostigamiento, prácticas sexuales no voluntarias, acoso,

violación, explotación sexual comercial, trata de personas o el uso denigrante de imágenes de la mujer. Es una expresión de abuso de poder generada por el mito de la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.

Violencia feminicida: La constituyen toda acción u omisión en forma extrema de violencia contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos y que puede culminar en homicidio u otras formas de muerte violenta de aquellas.

Violencia contra los derechos reproductivos: Se configura por acción u omisión que limite o vulnere el derecho de las mujeres a decidir de forma libre y voluntaria sobre su función reproductiva, en relación con el número y espaciamiento de los hijos, acceso a métodos anticonceptivos de su elección, acceso a una maternidad elegida y segura, así como a servicios de aborto seguro en el marco previsto por la ley para la interrupción legal del embarazo, a servicios de atención prenatal y a servicios obstétricos de emergencia.

La violencia en las familias

Como se mencionó, cuando hay abuso de uno o más miembros de las familias¹ hacia otro u otros de sus integrantes y se atente en contra de su integridad física, psicológica o de ambas, con independencia del lugar en que se lleve a cabo, debe sancionarse y ayudar al victimizado a recuperar su dignidad y derecho a una vida libre de violencia, aunque estas situaciones no siempre se visibilizan debido a su cotidianidad, sino con la convivencia constante y obligatoria que nos impone el aislamiento domiciliario.

¹ Entendidas estas como "... institución social formada por dos o más personas unidas por vínculos consanguíneos, afectivos o jurídicos, que habitan en forma permanente en un mismo domicilio, sustentada en principios y valores orientados al desarrollo pleno de sus integrantes, proporcionándose ayuda mutua y solidaria en la satisfacción de sus necesidades para obtener el fin último del ser humano que es tener una vida digna y feliz en armonía social, con el derecho de tener la protección de la sociedad y del estado por ser su base fundamental" (Orta, 2020, p. 35).

También hay algunas variables psicológicas, como la minimización del problema, que es resultado de una cierta aceptación al estado de tensión, el miedo, la indefensión generada, la negación a reconocer el fracaso de la relación, el temor al futuro en soledad, u otras (Echeburúa y Corral, 1998).

La violencia se desarrolla en situaciones cíclicas y la comprensión de los ciclos es esencial para detectar o prevenir aquella que puede provocar desde los golpes hasta la muerte. De forma análoga, la violencia familiar también se presenta en un ciclo de agresiones, que se divide en fases de duración e intensidad variables, de una familia a otra, y se exponen a continuación:

Fase de tensión: Principia con la conducta de la persona que agrede, quien se muestra irritable y no reconoce su enfado, la tensión se genera por menosprecios sutiles, ira contenida, indiferencia, sarcasmos, largos silencios. Muchas familias permanecen en esta primera fase de forma continua durante periodos prolongados.

Fase de agresión: En esta segunda fase, las personas que agreden no se pueden controlar ni contener su agresividad, en este punto termina la acumulación de tensión y el golpeador pierde todo control sobre su conducta, es más corta que la anterior. Se presentan insultos, gritos, celos, golpes en todas partes del cuerpo, incluso con objetos y armas.

Fase de reconciliación o luna de miel: Es más adecuado llamarla fase de manipulación afectiva. La persona que agrede parece percatarse de lo que hizo, muestra arrepentimiento, promete no volver a ser violento, incluso puede mostrarse cariñosa.

Este ciclo se presenta a nivel familiar entre la pareja, los ascendientes y los descendientes, o demás personas pertenecientes a este núcleo. La víctima refuerza la negación de violencia y cree que el agresor puede cambiar. En la medida en que se repite el círculo de violencia, esta etapa se va volviendo cada vez más corta.

La mujer suele retirar los cargos hechos contra su pareja en esta fase, abandona el intento de separación o divorcio y trata de arreglar las cosas hasta el próximo incidente. La duración de esta etapa no ha sido bien determinada, tampoco se sabe con exactitud cómo termina, la mayoría de las mujeres afirman que la tensión regresa antes de que se den cuenta.

El equipo interdisciplinario “Espacios de Familia”, conformado por las psicólogas Nilda Basalo y Stella Sampaolesi, la abogada Nora Bugallo y el trabajador social Miguel Sotés, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de la Plata, Argentina, refieren que una forma de prevenir la violencia familiar conlleva

la modificación de actitudes y conductas de sus miembros, con el propósito de que estos puedan encontrar en el seno de la familia un lugar para el desarrollo personal, contención afectiva y consolidación de los lazos familiares establecidos sobre la base del amor y el respeto mutuo. (p. 74).²

En el lenguaje cotidiano hay diversas formas de nombrar a las personas víctimas de la violencia familiar, las siguientes normatividades les dan estos tratamientos: la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar los denomina *receptor(a)* y *generador(a)*; la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito

² Jornadas organizadas en 2004 por el Instituto de Cultura Jurídica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la Universidad Nacional de La Plata, en La Plata, Argentina.

Federal (hoy Ciudad de México) los clasifica como *víctima y agresor*, la misma denominación se utiliza en el Código Penal; y el Código Civil vigente aplicable a la Ciudad de México los refiere como *agresor(a) y ofendido(a)*.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos considera como grupos en situación vulnerable a las niñas, los niños y los adolescentes, así como a las personas que viven con discapacidad, a las personas mayores, a las mujeres en general, a quienes pertenecen a comunidades indígenas...

Entre las personas víctimas de violencia familiar, en general, las más afectadas pertenecen a grupos en situación vulnerable en condiciones de desventaja, lo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a las mejores condiciones de bienestar. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos considera como grupos en situación vulnerable a las niñas, los niños y los adolescentes, así como a las personas que viven con discapacidad, a las personas mayores, a las mujeres en general (en situación de embarazo, a quienes pertenecen a comunidades indígenas, a las víctimas de violencia de género).

Puesto que el Estado tiene la obligación de propiciar condiciones de igualdad de oportunidades para todas las personas, y especialmente para quienes conforman los grupos en situación de vulnerabilidad, es necesario generar la igualdad de oportunidades que permita la superación y el desarrollo del nivel de vida de todas, e incluya el acceso a servicios de salud, educación y trabajo acorde con sus necesidades más básicas.

La situación de estos grupos demanda acciones integrales que les permitan tener una vida digna y con mejores posibilidades de bienestar; resulta lamentable que las personas víctimas de violencia familiar sean las más vulnerables. Al analizar a fondo la situación de estos grupos de poblaciones, es evidente que niñas, niños y adolescentes son víctimas del ejercicio violento del poder, que proviene de un entorno cultural, y es replicado en las familias patriarcales, donde la violencia se utiliza como la herramienta idónea para resolver conflictos y educar.

Por lo que respecta a las personas mayores, ellas tienen desventajas económicas y sociales derivadas de una dependencia económica y afectiva de otra u otras personas; además, carecen de acceso a sistemas de seguridad social, como atención médica, pensiones y jubilaciones. En muchos casos, sus propios hijos e hijas pretenden despojarlos de sus bienes y propiedades.

La situación de las personas con discapacidad muestra avances y retrocesos, en la mayor parte de los casos son agredidas en sus propios hogares y sus familiares no les proporcionan lo necesario para cubrir las necesidades alimenticias y de salud. Las mujeres embarazadas son vulnerables, porque requieren cuidados y atenciones especiales, pero en ocasiones, no se les brinda el trato adecuado y se les exige que continúen con su vida cotidiana; cuando se produce violencia durante el embarazo, el feto o el recién nacido se pueden ver afectados por la agresión ejercida sobre la madre, o por conductas negligentes, lo que incrementa el riesgo de aborto, nacimiento prematuro, muerte neonatal, malformaciones congénitas, falta de apego madre-hijo y dificultades en la lactancia.

Por otra parte, los grupos indígenas se consideran vulnerables, en razón de su estado de mar-

ginación, es decir, están indefensos en los aspectos social, económico, político y jurídico, porque no hay una legislación que establezca el respeto a las diferencias culturales y, también, en sus propias familias sufren discriminación y malos tratos.

Época de pandemia y equidad de género

El artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece lo siguiente:

En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Así, el artículo 4 reafirma que la equidad de género sí se considera en el ordenamiento jurídico de México y establece que “La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia”.

Aun cuando se cuenta con estos y muchos otros mecanismos de protección que se mencionarán más adelante, la realidad es por completo distinta, incluso en el ámbito biológico hombres y mujeres tenemos diferencias que, en ocasiones, son el punto de partida para las desigualdades en los derechos y tratos que recibe cada sexo y género; aunado a ello, el ordenamiento jurídico no ha sido eficiente para erradicar la discriminación hacia la mujer y el Derecho ha sido gran pilar para perpetuar y seguir reproduciendo un sistema que conserva mecanismos de subordinación femenina y violencia aparentemente justificada en el seno familiar.

En nuestro sistema, el principio de equidad no sólo busca que la ley y los organismos gubernamentales doten de derechos a todos los seres humanos por igual, como se podría deducir del texto citado de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sino también un cese de las relaciones y prácticas autoritarias que ejercen los hombres hacia las mujeres; que se tomen en cuenta las ventajas y desventajas de cada sexo y que la equidad y el respeto sean el punto de partida para abrir oportunidades, diálogo y respeto de forma igualitaria en todos los ámbitos y en todos los grupos sociales, y no a la inversa, como ocurre hasta hoy.

La búsqueda de la equidad de género ha transitado por un largo proceso en el tiempo. Al respecto, Ferrajoli (2001) menciona que

históricamente todos los derechos fundamentales han sido sancionados en las diversas cartas constitucionales, como resultado de las luchas o revoluciones que, en diferentes momentos, han rasgado el velo de normalidad y naturalidad que ocultaba una opresión o discriminación precedente: desde la libertad de conciencia a las otras libertades fundamentales, desde los derechos políticos a los derechos de los trabajadores, desde los derechos de las mujeres a los derechos sociales. Estos derechos han sido siempre conquistados como otras tantas formas de tutela en defensa de sujetos más débiles, contra la ley del más fuerte –iglesia, soberanos, mayorías, aparatos policiales o judiciales, empleadores, potestades paternas o maritales– que regía en su ausencia. (p. 363).

El confinamiento actual es parecido al que se vivía al inicio de la búsqueda de reconocimiento y respeto a los derechos de las mujeres; los miembros de las familias se ven forzados a convivir de forma permanente con su agresor, pero en circunstancias agravadas por los problemas fami-

liares y económicos que acarrea la pandemia, en un ambiente de estrés y pánico. Pese a los avances sociales y jurídicos logrados, muchas cosas no han cambiado: la violencia, la discriminación y los estereotipos de género son tan latentes como antaño.

El poder público debe hacer que se cumpla la efectividad de estas políticas para la protección de familias, mujeres, menores y adolescentes, pues no sólo se trata de conocer y citar los postulados constitucionales, sino de llevarlos a la práctica. Se requiere del trabajo conjunto entre Estado y sociedad; el Estado debe aplicar y vigilar el cumplimiento de las normas constitucionales y los convenios internacionales suscritos por México, y la sociedad, respetarlos, de esto dependerá que las normatividades favorezcan el avance y el cambio social o lo entorpezcan y se conviertan en un obstáculo.

Numeralia sobre violencia familiar

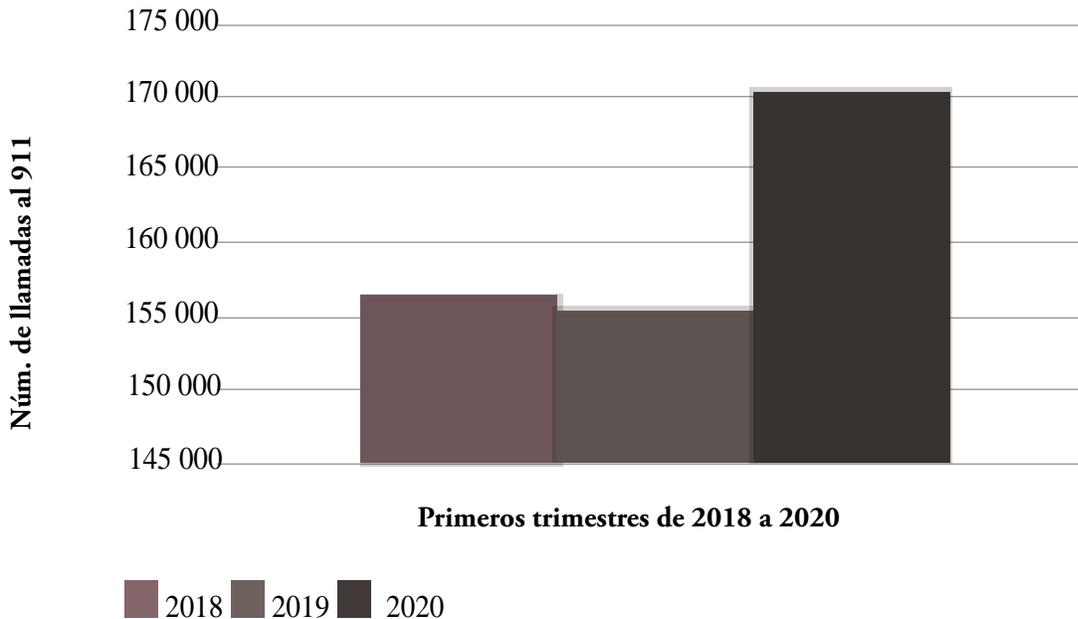
De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de enero a marzo de 2020 hubo 3 963 866 llamadas de personas al 911, que es el número de emergencias en la república mexicana. El 60.68% correspondieron al rubro de seguridad; 14.16% fue de tipo médico; 12.99% de asistencia; 6.69% de protección civil; 4.59% de otros servicios, y 0.88% de servicios públicos. La tabla 1 desglosa el índice más alto y se relaciona con los incidentes por llamadas de emergencia en cuestiones de seguridad. De hecho, se alcanzó la cifra de 170 214 llamadas al 911 por incidentes de violencia familiar. En contraste, en el mismo lapso correspondiente a 2019 hubo 155 178 llamadas; mientras que en 2018 se registraron 156 488, una diferencia preocupante, como se muestra en la figura 1.

Tabla 1. Llamadas al 911 por incidentes en seguridad en México.

Ranking de protocolo	Incidente	Total de llamadas Enero - Marzo 2020
1	Persona sospechosa	212 219
2	Persona agresiva	210 826
3	Accidente de tránsito sin lesionados	177 951
4	Violencia familiar	170 214
5	Otras alarmas de emergencias activadas	164 176
	Resto de incidentes en seguridad	1 469 980

Fuente: Tomado de C. A. Gómez y M. C. Sánchez (2020, junio). Violencia Familiar en tiempos de Covid. *Mirada legislativa* (187), 2. [Adaptado por el Secretariado Ejecutivo, 2020].

Figura 1. Total de llamadas al 911 por incidentes de violencia familiar de los primeros trimestres de 2018, 2019 y de 2020.



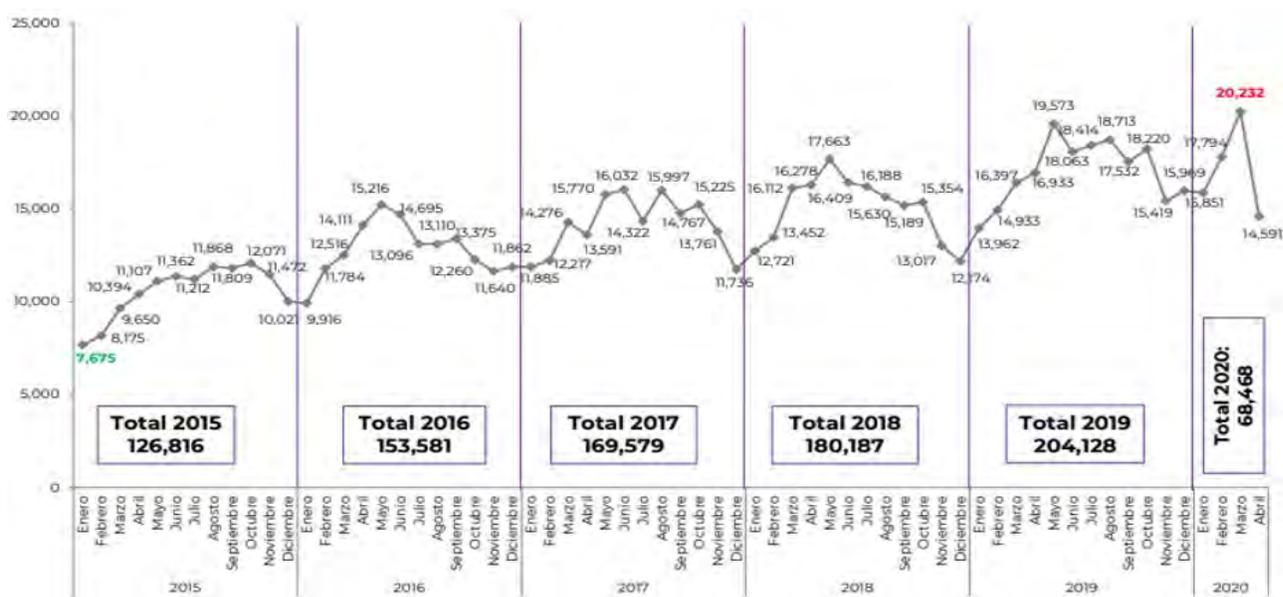
Fuente: Tomado de C. A. Gómez y M. C. Sánchez (2020, junio). Violencia Familiar en tiempos de Covid. *Mirada legislativa* (187), 3. [Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo, 2020].

Por tanto, con base en las llamadas recibidas en el 911, la violencia familiar se ha incrementado, si se consideran los tres primeros trimestres del último trienio.

Además, según el Secretariado Ejecutivo, de enero de 2015 a abril de 2020, los presuntos delitos de violencia familiar aumentaron en todo el país. La figura 2 muestra la tendencia nacional sobre los presuntos delitos perpetrados en casi cinco años y medio.

Obsérvese que en marzo de 2020 se presentaron más presuntos delitos de violencia familiar. Si se contrasta el mismo mes con el de los cinco años anteriores, resulta el periodo en el que se reportaron más incidentes de este rubro; para igualar la cifra de 2019 sólo faltarían 135,6 casos, la cual es aún más grande que la registrada en todo 2015 y, con seguridad, se superará en lo que falta del año.

Figura 2. Presuntos delitos de violencia familiar en México. Tendencia nacional de enero de 2015 a abril de 2020.



Fuente: Tomado de C. A. Gómez y M. C. Sánchez (2020, junio). Violencia Familiar en tiempos de Covid. *Mirada legislativa* (187), 4. [Adaptado por el Secretariado Ejecutivo, 2020].

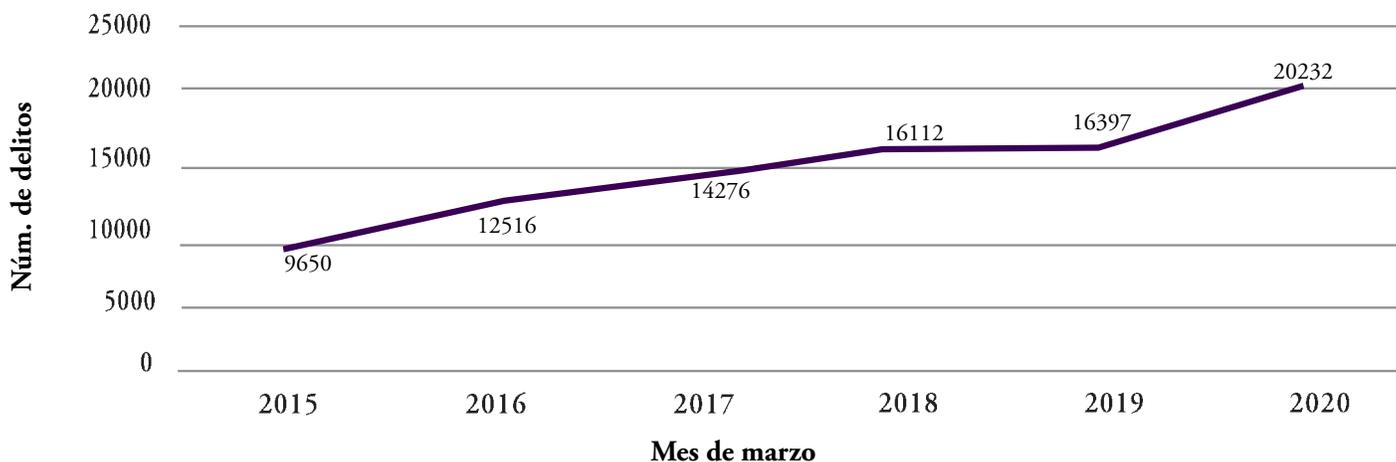
La figura 3 presenta las cifras de delitos de violencia familiar correspondientes al mes de marzo, de 2015 a 2020.

*En marzo de 2015
hubo 9 650 presuntos delitos
de violencia familiar; en marzo
de 2020 se registraron 20 232*

Ahora bien, si se compara el primer cuatrimestre de 2020 contra el mismo periodo de 2019, hay un incremento del 10% en presuntos delitos de violencia familiar, es decir, de 62 225 a 68 468 casos.

En el primer cuatrimestre de 2020, la Ciudad de México alcanzó la mayor cifra, seguida por Nuevo León, Jalisco y el Estado de México.

Figura 3. Número de presuntos delitos de violencia familiar en los meses de marzo, de 2015 a 2020.



Fuente: Tomado de C. A. Gómez y M. C. Sánchez (2020, junio). Violencia Familiar en tiempos de Covid. *Mirada legislativa* (187), 4. [Adaptado por el Secretariado Ejecutivo, 2020].

La figura 4 presenta el número de presuntos delitos de violencia familiar registrados en cada entidad.

El aumento de presuntos delitos de violencia familiar registrados es evidente y alarmante, por lo que, si no se cuenta con los mecanismos necesarios para garantizar la seguridad de la familia y un ambiente libre de violencia, no será posible reducirlos ni evitar que se incrementen.

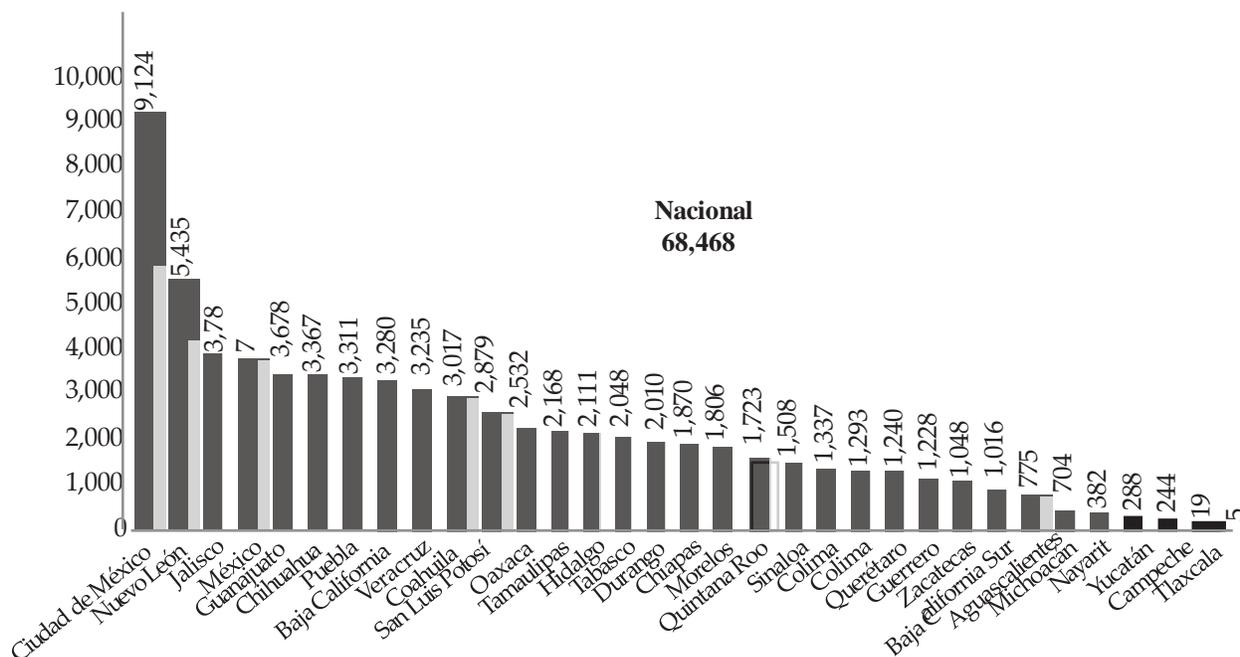
Regulación internacional

México ha firmado y ratificado tratados internacionales para la protección y eliminación de la dis-

criminación y la violencia, por ejemplo, los referentes a niños y niñas vulnerables, entre los que se encuentran la Convención Sobre los Derechos del Niño, que establece tanto la obligación de quienes tienen a su cargo o cuidado a un menor de edad, ya sea mediante el ejercicio de la patria potestad, la custodia o la tutela, como el derecho de este último a que se respete su integridad física, psicológica y sexual, dentro o fuera del núcleo familiar, y siempre se deberá considerar el interés superior de la niñez.

Asimismo, los instrumentos internacionales que establecen los derechos de la mujer a una vida libre de violencia son la Convención sobre la

Figura 4. Presuntos delitos de violencia familiar por entidad federativa. Enero-abril de 2020.



Fuente: Tomado de C. A. Gómez y M. C. Sánchez (2020, junio). Violencia Familiar en tiempos de Covid. *Mirada legislativa* (187), 5. [Adaptado por el Secretariado Ejecutivo, 2020].

Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW,³ por sus siglas en inglés), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém do Pará (Organización de Estados Americanos, OEA), Estatuto de Roma, Objetivos de Desarrollo de la ONU para el Milenio, Programa Interamericano sobre la Pro-

moción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (OEA/Comisión Interamericana de las Mujeres), Consenso de México, Novena Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (CEPAL⁴) y Consenso de Quito. Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (CEPAL), por mencionar algunos de los más importantes.

³ CEDAW, Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination Against Women.

⁴ Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL.

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) es el instrumento específico por excelencia sobre derechos humanos de las mujeres en el sistema universal, consta de un preámbulo y 30 artículos. Fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979, posee un carácter jurídico vinculante y enuncia los principios sobre los derechos de la mujer aceptados por la comunidad internacional, que aplican a todas las mujeres, en todos los ámbitos.

La Convención tiene fundamento en la “prohibición de todas las formas de discriminación contra la mujer”. Además, exige que se reconozca a la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y que ellas gocen de estas prerrogativas en todas partes.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer de Belém do Pará (Organización de Estados Americanos, OEA)

Se adoptó el 9 de junio de 1994, en Belém do Pará, Brasil; desde entonces es el instrumento más ratificado por los Estados del sistema; México se apejó el 19 de junio de 1998. En su preámbulo, la Asamblea General de la OEA expresa su preocupación, porque en América muchas mujeres viven una situación de violencia generalizada sin distinción de raza, clase, religión, edad o cualquier condición. Los Estados Parte reconocen que “la violencia contra la mujer es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres”.

La Convención define a la violencia contra la mujer como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito de lo público como en el privado” (artículo 1).

Estatuto de Roma

Adoptado en Roma, Italia, el 17 de julio de 1998, y firmado por los Estados Unidos Mexicanos el 7 de septiembre de 2000, es el Estatuto que rige las funciones, determinaciones, procesos y procedimientos de la Corte Penal Internacional.

En uno de sus párrafos iniciales menciona lo siguiente:

Teniendo presente que en este siglo, millones de niños, mujeres y hombres han sido víctimas de atrocidades que desafían la imaginación y conmueven profundamente la conciencia de la humanidad, Reconociendo que esos graves crímenes constituyen una amenaza para la paz, la seguridad y el bienestar de la humanidad, Afirmando que los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional en su conjunto no deben quedar sin castigo y que, a tal fin, hay que adoptar medidas en el plano nacional e intensificar la cooperación internacional para asegurar que sean efectivamente sometidos a la acción de la justicia. (Estatuto de Roma, 1998).

Uno de los ejemplos en México es el caso “Atenco”, donde ocurrió una fuerte represión de las fuerzas policiales, en mayo de 2006, debido a que los pobladores se rebelaron contra la construcción del aeropuerto de Texcoco. En dicho suceso hubo 207 personas detenidas y 46 mujeres brutalmente violentadas, 11 de las cuales han obtenido



sentencia condenatoria, sin embargo, a más de 16 meses de la notificación de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a favor de las Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco, y aunque el gobierno mexicano reconoció que acataría la resolución de dicha Corte, aún no se han cumplido las medidas más relevantes ordenadas para garantizar que no se repitan los hechos.

Objetivos de Desarrollo de la ONU para el Milenio

Se trata de ocho objetivos con 18 metas, entre los más relacionados con el tema que nos ocupa se encuentran estos:

1. *Objetivo 3.* Promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer.
2. *Meta 4.* Eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria.
3. *Objetivo 5.* Mejorar la salud materna.

Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (OEA/CIM)

El Programa Interamericano tiene entre sus objetivos más importantes:

1. Integrar sistemáticamente la perspectiva de género en todos los órganos y organismos y entidades del sistema interamericano.
2. Alentar a los Estados miembros de la OEA a formular políticas públicas, estrategias y propuestas dirigidas a promover los derechos humanos de la mujer y la igualdad de género en todas las esferas de la vida pública y privada, considerando su diversidad y ciclos de vida.
3. Hacer de la cooperación internacional y de la cooperación horizontal entre los Es-

tados Miembros, uno de los instrumentos de implementación del presente programa.

4. Promover la participación plena e igualitaria de la mujer en todos los aspectos del desarrollo económico, social, político y cultural. (pp. 3-4).

Asimismo, cuenta con Líneas de acción para los siguientes actores:

1. Gobiernos de los Estados miembros.
2. Organismos interamericanos.
3. Secretaría General de la OEA.
4. Comisión Interamericana de Mujeres (CIM). Constituida en 1928 por resolución de la Sexta Conferencia Internacional Americana, fue el primer organismo de carácter intergubernamental en el mundo fundado expresamente para luchar por los derechos civiles y políticos de la mujer en el continente. Desde sus inicios, la CIM ha mantenido entre sus principios básicos la defensa de los derechos de la mujer en el hemisferio, para lograr que mujeres y hombres participen en condiciones de igualdad en todos los ámbitos de la vida social, a fin de que disfruten plena y equitativamente de los beneficios del desarrollo. (INMUJERES, 2018, p. 345).

Consenso de México. Novena Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (CEPAL)

En un encuentro celebrado entre representantes de los gobiernos de países participantes en la Novena Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe,⁵ en la Ciudad de México del 10 al 12 de junio de 2004, la Mesa Directiva acordó, en su trigésima quinta reunión, que la Conferencia se concentraría en examinar la implementación y

⁵ Es un órgano subsidiario de la CEPAL.

el cumplimiento de los acuerdos internacionales y regionales, y en analizar dos temas de importancia estratégica para la región: i) pobreza, autonomía económica y equidad de género y ii) empoderamiento, participación política y desarrollo institucional.

Consenso de Quito. Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (CEPAL)

Los gobiernos de los países participantes en la Décima Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe, representados por ministras y mecanismos para el avance de las mujeres, del más alto nivel, se reunieron en Quito, Ecuador, del 6 al 9 de agosto de 2007, con el fin de analizar dos temas de importancia estratégica para la región: i) participación política y paridad de género en los procesos de adopción de decisiones en todos los niveles, y ii), la contribución de las mujeres a la economía y la protección social, en especial la relacionada con el trabajo no remunerado.

Regulación nacional

En la legislación de nuestro país y si evocamos, en específico, el bloque de constitucionalidad regulado en el artículo 1 de nuestra Carta Magna, el término violencia familiar no es nuevo, se encuentra soslayado en los códigos civiles de 1870, 1884, 1928, y en la Ley de Relaciones Familiares de 1917; pero hasta las reformas de 1997, 2000 y 2007 se le dio el carácter de causal de divorcio, entendida la violencia familiar como todo acto de poder u omisión intencional, recurrente o cíclico, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier miembro de la familia, dentro o fuera del domicilio familiar, que tengan parentesco o lo hayan tenido por afinidad, civil, matrimonio, concubinato o mantengan una relación de hecho, y que tiene por efecto causar daño, un daño emo-

cional, físico, patrimonial, económico, sexual, entre otros.

Por su parte, los legisladores han elaborado otros ordenamientos jurídicos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia familiar, entre estos, la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal; además del Código Civil y Código Penal, ambos vigentes para la Ciudad de México. De igual forma, se han creado instituciones públicas y privadas, entre las primeras se incluyen las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (o UAPVIF), el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (INMUJERES DF), los Centros de Atención a Víctimas de Violencia (CAVI), y las privadas, Espacio Mujeres para una Vida Digna Libre de Violencia y Fundación para la Equidad A. C. (APIS), por citar algunas, todas ellas unidas en un solo objetivo: prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia familiar contra las mujeres.

La lucha contra la violencia familiar en México nació de la organización de grupos feministas que lograron que las mujeres participaran en la esfera social, política económica y cultural del país.

En el Código de 1884 ya se establecía la igualdad de sexos, en su artículo primero dice que: “La ley civil es igual para todos, sin distinción de personas ni de sexos...”, y el primer intento de atender problemas de violencia se presentaba como causal de divorcio, suspendiendo algunas obligaciones expresadas en el artículo 227, que señalaba: “... La incitación o la violencia hecha por un cónyuge al otro...” y “...la sevicia, las amenazas o las injurias graves de un cónyuge para con el otro...”, muy parecido a lo anterior era lo que se ordenaba en el Código Civil de 1870.

De acuerdo con documentos del Archivo General de la Nación, en 1904 se fundó en México



el primer organismo denominado “Sociedad Protectora de la Mujer”, para demandar la igualdad de derechos de dicho género y estuvo presidido por María Sandoval de Zarco; además surgieron revistas y periódicos, como “La emancipación de la mujer por medio del estudio” y “Las violetas de Anáhuac”, escritos por Laureana Wright de Kleinhans, donde ya se exponía el reclamo del sufragio para la mujer y la igualdad de oportunidades para ambos sexos (Archivo General de la Nación, Comisión Nacional de la mujer, 1999, p. 47).

En 1917 surgió la Ley de Relaciones Familiares y aunque se reformó y actualizó a una gran cantidad de instituciones del derecho familiar, la violencia familiar siguió soslayada. Acerca del Código Civil de 1928, es oportuno mencionar que el artículo 2 reconoce la igualdad jurídica en la defensa de los derechos de hombres y mujeres, aunque el tema de violencia familiar sigue desdibujado.

En años posteriores, se realizaron diversas convenciones internacionales para atender la lucha permanente del sector femenino, como la Convención Interamericana de Derechos Políticos de la Mujer, firmada en 1948, y la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, en 1952.

Ahora bien, en concordancia con las conquistas de los derechos políticos del sector femenino, el 31 de diciembre de 1974 se reformó el artículo 4º de la Constitución, para consagrar la igualdad jurídica de la mujer y el hombre, en vísperas del año Internacional de la Mujer, que se celebraría el 8 de marzo de 1975.

El 30 de diciembre de 1997, el Diario Oficial publicó la adición de las fracciones XIX y XX, del artículo 267, del Código Civil para el Distrito Federal, donde se integra como causal de divorcio la violencia familiar y señala:

...XIX. Las conductas de violencia familiar cometidas por uno de los cónyuges contra el otro o hacia los hijos de ambos o de alguno de ellos. Para los efectos de este artículo se entiende por violencia familiar lo dispuesto por el artículo 323 ter de este Código...

De hecho, se estableció que toda agresión física, psicológica o sexual producida reiteradamente por cualquiera de los individuos que conforman la familia en contra de otro u otros miembros de esta constituye violencia familiar.

El 25 de mayo de 2000, la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* publicó diversas modificaciones al Código Civil para el Distrito Federal; así, en el Título Sexto del documento, denominado “Del Parentesco, de los Alimentos y de la Violencia Familiar”, se considera violencia familiar el uso de la fuerza física o moral, así como la omisión grave ejercida contra algún miembro de la familia por otro de sus integrantes, que atente en perjuicio de su integridad física, psíquica o ambas, con independencia del lugar donde se lleve a cabo y de que se produzcan lesiones o no. Asimismo, en ningún caso se considerará la educación o formación del menor como justificación para alguna forma de maltrato.

El 17 de enero de 2007, la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* dio a conocer las reformas de los artículos 323 ter, 323 quater y 323 quintus, del Código Civil para el Distrito Federal, y especifica que

Los integrantes de la familia tienen derecho a desarrollarse en un ambiente de respeto a su integridad física, psicoemocional, económica y sexual y tienen la obligación de evitar conductas que generen violencia familiar. A tal efecto, contarán con la asistencia y protección de las instituciones públicas, de acuerdo a las leyes para combatir y prevenir conductas de violencia familiar.

En su artículo 323 quater define:

La violencia familiar es aquel acto y omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional, o sexualmente a cualquier integrante de la familia dentro o fuera del domicilio familiar, y que tiene por efecto causar daño, y que puede ser...

y enuncia los tipos de violencia, como física, psicoemocional, económica, sexual; continúa con la definición de integrante de la familia, que es la persona que “se encuentre unida a otra por una relación de matrimonio, concubinato, o por un lazo de parentesco consanguíneo, en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado, colateral o afín hasta el cuarto grado, así como de parentesco civil”.

En el quintus incluye como miembros de la familia a quien “esté sujeto a custodia, guarda, protección, educación, instrucción o cuidado, siempre y cuando el agresor y el ofendido convivan o hayan convivido en la misma casa”.

La inclusión del tema de la violencia familiar en el Código Civil representa también un gran avance, si se considera que en las familias mexicanas prevalecía aquel principio del Derecho Romano consistente en que el *paterfamilias* tenía el derecho de propiedad y corrección sobre su mujer, hijas e hijos, con lo que se justificaba el ejercicio de la violencia en el seno de la familia.

En cuanto al Código de Procedimientos Civiles, se estableció que cuando los jueces se enteren de la separación de las personas, como acto prejudicial, deben tomar en cuenta los dictámenes y opiniones realizados por las instituciones públicas, o privadas, dedicadas a la atención de asuntos relacionados con la violencia familiar y hacer extensiva la medida de ordenar la salida del sujeto

agresor del domicilio, para las personas que vivan en concubinato, siempre que tengan domicilio común con las mismas características del domicilio conyugal, además, con la posibilidad de que los juzgadores adopten las medidas necesarias para detener la violencia familiar.

La Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal son ordenamientos cuyo objetivo primordial es prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia familiar.

Desde hace más de dos décadas, diversas organizaciones de mujeres señalaron que la violencia en el ámbito familiar la ejercían sistemáticamente sus congéneres, y que no se trataba de un asunto privado, sino que la violencia familiar era un problema social. De esta forma, dicha problemática se integró en la agenda pública y el primer resultado se obtuvo en 1996, cuando la entonces Asamblea de Representantes del Distrito Federal aprobó la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar (*Gaceta Oficial del Distrito Federal*, 1996); el ordenamiento se reformó en 1998 y la violencia intrafamiliar se reconoció como violencia familiar. Esta legislación constituye el primer instrumento jurídico-administrativo de carácter local en México para atender la violencia en la familia.

La prevención le corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social y para ello se consideran tres niveles: primaria, para evitar que aparezca el problema de violencia familiar; secundaria, para la interrupción de hechos y evitar que aumente la intensidad del maltrato; y terciaria, para la rehabilitación de las personas que han vivido el problema.

El contenido de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal constituye otro avance en la lucha por



alcanzar la democracia y la ciudadanía plena de las mujeres, la cual entró en vigor el 8 de marzo de 2008. Su objetivo es instaurar los principios y criterios que orienten las políticas públicas, desde la perspectiva de género, para reconocer, promover, proteger y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; así como establecer la coordinación interinstitucional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, en esta se considera la violencia psicoemocional, física, patrimonial, económica, sexual, contra los derechos reproductivos y la feminicida.

En materia de prevención se decretó un conjunto de acciones dirigidas a las dependencias y entidades del Distrito Federal para evitar la comisión de delitos y otros actos de violencia contra las mujeres, atendiendo a los posibles factores de riesgo tanto en los ámbitos público y privado.

Las medidas de atención en materia de violencia contra las mujeres consisten en brindar servicios médicos, psicológicos, jurídicos y sociales con calidad y calidez para el empoderamiento y desarrollo integral de sus potencialidades. Para su protección, ellas pueden acudir a las casas de emergencia, que son estancias acondicionadas para recibir a mujeres y a sus hijas e hijos víctimas de violencia, así como para brindarles acceso a la justicia, mediante acciones jurídicas que deben realizar las dependencias y entidades de la ciudad para garantizar la exigibilidad de los derechos en los ámbitos civil, familiar, penal, entre otros.

Este ordenamiento establece las medidas de protección que tienen como propósito prevenir, interrumpir o impedir la consumación de un delito, o que se actualice un supuesto en materia civil o familiar que implique violencia contra las mujeres, mediante la emisión de una orden dictada por la autoridad judicial competente.

Situación actual en México

Dado que los índices de violencia familiar han aumentado por la pandemia de COVID-19, El gobierno ha impulsado varios proyectos para la protección de víctimas de violencia entre los más importantes destacan las iniciativas: “No estás sola, seguimos contigo” y #ContingenciaSinViolencia.

El gobierno mexicano presentó el 7 de abril el programa “No estás sola, seguimos contigo”, en coordinación con el Consejo Ciudadano y la Secretaría de las Mujeres, con el fin de atender las denuncias por violencia doméstica durante el periodo de cuarentena (Almazán, 2020; citado por Fernández, 2020). El programa consiste en diversas acciones que buscan facilitar el reporte de casos de violencia a través del número 55 5533-5533, así como brindar apoyo a las víctimas. Además, se instrumentaron las siguientes acciones:

1. Chat de confianza, en el cual se puede compartir video, fotos y texto de manera discreta y con la debida política de protección de datos personales.
2. Asistencia vía videoconferencia,
3. Canalización a los centros Lunas, para casos de medio y alto riesgo, así como a las 24 agencias con el servicio de abogadas mujeres, y
4. Colaboración con la Línea Mujeres a través del 5658-1111, la cual dará acompañamiento ciudadano, además de que cuenta con 89 psicólogos y 130 abogados (Almazán, 2020).

Adicionalmente, el gobierno federal y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM) se dieron a la tarea de crear un directorio para difundir los centros de justicia y

atención a mujeres a nivel nacional. (Fernández, 2020).

El directorio circuló también en las redes sociales para ponerlo al alcance de las mujeres (véase figura 5).

Como complemento de las campañas, el hashtag #ContingenciaSinViolencia marcó tendencia en las redes sociales y dio como resultado que el gobierno del Estado de México lanzara una campaña con el mismo nombre (Velasco, 2020), cabe destacar que dicha entidad concentra el mayor número de casos de violencia de género en todo el país (Fuentes, 2019).

Efectos de la violencia familiar

Es importante señalar las consecuencias de la generación de violencia entre los miembros de la familia en los ámbitos civil, penal, administrativo y constitucional, y en el concurrente.

En primer lugar, se analizarán los efectos y consecuencias civiles de la violencia familiar en el divorcio, la patria potestad, en la solicitud de medidas provisionales, en el rubro de alimentos y guarda y custodia:

Divorcio: Dado que la materia civil es de regulación estadual, aquí nos referiremos a la de

Figura 5. Cartel directorio de la campaña “No estás sola, seguimos contigo”.



Fuente: Tomado de B. Fernández, *Violencia doméstica en México durante el confinamiento por la pandemia COVID-19*. Elaborado por INMUJERES, 2020. [Cartel de directorio de campaña: “No estás sola”].



la Ciudad de México, ya que por lo general es el punto de partida y modelo de las normativas de las diferentes entidades federativas. El artículo 267 del Código Civil, vigente hasta septiembre de 2008, ya incorporaba la violencia familiar como causal de divorcio:

Artículo 267. Son causales de divorcio: XVII. La conducta de violencia familiar cometida o permitida por uno de los cónyuges contra el otro, o hacia los hijos de ambos, o de alguno de ellos. Se entiende por Violencia Familiar la descrita en este Código...

Sin embargo, el 3 de octubre de 2008 se reformaron los artículos 266 y 267, para incluir el denominado *divorcio incausado*.

Patria potestad: Resulta trascendente el hecho de limitar los derechos de guarda, custodia y patria potestad al padre que ejerza violencia en la familia. La codificación civil lo prevé al señalar como un supuesto la pérdida de la patria potestad en los casos de violencia familiar en contra del menor.

Medidas provisionales: En el ámbito civil se establece que las medidas provisionales pertinentes se pueden dictar desde la presentación de la demanda, la controversia del orden familiar, o la solicitud de divorcio, y sólo mientras dure el juicio;

A. De oficio: Se tomarán las medidas adecuadas para salvaguardar la integridad y seguridad de los interesados, incluyendo las de violencia familiar, donde se tendrá la más amplia libertad para dictar las medidas que protejan a las víctimas.

Suspensión de obligación de dar alimentos: Se suspende o cesa, según el caso, la obligación de dar alimentos, por cualquiera de las siguientes causas: "...En caso de violencia familiar o injurias graves inferidas, por el alimentista mayor de edad,

contra el que debe prestarlos..." (fracción III, artículo 320, Código Civil Federal).

Guarda y custodia: Si existen hechos de violencia familiar, desde el escrito inicial de demanda, se solicita otorgar la guarda y custodia provisional, y en su momento definitiva, a favor de la mamá o el papá que no genere violencia familiar.

Consecuencias de carácter penal: Estas se vislumbraron entre 1990 y 1994, cuando se realizaron las primeras reformas al Código Penal para cumplir con algunos convenios y tratados internacionales suscritos por México. En este sentido, se agravaron las penas para los delitos sexuales. En 1997, el Ejecutivo Federal propuso tipificar la violencia familiar como delito y, además, se estableció que "en los casos en que las víctimas sean niñas, niños o personas con discapacidad física o mental, el delito se perseguirá de oficio".

En 1999, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en uso de sus nuevas facultades, aprobó el Código Penal para el Distrito Federal, en este ya se sancionaba a las personas que no cumplieran con la pensión alimenticia; por otra parte, se realizaron modificaciones al tipo penal de violencia familiar y se estableció que ésta debe generar un daño físico o psicológico y que se produce entre personas en las que existan vínculos familiares.

El 18 de marzo de 2011, se publicaron importantes reformas al Código Penal en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, para armonizarlo con las disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal; por ejemplo, en su artículo 200 reitera "a quien por acción u omisión, ejerza cualquier tipo de violencia física, psicoemocional, sexual, económica, patrimonial o contra los derechos reproductivos, que ocurra o haya ocurrido dentro o fuera del domicilio o lugar que habite".

Especifica que si se realiza en contra de el o la cónyuge, el o la excónyuge, la concubina, o exconcubina, el concubinario o exconcubinario; el pariente consanguíneo en línea recta ascendente o descendente sin límite de grado, o el pariente colateral consanguíneo o afín hasta el cuarto grado; el adoptante o adoptado; el incapaz sobre el que se es tutor o curador; y la persona con la que se haya constituido sociedad en convivencia, se le impondrá de uno a seis años de prisión, pérdida de los derechos que tenga respecto de la víctima, incluidos los de carácter sucesorio, patria potestad, tutela y alimentos, y se decretarán las medidas de protección conforme a lo establecido por este Código y el Código de Procedimientos Penales, ambos para el Distrito Federal; además, se sujetará al agente a tratamiento especializado que para personas agresoras de violencia familiar la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para personas agresoras de violencia familiar, el que en ningún caso excederá del tiempo impuesto en la pena de prisión, independientemente de las sanciones que correspondan por cualquier otro delito.

Tampoco se justifica, en ningún caso, como forma de educación o formación el ejercicio de la violencia hacia los menores de edad.

Consecuencias Administrativas: En este rubro, las personas consideradas vulnerables se podrán atender en las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UAPVIF), donde se les brinda atención psicológica, que se basará en modelos psicoterapéuticos reeducativos tendientes a disminuir y, de ser posible, erradicar las conductas de violencia.

Se considera *competencia concurrente* a la creación de instituciones o dependencias dedicadas a atender determinadas situaciones, o problemas, y en este caso su objetivo básico y primordial es prevenir, atender, sancionar y erradicar la referida violencia familiar.

Medidas de protección actuales

Las instituciones públicas que se citan a continuación son las más importantes y se han creado o facultado para cumplir con los objetivos señalados antes, es decir, la protección a las víctimas de violencia familiar.

Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UAPVIF), de la desaparecida Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal. Más conocidas como “UAPVIF”, se originaron en la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, el 8 de julio de 1996, en esta se establece la obligación de llevar constancias administrativas de aquellos actos considerados como violencia familiar y que sean hechos de su conocimiento, con los objetivos de aplicar medidas asistenciales que erradiquen dicha violencia, dar atención a víctimas de violencia familiar, sancionar el incumplimiento de la resolución, e imponerlas en los casos de infracciones a la ley, sin perjuicio de las sanciones que se contemplen en otros ordenamientos, así como solicitar la intervención de jueces y fiscales para que actúen de oficio en los asuntos que afecten a la familia, en especial en los relacionados con violencia familiar, con el propósito de que se dicten las medidas precautorias correspondientes.

En el artículo 11, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal, se solicita establecer



una coordinación interinstitucional entre las secretarías de Gobierno, Desarrollo Social, Seguridad Pública, Trabajo y Fomento al Empleo, Salud, Educación, Cultura, Desarrollo Urbano y Vivienda, Procuraduría General de Justicia, Consejería Jurídica y de Servicios Legales, INMUJERESDF, Procuraduría Social, Sistema de Transporte Público, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal y los dieciséis Órganos Político Administrativos. (26 de noviembre, 2015).

Las UAPVIF cuentan con tres áreas: Trabajo social, jurídico y psicología, ya que la atención que se brinda es una atención interdisciplinaria. Sus áreas de atención son prestar asistencia psicológica, jurídica y de trabajo social.

El 8 de marzo de 1998, el Gobierno del Distrito Federal emitió un acuerdo para la Creación del Programa para la participación Equitativa de la Mujer en el Distrito Federal (PROMUJER), antecedente directo del actual Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (INMUJERESDF), como una respuesta al compromiso asumido con las capitalinas, en el sentido de ampliar los mecanismos y las políticas públicas tendientes a disminuir la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres. En 1999, se dio a conocer la creación del Instituto de la Mujer del Distrito Federal, como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Gobierno, pero hasta el 28 de febrero de 2002 se convirtió en un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos y atribuciones, que eran incorporar la transversalidad de la perspectiva de género en el diseño, aplicación y evaluación de las políticas públicas, para promover el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres y favorecer su empoderamiento, así como brindar a

las víctimas de violencia servicios de educación y capacitación para fortalecer sus habilidades, su desarrollo personal y autoconfianza.

Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México. Ha impulsado políticas y creado centros de atención para las víctimas de violencia. Además, en sus agencias desconcentradas en las 16 delegaciones es posible iniciar averiguaciones previas por la probable comisión del delito de violencia familiar y los que deriven del ejercicio de esta, como son lesiones, violación, u otros.

Esta institución cuenta con fiscalías centrales de investigación para menores y de procesos en lo familiar. La investigación e integración de las averiguaciones previas que se inicien por el delito de violencia familiar en sus diversas modalidades se realizarán en la Fiscalía Central de Investigación para Menores, sólo en caso de que las víctimas del delito sean menores o incapaces, y los probables responsables sean quienes ejerzan la patria potestad, custodia o tutela; y la Fiscalía de Procesos en lo Familiar tendrá competencia para atraer los casos en los que las víctimas sean adultos, o en los que lo sean simultáneamente adultos y menores, o incapaces, o personas vulnerables.

Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar (CAVI). Se originó por el acuerdo número A/026/1990, emitido por la extinta Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, el 03 de octubre de 1990, y su función es atender a mujeres, niñas y niños, menores de 12 años, víctimas de violencia familiar, así como por los delitos de lesiones, omisión de auxilio o cuidado, e incumplimiento de las obligaciones alimentarias; ofrece servicio jurídico de información y orientación en materia penal y familiar; se brinda asistencia y seguimiento al inicio de los procedimientos y apoyo psicológico a mujeres, niñas y niños menores de

doce años, para resarcir los daños emocionales y psicológicos causados por la violencia familiar.

El CAVI tramita las medidas de protección de urgencia que están previstas en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, en situación de riesgo o posible vulneración de sus derechos. En este centro las víctimas pueden solicitar apoyo económico del “Fondo para la atención y apoyo a las víctimas del delito”.

Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales (CTA). Se creó mediante el acuerdo número A/009/1991, publicado por la desaparecida Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, el 22 de marzo de 1991, con el fin de atender a personas que fueron víctimas de algún delito sexual y se han visto afectadas en su ámbito físico, familiar, emocional, económico o social.

Centro de Atención a Riesgos Victimales y Adicciones (CARIVA). Fue constituida, administrativamente, por la ex Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con el fin de brindar apoyo a personas vulnerables a sufrir un daño físico, psicológico, familiar, social, patrimonial u otro; en especial, a niños menores de edad (12 a 18 años), adultos mayores (mujeres de 60 años en adelante), diversidad sexual, indígenas, personas con adicciones y discapacitados.

Centro de Apoyo Socio jurídico a Víctimas del Delito Violento “ADEVI”, dependiente de la desaparecida Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. Su función es apoyar a víctimas de delitos violentos, sus áreas de atención son el trabajo social y las asesorías jurídica, psicológica, médica, así como el apoyo económico.

Centro de Apoyo a Personas Extraviadas y Ausentes (CAPEA). Mediante el acuerdo número A/025/1990, emitido el 01 de octubre de 1990, por la extinta Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, este espacio tiene el objetivo de intervenir en la búsqueda y localización de personas extraviadas o ausentes. Brinda los servicios de trabajo social, médico, psicológico, asesoría y seguimiento jurídico.

Centro de Investigación Victimológica y de Apoyo Operativo (CIVA). Es una instancia administrativa creada por la desaparecida Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, entre sus áreas de atención están el apoyo psicológico especializado a generadores de violencia, los programas de atención psicoterapéutica a generadores de violencia familiar y tratamiento de psicoterapia en modalidad grupal.

Coordinación interinstitucional. En el artículo 11 de la LAMVLVDF se establece que para la aplicación efectiva de la ley y cumplir con los objetivos de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia familiar, se llevará a cabo una coordinación institucional entre las siguientes dependencias y entidades del Distrito Federal: Secretaría de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría de Cultura, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Fiscalía General de Justicia, Consejería Jurídica y de Servicios Legales, INMUJERESDF, Procuraduría Social, Sistema de Transporte Público, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal y los dieciséis Órganos Político Administrativos (Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UAPVIF).



Hay otras instituciones y asociaciones no gubernamentales que también contribuyen a cumplir con los objetivos básicos y primordiales, que son prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia familiar.

A continuación, se listan algunas instituciones a las que pueden acudir las mujeres que padecen violencia familiar, de todo tipo y modalidad, y otras personas vulnerables, como niños, adultos mayores (de 60 años en adelante), de la diversidad sexual, indígenas, personas con adicciones y discapacitados:

1. Asociación de Mujeres Sobrevivientes de Abuso Sexual, MUSAS, A. C.
2. Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas. A. C. (ADIVAC).
3. Centro de Atención a la Mujer de Tlalnepantla (CAM).
4. Centro Terapéutico de Apoyo a la Mujer.
5. Centro de Atención de la Violencia Intrafamiliar (CAVI).
6. Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales, A. C. (CTA).
7. Defensa Jurídica y Educación para Mujeres, Vereda Themis, S. C.
8. Espacio Mujeres para una Vida Digna Libre de Violencia.
9. Fortaleza, Centro de Atención Integral a la Mujer, I. A. P.
10. Fundación Diarq, I. A. P.
11. Fundación para la Equidad A. C. (APIS).
12. Instituto Nacional de las Mujeres.
13. Margarita Magón, A. C. (CAM)
14. Red Nacional de Refugios.
15. Unidad de Atención a Víctimas del Delito, en el Estado de México.
16. Centro de Atención Telefónica del Gobierno del Estado de México.
17. Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.
18. Línea sin Violencia (CEMYBS), en el Estado de México.

Estas son sólo algunas de las instituciones que funcionan en todas las entidades federativas de nuestro país y que, infortunadamente, en esta época de pandemia, resultan insuficientes para atender las crisis física y psicológica generada por la violencia familiar.

Propuestas

1. Es necesario fomentar entre toda la ciudadanía el principio de solidaridad familiar, el cual debe ser reconocido y protegido por el Estado, como lo establece el artículo 4º constitucional.

2. Es esencial que actuemos con empatía, que aprendamos a ponernos en el lugar del otro, a ejercer nuestros derechos considerando los intereses de la otra parte, y que el principio de la solidaridad jurídica sea positivizado.

3. El Derecho es una herramienta de relación intersocial pacífica, porque logra anticiparse a las diversas necesidades humanas, e incluso prevenir situaciones que puedan suscitarse frente a los más vulnerables y coadyuvar a una mejor protección de la dignidad del ser humano.

4. La sociedad organizada se debe fundar en la solidaridad y en el comportamiento natural, espontáneo y solidario de los seres humanos, mediante el respeto, la clasificación y calificación del orden jurídico, con sus respectivas consecuencias legales.

5. El deber de solidaridad familiar deriva de los principios vinculados de forma sólida en la sociedad y el Estado, como son la dignidad y el derecho a la vida.

6. Según Córdoba (2020):

La familia fue modificándose en sus formas a través de los años, a raíz de los cam-

bios habidos en la sociedad. Si bien hasta el día de hoy “la solidaridad familiar es entendida más como un fundamento” moral “que, como un principio de derecho”, a nivel internacional constituye un pilar fundamental su reconocimiento y protección por parte de los Estados a través del derecho. (p. 16).

7. En el contexto del aislamiento para evitar la propagación de la COVID-19, se han generado altos índices de violencia familiar y no se deben perder de vista los principios jurídicos de tutela judicial efectiva, derecho a un plazo razonable para la resoluciones judiciales y principio de efectividad, con el fin de que se satisfagan las necesidades requeridas por quienes están más expuestos (vulnerables), en este caso las víctimas de violencia: niños niñas y adolescentes y adultos mayores, y se respeten sus derechos humanos.

8. Este es el gran desafío que nos obliga a prepararnos para el nuevo mundo que nos deja el escenario de la pandemia.

Conclusiones

1. La violencia familiar, antes denominada intrafamiliar, se debe considerar una pandemia psicológica y constituye un problema social que no distingue tipos de familia, raza, cultura, edad, sexo, condición económica, u otras.

2. La violencia familiar existe desde tiempos remotos, no es un término nuevo. Federico Engels lo cita en su obra, *El Origen de la Familia, la Propiedad y el Estado*. El poder del hombre se otorgaba sin reservas, con la libertad de matar a su mujer y justificando el acto como ejercicio de un derecho. El panorama es similar en la actualidad, aun con los grandes avances en la legislación de esta materia, por lo que falta mucho por hacer.

3. La mujer es la más violentada por el hombre, quien en la mayoría de los casos es su cónyuge, concubino o pareja, pero la violencia también se ejerce en contra de niños, niñas, adultos mayores, discapacitados, u otras personas que son vulnerables por su sola condición biológica; al igual que a grupos estigmatizados, o con problemas psicológicos o psiquiátricos, que en muchos casos generan conductas suicidas.

4. En México, la mujer se encontraba rezagada social, económica, jurídica y culturalmente, ahora goza de más libertades y el derecho a ser dignificada, valorada y protegida por quien se ostentó, por mucho tiempo, como el más fuerte en todos los aspectos (el hombre), pero que olvidó la igualdad de género y que tanto él como la mujer tienen las mismas capacidades.

5. La violencia familiar se debe entender como el acto de poder u omisión intencional, recurrente, o cíclico dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier miembro de la familia, dentro o fuera del domicilio familiar, que tengan parentesco o lo hayan tenido por afinidad civil; matrimonio, concubinato o mantengan una relación de hecho, y que tiene por efecto causar daño.

6. Se consideran grupos vulnerables y susceptibles de ser violentados con mayor frecuencia a niños, niñas adolescentes, discapacitados, adultos mayores, indígenas y mujeres embarazadas, debido a su condición y naturaleza biológica, toda vez que constituyen la parte débil, y los agresores o generadores son los fuertes, los que tienen el poder.

7. En la mayoría de los casos, la violencia la ejerce el hombre hacia la mujer, puede ser física o psicológica; esta última se considera la más compleja, porque el agresor o generador presenta



conductas reiteradas que menoscaban a los integrantes de la familia y los hacen sentir que no valen nada, que no sirven para nada, lo que crea “el círculo de la violencia”, de donde es muy difícil salir, por temor al agresor, por lo que es importante que la víctima cuente con el apoyo de familiares, amigos e instituciones públicas y privadas, con el objetivo de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia familiar.

8. Los efectos o consecuencias que se presentan cuando existe violencia familiar pueden ser civiles, administrativas o penales y es necesario conocerlos para tomar conciencia de nuestros derechos.

9. Durante el tiempo que México se ha mantenido en emergencia sanitaria por la COVID-19 y, por tanto, en reclusión dentro del hogar para evitar contagios, se han implementado diversas medidas adicionales para proteger a los integrantes de la familia que sufren violencia, derivado de los incrementos en los índices de llamadas a los números de emergencia, al igual que por el aumento en casos y denuncias presenciales que son de esta índole.

10. Es importante dar difusión a las campañas para erradicar la violencia de cualquier tipo y modalidad, no sólo la familiar; también, hay seguir las recomendaciones y lineamientos establecidos por leyes, reglamentos, estatutos y autoridades nacionales e internacionales, para proteger nuestros derechos y respetar los de los demás, sin importar su sexo, género, condición, etnia o estatus.



Referencias

Almazán, J. (2020, 14 de enero). CdMx lanza programa contra violencia familiar durante

cuarentena por covid-19. *Milenio*. <https://www.milenio.com/politica/comunidad/covid-19-cdmx-lanza-programa-denunciar-violencia-familiar>

Archivo General de la Nación [1979/81]. (1999). *Del Voto al Ejercicio del Poder 1953-1999*. Comisión Nacional de la Mujer; Archivo General de la Nación.

Basalo, N., Sampaolesi, S., Bugallo, N. y Sotés, M. (2004). *Jornadas sobre Violencia Familiar*. [Memorias]. Instituto de Cultura Jurídica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional de La Plata, La Plata, Argentina.

Chávez Ascencio, M. F. y Hernández Barrón J. A. (1999). *La violencia Intrafamiliar en la Legislación Mexicana*. Editorial Porrúa.

Comisión Económica Para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2004). *Entender la pobreza desde la perspectiva de género*. CEPAL; UNIFEM; República de Italia. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5918/1/S0400008_es.pdf

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). *Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia en las Américas*. <https://bit.ly/2f6JoXW>

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (CNDH). (2009). Caso González y Otras (“Campo Algodonero”) vs. México. Sentencia de 16 de noviembre de 2009. (Excepción preliminar, fondo, reparaciones y costas). http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_205_esp.pdf

- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). (2016). *Diagnóstico de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos como integrante de los grupos que dan seguimiento a los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres* (AVGM). Centro Nacional de Información. <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/Diagnostico-AVGM.pdf>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)-Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa (UAM-I). (2016). *Diagnóstico Nacional de Acceso a la Justicia y Violencia Feminicida*. <https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Content/doc/Publicaciones/DAJVF.pdf>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). (2019). *Atlas de Igualdad y Derechos Humanos. Cartografía de la desigualdad en México*. <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-08/Atlas-Igualdad-DH.pdf>
- Comité para Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer (CEDAW, Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination Against Women). (2018). *Observaciones finales sobre el noveno informe periódico de México*. ONU. <https://bit.ly/2MFBMN4>
- Córdoba, M. M. (2020, 9 de abril). El derecho en época de pandemia. COVID-19, familia y solidaridad jurídica. *La Ley*. https://www.calz.org.ar/wp-content/uploads/2016/10/Diario-9-4-20_CTP.pdf.pdf
- Echeburúa E. y Corral, P. (1998). *Manual de Violencia Familiar*. Editorial Siglo XXI. p. 11.
- Engels, F. (2006). *El Origen de la Familia, la Propiedad y el Estado*. [Grupo de traductores de la Fundación Federico Engels]. (Col. Clásicos del marxismo). Fundación Federico Engels, Hermanos del Moral. https://www.fundacionfedericoengels.net/images/PDF/engels_origen_familia_interior_alta.pdf
- Estévez, A. y Vázquez, L. D. (Coords.). (2015). *Derechos humanos y transformación política en contextos de violencia*. UNAM; FLACSO.
- Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes. (ENAPEA). (s.f.). Gobierno de la República. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/232826/ENAPEA_0215.pdf
- Fernández, B. (2020, 5 de mayo). *Violencia doméstica en México durante el confinamiento por la pandemia COVID-19*. Data Pop-Alliance. <https://datapopalliance.org/violencia-domestica-en-mexico-durante-el-confinamiento-por-la-pandemia-covid-19/>
- Ferrajoli, L. (2001). Los fundamentos de los derechos fundamentales. En G. Pisarello y A. de Cabo (Eds.), *Los fundamentos de los derechos fundamentales*. Trotta.
- Fuentes, M. L. (2019, 26 de noviembre). Concentran 5 estados asesinatos de mujeres; violencia de género. *Excelsior*. <https://www.excelsior.com.mx/nacional/concentran-5-estados-asesinatos-de-mujeres-violencia-de-genero/1349712>
- Gómez, C. A. y Sánchez, M. C. (2020, junio). *Violencia Familiar en tiempos de Covid. Mirada legislativa*. (187). <http://bibliodi->



gitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4891/ML_187.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). (2018). *Compilación de los principales instrumentos internacionales sobre los derechos humanos de las mujeres* (4ª. Ed.). Inmujeres. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/Salida_php.php?registroID=9700

Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas Derechos Humanos. (2018). (OACNUDH). “Los estereotipos de género y su utilización”. OACNUDH.

Orta, M. E. (2020, enero-abril). Los derechos humanos de la familia. *Revista del Centro Nacional de Derechos Humanos* (38), 35. http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/Revista_38.pdf

Pérez, M. M. (1999, enero-abril). Comentarios a las reformas legislativas en materia de violencia intrafamiliar para el Distrito Federal. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado* (94), 217-232. <http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/boletin/cont/94/el/el9.htm>

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2021, julio). *Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1*. <https://cieg.unam.mx/covid-genero/cifras-violencia.php#:~:text=de%20Seguridad%20P%C3%BAblica-,Informaci%C3%B3n%20sobre%20violencia%20contra%20las%20mujeres.,de%20emergencia%209%2D1%2D1&text=En%20M%C3%A9xico%20durante%20el%20mes%20de%20mayo%20>

del%202021%20se.de%20g%C3%A9nero%20y%2095%20feminicidios

Tenorio Godínez, L. (1997). *La Violencia Familiar en la Legislación Civil Mexicana*. Editorial Porrúa.

Velasco, A. (2020, 8 de abril). Edomex busca evitar violencia intrafamiliar por confinamiento. *Excelsior*. <https://www.excelsior.com.mx/nacional/edomex-busca-evitar-violencia-intrafamiliar-por-confinamiento/1373987>

Legisgrafía

Acuerdo número A/025/1990, emitido el 01 de octubre de 1990 por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Acuerdo número A/026/1990, emitido el 03 de octubre de 1990 por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Acuerdo número A/009/1991, emitido el 22 de marzo de 1991 por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Código Civil de 1884.

Código Civil de 1870.

Código Civil de 1928.

Comité para Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer (CEDAW, Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination Against Women).

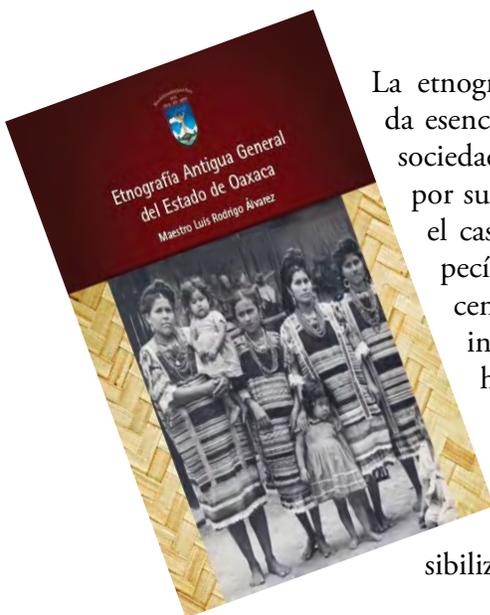
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). (RC/2011).

- Convención Interamericana Belém Do Pará para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. CIBdP. (1996).
- Declaración Universal de los Derechos Humanos. Organización de las Naciones Unidas. (1948).
- Diario Oficial de la Federación*. (1997, 30 de diciembre). Memorias de la Cámara de Diputados, 1(33).
- Gaceta Oficial del Distrito Federal*. (1996, 8 de julio).
- Gaceta Oficial del Distrito Federal*. (2007, 17 de enero).
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal (LAM-VLV). (2008, 29 de enero). *Gaceta Oficial del Distrito Federal*. [Última reforma publicada en DOF, 2020].
- Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar. *Diario Oficial de la Federación*. (2014, 18 de diciembre). <http://aldf.gob.mx/archivo-3cb4fab92592715732a0b0cc-d8eaf10.pdf>
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (LDPAM). [2002, última revisión, 2020].
- Ley de Relaciones Familiares de 1917.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. (LFPED). FPED/2003. (2003, 11 de junio). *Diario Oficial de la Federación*. [Última reforma publicada en DOF, 21 de junio de 2018].
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. (LGIMH). [LGIMH/2006]. (2006, 2 de agosto). *Diario Oficial de la Federación*. [Última reforma publicada en DOF, 14 de junio de 2018].
- Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. (LPDNNNA). [2014; última revisión, 2019].

Nota de la autora:

María Elena Orta García
Facultad de Derecho
Universidad Nacional Autónoma de México
maleorta@yahoo.com

Etnografía Antigua General del Estado de Oaxaca



La etnografía ofrece una mirada esencial sobre la vida de las sociedades y grupos humanos por su cercanía con ellos. En el caso de México y, en específico, de Oaxaca se ha centrado en los pueblos indígenas, pero eso no ha contribuido necesariamente a conocerlos a plenitud ni al reconocimiento de sus derechos, ni a su visibilización.

Los pueblos indígenas de México son una realidad visible y contundente, a raíz del surgimiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZNL), en el estado de Chiapas, en enero de 1994, pero esa presencia era una realidad desconocida. Pese a décadas de estudios y políticas públicas dirigidos a los pueblos indígenas, ni la academia ni las instituciones de gobierno tenían claro quiénes conformaban esas comunidades. Numerosas investigaciones mostraban el conocimiento profundo de diversos aspectos de la cultura indígena y de la vida comunitaria, pero se trataba de estudios locales, a veces microrregionales, temáticos o relativos a alguna población, que no mostraban un panorama general de los pueblos indígenas de Oaxaca.

Los propios pueblos indígenas no estaban en condiciones de realizar estudios que documentaran su existencia, sólo algunos contaban con intelectuales aptos para esa labor, pero tampoco lo hicieron, además, su conocimiento estaba más

orientado a las necesidades académicas y gubernamentales. Las primeras dependencias federales que organizaron estudios sobre los pueblos indígenas fueron el Instituto Nacional Indigenista y el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

El Instituto Nacional Indigenista realizó el proyecto “Etnografía contemporánea de los pueblos indígenas de México”, del que resultó la publicación de 44 monografías especializadas de la mayoría de los pueblos indígenas de México, reunidas en ocho tomos. Los pueblos de Oaxaca se incluyen en los volúmenes V, VI y VII (INI, 1995).

En el caso particular de Oaxaca, el Centro INAH coordinó el proyecto de etnografía “Sistemas políticos y autonomías étnicas”, entre 1996 y 1999, con el fin de brindar elementos a intelectuales indios, a sus pueblos y a la academia, que concluyó con la publicación de extensas monografías sobre cada uno de sus pueblos indígenas, incluido el pueblo negro, y compiladas en tres tomos del libro *Configuraciones étnicas en Oaxaca. Perspectivas étnicas para las autonomías* (Barabas y Bartolomé, 1999).

Las monografías incluidas en ambas etnografías se encargaron a diversos especialistas por cada pueblo, lo que las convierte en compilaciones.

A veinte años de la publicación de ambas colecciones, Luis Rodrigo Álvarez da a conocer su obra *Etnografía Antigua General del Estado de Oaxaca*, con el mismo sentido que el proyecto del INAH: aportar a la reflexión sobre los pueblos in-

dígenas, sus derechos y sus condiciones de vida, en un momento en que la memoria requiere del apoyo de la letra, para desvelar la situación de los herederos de los primeros habitantes del territorio oaxaqueño, en su convivencia todavía desigual con la población llamada mestiza para diferenciarla de la indígena.

Luis Rodrigo Álvarez es maestro en Ciencias Antropológicas por la Universidad Veracruzana, con especialidad en arqueología, y formó parte del equipo fundador del Centro INAH Oaxaca, en 1972. Desde 1992 es investigador del Instituto de Investigaciones Sociológicas de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca (UABJO). Ha dedicado su labor académica a la divulgación de la historia, la geografía y los pueblos de Oaxaca, y establecido un permanente compromiso con varias de las organizaciones e iniciativas oaxaqueñas que luchan por construir un futuro mejor, sin discriminación y desigualdad, en especial hacia los pueblos indígenas.

Etnografía Antigua General del Estado de Oaxaca es una obra monumental que da cuenta del trabajo titánico de un solo autor y a la que Álvarez dedicó cuatro décadas de su vida para observar, dialogar y recopilar información sobre los pueblos oaxaqueños.

En sus monografías, Álvarez entretiene de forma magistral el testimonio de lo observado y vivido durante varias décadas con el conocimiento académico, que sustenta con diversos trabajos especializados, para producir una lectura ágil. Las nombró *etnografía antigua* porque, también, a diferencia de las dos compilaciones citadas, no presenta una imagen contemporánea, derivada del trabajo de investigación en campo; por el con-

trario, se podría decir que muestra retratos de los pueblos indígenas de fin de milenio y principios de siglo, generados a lo largo de cuatro décadas de trabajo; son textos de información acumulada, pero vigentes.

Es importante señalar que este libro completa la trilogía de Álvarez sobre Oaxaca, quien, en su afán por aportar a la divulgación del conocimiento acerca de la entidad y los oaxaqueños, primero enfocó su mirada y sus esfuerzos en la geografía física, humana y económica de la entidad; después en la historia de sus habitantes, y los plasmó en *Geografía General del Estado de Oaxaca* (1983) e *Historia General del Estado de Oaxaca* (1995). Ahora culmina esta labor con una monografía de cada uno de sus pueblos originarios y las recoge en *Etnografía Antigua General del Estado de Oaxaca*, publicado en 2019, por la UABJO.

Todas las monografías incluidas desarrollan los mismos aspectos de cada pueblo: Ubicación geográfica, Idioma, Antecedentes arqueológicos e históricos, Demografía, Accesos, Vivienda, Indumentaria, Economía, Caza y pesca, Mercados, Artesanías, Organización social, Gobierno, Festividades, Organización religiosa, Medicina y magia, Educación y Bibliografía.

Un detalle singular de la obra es que no inicia con la monografía de los zapotecos o de algún pueblo indígena, sino con la tercera raíz: la de los negros.

Sin duda, *Etnografía Antigua General del Estado de Oaxaca* se convertirá en una lectura de consulta permanente entre estudiantes universitarios y de otros niveles educativos, así como de especialistas. 

Benjamín Maldonado Alvarado
Facultad de Estudios Superiores Aragón
Universidad Nacional Autónoma de México
benjaoax@yahoo.com.mx

Álvarez, L. R. (2019). *Etnografía Antigua General del Estado de Oaxaca*. Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca. 340 pp. ISBN: 978-607-9061-72-2. https://drive.google.com/uc?export=download&confirm=W0Mz&id=1J1SJrs4oSK2diZfl-jHLKa_mXOQn70QyJ&fbclid=IwAR-3vWJla-gOB4tz59D6s3T9UE4fvIVn-8NR54N7kBEOAN4W4RIAOn7_Oq-D_o

Referencias

- Barabas, A. y Bartolomé, M.A. (Coords.). (1999). *Configuraciones étnicas en Oaxaca. Perspectivas étnicas para las autonomías*. (3 Vols.). Conaculta-INAH; INI.
- INI. (1995). *Etnografía contemporánea de los pueblos indígenas de México*. (8 Vols.). Instituto Nacional Indigenista; Secretaría de Desarrollo Social.

Autores

Laura Patricia Ávila Callejas

Licenciada en Administración Industrial por el Instituto Politécnico Nacional. Maestra en Ingeniería de Sistemas por la línea de Investigación de Operaciones, por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Doctorante en el Programa de Doctorado en Ingeniería en la misma Facultad. Participa en la gestión de proyectos; consultora en desarrollo de *software* e implementaciones tecnológicas, en los sectores público y privado. Es integrante del equipo ganador del *Premio a la Innovación Tecnológica "Juan Manuel Ramírez Caraza"*, en las 5a y 6a ediciones. En agosto de 2019 participó en el *6th Symposium on Analysis and Decision-Making in Complex and Uncertain Systems*, en Baden-Baden, Alemania. Es coeditora del libro *Aplicaciones del enfoque de sistemas a la solución de problemas de interés nacional* (Vol. II). Desde 2017 forma parte del equipo académico del Departamento de Sistemas del Posgrado de Ingeniería.

Aída Huerta Barrientos

Es licenciada en Ingeniería en Telecomunicaciones, por la Facultad de Ingeniería (FI) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Maestra y doctora en Ingeniería de Sistemas en el mismo campus. Hizo una especialidad en Modelación y Simulación de Sistemas Complejos y un posdoctorado en el Centro de Ciencias de la Complejidad (C3), como parte del Programa Académico de Complejidad Social. En 2016, se incorporó a la División de Ingeniería Mecánica e Industrial (DIMEI) de la FI de la UNAM, donde se desempeña como Profesora de Carrera Titular A, Tiempo Completo Definitivo, Nivel "C", en el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE).

Ha publicado libros, capítulos de libros, un cuadernillo de divulgación y memorias arbitradas de conferencias internacionales, así como artículos en revistas de ingeniería indexadas, por cuyo número de citas ha alcanzado un índice $h = 3$.

Benjamín Maldonado Alvarado

Antropólogo social por la Escuela Nacional de Antropología e Historia, doctor en Estudios Amerindios por la Universidad de Leiden, Holanda. Investigador Nacional, Nivel 1, en el Sistema Nacional de Investigadores. Sus principales temas de estudio son la comunalidad oaxaqueña, la educación comunitaria e intercultural y el magonismo. Entre sus publicaciones se cuentan 15 libros, más de 50 artículos, capítulos de libro y obras de divulgación. Ha presentado ponencias en 35 congresos y dictado más de 60 conferencias. Ha ejercido la docencia en diversos niveles educativos en Oaxaca e impartido varios diplomados. Es tutor en el Programa de Posgrado de Pedagogía de la División de Estudios de Posgrado e Investigación de la Facultad de Estudios Superiores Aragón, de la Universidad Nacional Autónoma de México.

María Elena Orta García

Es licenciada, especialista, maestra y doctora en Derecho por la Facultad de Derecho, de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Tutora fundadora de la División de Universidad Abierta y Coordinadora de Evaluación del Sistema de Universidad Abierta en el mismo recinto. Además, se ha desempeñado como Presidenta fundadora de la Federación Universitaria Femenina, Consejera Técnica, asesora de tesis en Licenciatura, Especialidad y Maestría. En la misma institución inició el concurso de Derecho Romano, diversos eventos culturales y cursos de capacitación docente

como la 1ª Semana de Salud. Asesora en los Seminarios de Derecho Laboral, Civil y Procesal. Cate-drática por docta oposición en Práctica Forense de Derecho Civil y Derecho Sucesorio. Es fundadora y Directora del Bufete Jurídico Gratuito de la Facultad de Derecho, en la alcaldía Álvaro Obregón. Directora fundadora de la Academia de Derecho Familiar de la Asociación de Abogados de la Ciudad de México. Secretaria General del Colegio de Profesores de Derecho Civil. Ha participado como conferencista, ponente, moderadora y organiza-dora de numerosos actos académicos en México y otros países de Latinoamérica y Europa, en las materias de Derecho Civil, Procesal, Familiar y Sucesorio. En 2020 concluyó su cargo como Subdi-rectora de Programación de Actividades Acadé-micas en el Centro Nacional de Derechos Humanos, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Conduce y asesora programas de televisión y radio para difundir la cultura jurídica en los canales 11, 22, 40 y TVC Networks.

Edna Karina Ortiz Nava

Licenciada y maestra en Pedagogía por la Facultad de Estudios Superiores Aragón, de la Universidad Nacional Autónoma de México. En la actualidad estudia el Doctorado en Pedagogía en dicha Facul-tad, en la línea de investigación Docencia y proce-sos educativos digitales. Ha ejercido la docencia en educación básica y en media superior. Participó en el *IV Congreso Internacional Formación en Edu-cación y Docencia Intercultural en América Latina*, organizado por la Red de FEIAL, con la ponencia “Inclusión de estudiantes con discapacidad visual en el Sistema de Universidad Abierta y Educación a distancia”.

Rosalía Padilla Patiño

Economista por la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México

(UNAM); maestra en Desarrollo Rural Regional, por los Centros Regionales de la Universidad Autó-noma Chapingo; estudia el Doctorado en Ciencias y Artes para el Diseño, en el área de investigación y gestión territorial, en la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco. Ha colabora-do en proyectos de investigación de ONU Muje-res, de El Colegio de México y de la Facultad de Economía de la UNAM. Ha sido asesora, tallerista y evaluadora de proyectos para organizaciones lo-cales enfocadas en el desarrollo comunitario y la producción alimentaria, en los ámbitos rural-urba-nos. Sus líneas de investigación se vinculan con los procesos de urbanización en América Latina; las transformaciones rural-urbanas; el desarrollo rural en los contextos metropolitanos, y con el desarro-llo en el capitalismo.

César Adrián Ramírez Miranda

Licenciado en Economía por la Universidad Na-cional Autónoma de México (UNAM), maestro en Ciencias Sociales por la Universidad Autónoma de Zacatecas y doctor en Ciencias Sociales, en el área de Desarrollo Rural, por la Universidad Au-tónoma Metropolitana, Xochimilco. Profesor In-vestigador de Tiempo Completo en la Universidad Autónoma Chapingo (UACh), Coordinador del Posgrado en Desarrollo Rural Regional y titular de los cursos de Epistemología del desarrollo ru-ral, Economía campesina y reestructuración capi-talista, y Teorías y experiencias en desarrollo rural regional. Profesor de Asignatura del Posgrado en Economía de la UNAM. Es integrante del Sistema Nacional de Investigadores, Nivel 2. Coordinador Académico de la Red Temática en Gestión Terri-torial para el Desarrollo Rural Sustentable, miembro de la Asociación Latinoamericana de Sociología Rural (ALASRU). Sus líneas de investigación se enfocan en la soberanía alimentaria y el desarrollo rural regional, y en las políticas públicas y trans-formaciones territoriales. Entre sus publicaciones

destacan los resultados de investigación sobre la región Atenco-Texcoco y la porción oaxaqueña del Istmo de Tehuantepec, y algunas propuestas de política pública para fortalecer la agricultura campesina. Editor de la revista *ALASRU* (2004-2006 y 2011-2014) y Director de la revista *Textual* (2003-2007).

Octavio Rosas Landa Ramos

Licenciado en Economía y maestro en Geografía por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Desde 1995 es Profesor de Asignatura “B” Definitivo, en Economía Política, Facultad de Economía, UNAM. De marzo de 2019 a la fecha, es integrante de la Comisión Académica y responsable del diseño del Programa Nacional Estratégico “Conocimiento y gestión del ciclo socio-natural del agua en cuencas, para el bien común y la justicia ambiental”, del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Desde 2014 participa en el *Board of Trustees* del Grupo de Acción sobre Erosión, Tecnología y Concentración (ETC Group), OSC, con sede en Canadá y Filipinas. Coordinó la elaboración de la Petitoria (Acusación): *Posible reincidencia del estado mexicano en la violación de los derechos humanos al agua, a la salud y a la verdad en la cuenca Atoyac-Zahuapan*, presentada por la Coordinadora por un Atoyac con Vida y el Centro Fray Julián Garcés Derechos Humanos y Desarrollo Local, A. C., ante el Tribunal Latinoamericano del Agua, en Guadalajara, Jal., México, en 2018. Coordinador de la Audiencia temática sobre Devastación ambiental y derechos de los pueblos, del Capítulo México del Tribunal Permanente de los Pueblos (octubre 2011 a noviembre 2014).

Miguel Ángel Saldaña Cabrera

Egresado de Ingeniería Eléctrica Electrónica, por la Facultad de Estudios Superiores Aragón (FES Aragón) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Maestro en Ingeniería de Sistemas, por la Facultad de Ingeniería de la UNAM. Formó parte del equipo ganador en la categoría de proyectos a desarrollar del *Sexto Premio a la Innovación Tecnológica “Ing. Juan Manuel Ramírez Caraza” para el Desarrollo de Proyectos con aplicación al Metro de la Ciudad de México 2019*, otorgado por el Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México, con el trabajo “Un sistema de operación y mantenimiento complejo adaptativo para reducir las averías en la operación”.

Alma Elia Vera Morales

Ingeniera Civil por la Facultad de Estudios Superiores Aragón, de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Maestra en Ingeniería en el campo disciplinario de Planeación, por el Posgrado de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería, UNAM. En 2017, obtuvo el *Cuarto Premio a la Innovación Tecnológica “Ing. Juan Manuel Ramírez Caraza”*, en la categoría de proyectos terminados. Es integrante del equipo ganador del *Sexto Premio a la Innovación Tecnológica “Ing. Juan Manuel Ramírez Caraza”* (2019), en la categoría de Proyectos por desarrollar. Es Directora de control de proyectos en el Organismo Promotor de inversiones en Telecomunicaciones, así como Profesora de Asignatura nivel A y Ayudante de Profesor de asignatura B, en la UNAM. Sus intereses de investigación son la planeación, la simulación, la complejidad, las ciudades y comunidades sostenibles y el desarrollo sustentable.

Normas de publicación para los autores

Formato de entrega

Los autores (as) deberán enviar sus trabajos en archivo electrónico procesado en Word, u otro formato compatible, sin clave ni contraseña; tamaño carta, con fuente Times New Roman de 12 puntos.

Los márgenes superior e inferior serán de 3.5 cm, mientras que para izquierdo y derecho serán de 3.0 cm; interlineado de 1.5; el texto deberá alinearse a la izquierda; aproximadamente 1 700 caracteres con espacios o 28 líneas por cuartilla.

Título en español, 16 puntos centrado y en negritas, que sintetice en no más de 12 palabras, o en línea y media, el contenido del documento; título en inglés 16 puntos centrado y con letra cursiva. No incluya en el título palabras redundantes que aumenten su extensión, como "método", "resultados", "investigación (o estudio) sobre...". Aborde directo el tema.

El nombre del autor (a) o autores se alineará (n) a la derecha en tamaño de letra de 10 puntos, bajo éste se incluirá su adscripción institucional con el mismo puntaje.

No se aceptarán documentos de texto digitalizados.

Los textos enviados deberán indicar con letra el lugar donde se incluirán las figuras, o cuadros, y el número de éstas.

Todos los recursos gráficos incluidos en los artículos (esquemas, cuadros, tablas, fotografías, figuras, gráficas, u otros), se deberán enunciar en el texto un párrafo antes de presentarlos por primera vez.

Además, se solicita no incluir apoyos gráficos de ningún tipo en la introducción ni en la conclusión del manuscrito.

Los ensayos no deben contener ningún tipo de imagen.

Los dibujos, mapas o fotografías se denominarán figuras; las tablas o cuadros se entregarán numerados y enlistados en un archivo Word por separado. Además, se deberán referir las fuentes de estos recursos, o si fueron creados por el autor del texto.

Las gráficas, tablas, cuadros y mapas conceptuales se enviarán en archivos editables (Word o Excel), nunca como imágenes (JPG o PNG).

Las imágenes deberán entregarse en archivo separado del texto en formatos JPG, TIFF, PNG o EPS, con resolución mínima de 300 dpi, con un peso de 2MB y un tamaño mínimo de 600 pixeles, indicando en qué parte del documento se insertarán.

Condiciones de prepublicación

El envío o entrega de un texto a *RDP Revista Digital de Posgrado* no compromete a la revista para su publicación, toda vez que deberá someterse a revisiones previas al proceso editorial.

Los autores (as) se comprometen a:

- no someter simultáneamente sus colaboraciones a otras publicaciones en español o en otros idiomas.

- no utilizar lenguaje excluyente o discriminatorio en sus colaboraciones.
- incluir los datos completos de las fuentes utilizadas y citadas en sus textos.
- enviar en un máximo de dos líneas: lugar de adscripción, puesto, grado académico y correo electrónico de su curriculum resumido (máximo dos líneas) y una semblanza curricular (de 10 a 15 líneas), para incluirla en la sección de Autores participantes de *RDP Revista Digital de Posgrado*.

Modalidades de participación

Las contribuciones deberán ser ORIGINALES e INÉDITAS, es decir, que no se hayan publicado en ningún medio, y podrán participar en las siguientes modalidades:

- Artículo de investigación (avances o concluida).
- Artículo de revisión bibliográfica (revisión y discusión de la literatura existente en el campo de conocimiento).
- Artículo de revisión teórica o metodológica.
- Ensayo.
- Reseñas bibliográficas.

Las extensiones para las contribuciones son las siguientes:

- Artículos de investigación en cualquiera de sus diferentes modalidades (20 cuartillas, alrededor de 32 000 caracteres).
- Ensayos (20 cuartillas), 32 000 caracteres en promedio.
- Las reseñas bibliográficas (máximo cuatro cuartillas, 6 400 caracteres) deberán incluir la portada digitalizada, nombre del autor, título del libro, editorial, fecha de edición y país. Si es una publicación electrónica, deberá contener su número de objeto digitalizado (DOI).

Las referencias consultadas en los artículos se integrarán al final del texto en orden alfabético y de acuerdo con el sistema APA 7a. ed. En caso de contener publicaciones electrónicas, se deberá incluir de preferencia el número de objeto digitalizado (DOI) de éstas, o en su defecto, la URL actualizada de donde se recuperaron.

- Las citas directas incluidas en el manuscrito se introducirán de la siguiente manera: si su extensión es menor de 40 palabras, se escribirán dentro del mismo cuerpo del texto, entrecuadradas, en 12 puntos e interlínea de 1.5; si rebasan las 40 palabras, se anotarán con una sangría de 5 espacios, en 11 puntos e interlineado sencillo; la extensión máxima de estas citas será de 10 a 12 líneas; asimismo, se solicita no presentar las citas completas en itálicas (cursivas), dicha modalidad sólo se conservará cuando el texto original referido las contenga, o resalte alguna palabra o enunciado de esa forma.

- El autor deberá agregar toda cita directa mediante un tratamiento o llamada previos en el texto, por lo que no se aceptarán textos con citas incompletas o que no justifiquen su inclusión, o que se les use para introducir un tema, por ejemplo, después de un título, pues es compromiso de aquél contextualizarlas en su discurso.

- La exactitud y veracidad de la información contenida en las referencias de los manuscritos son responsabilidad de los autores, por lo tanto, se les sugiere consultar en repositorios confiables de la disciplina correspondiente.

Los artículos de investigación, en cualquiera de sus modalidades, y los ensayos deberán presentar un resumen en español e inglés (*abstract*), de aproximadamente 1 000 caracteres, o 150 palabras; así como las palabras clave en español e inglés (*keywords*), con un máximo de cinco términos que los autores consideren esencial en el desarrollo del manuscrito, si algún concepto está construido con dos o tres palabras, éste contará como uno solo.

**Sus comentarios y participaciones se recibirán
en el correo:**

rdp@aragon.unam.mx





Universidad Nacional Autónoma de México
Facultad de Estudios Superiores Aragón
División de Estudios de Posgrado e Investigación

